CARTA DE PRESENTACION DEL INFORME

Fecha:_ **20/05/2025**

PARA: GOBERNACION DE BOYACA

DE: **Reinaldo Meneses Quintero**
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA

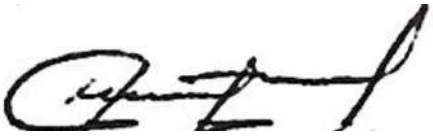
ASUNTO: INFORME DE INTERVENTORIA N° **16**

PERIODO: 07 de Junio de 2023 a 20 de Mayo de 2025

CONTRATO DE OBRA: **No. 2542 de 2023**

CONTRATO DE INTERVENTORIA: **No. 2541 DE 2023**

Yo, Reinaldo Meneses Quintero , identificado con cédula de ciudadanía No.13.848.099, en calidad de interventor del contrato de obra N° 2542 de 2023 cuyo objeto es " ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.", celebrado entre el Departamento de Boyacá y Rafael Robayo Casallas, PRESENTO el informe de interventoria N° 16 del periodo acumulado comprendido entre el 07 de Junio del 2023 al 20 de Mayo de 2025, para fines de soporte del tramite de cesión contractual y a su vez acta de recibo parcial N°1. A la fecha CERTIFICO que toda la información contenida en este informe y los documentos soporte del mismo, es veraz y corresponde al seguimiento de las actividades desarrolladas en la ejecución del contrato de obra N° 2542 de 2023.



REINALDO MENESES QUINTERO
C.C. 13.848.099 de Bucaramanga

Gobernación de Boyacá
Contratación
TRAMITADO
CARLOS SEBASTIAN APONTE ORTIZ
Fecha: 21/05/2025

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
	INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA	FECHA: 24/Jul/2019

INFORME DE INTERVENTORÍA No:	16		FECHA:	20	de	MAYO	de	2025				
PERIODO: DEL	7	de	JUNIO	de	2023	AL	20	de	MAYO	de	2025	
CONTRATO No:	2542	DE	2023	REGISTRO BP Y P No	POR DEFINIR							

OBJETO:

ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA."

LOCALIZACION:

Provincia de occidente en el departamento de Boyacá, vía que comunica a los municipio de Quipama y la Victoria

PROGRAMA DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO:

Mejores vías para Boyacá que avanza

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:
RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS - NIT: 7.300.180	RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS - NIT: 7.300.180
NOMBRE DEL INTERVENTOR:	REPRESENTANTE LEGAL:
REINALDO MENESES QUINTERO - NIT:13.848.099	REINALDO MENESES QUINTERO - 13.848.099

ADICIONALES Y PRORROGAS

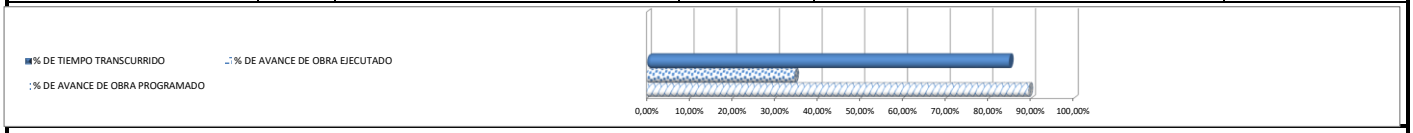
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
1	Prorroga No. 1 - 05/10/2023	0	DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS
2	Prorroga No. 2 - 29/12/2023	0	CUATRO (04) MESES
3	Prorroga No. 3 - 26/11/2024	0	CINCO (05) MESES
4	Prorroga No. 4 - (20/05/2025)	0	DOS (02) MESES
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 0,00	DIECISIETE (17) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS

VALOR INICIAL:	$ 1.464.670.016,00	VALOR ADICIONALES:	$ 0,00	VALOR TOTAL:	$ 1.464.670.016,00

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO	6	de	OCTUBRE	de	2023
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prorrogas y suspensiones)	9	de	AGOSTO	de	2025

AVANCE DE EJECUCIÓN

% DE TIEMPO TRANSCURRIDO	84,9%	% DE AVANCE DE OBRA EJECUTADO	34,62%	% DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO	89,44%



El porcentaje de avance registrado corresponde a la ejecución física y financiera efectivamente recibida a satisfacción, con fines de elaboración del acta parcial y del trámite de cesión del contrato de obra. No obstante, se aclara que, a la fecha de corte del presente informe, el contratista ha culminado la fabricación y transporte de la estructura metálica (vigas tipo IP y demás componentes), la cual ya ha sido instalada en el sitio de obra, restando únicamente la ejecución de los elementos de arriostramiento y los atiestadores necesarios para completar el sistema estructural. Esta actividad representa un avance físico adicional estimado en un 50,32%. Sin embargo, este avance no puede ser considerado como definitivo mientras no se complete en su totalidad el montaje, incluyendo los elementos de arriostramiento y atiestamiento, conforme a lo establecido en el ítem del Análisis de Precio Unitario (APU), el cual contempla la fabricación, transporte y montaje integral de la estructura. Asimismo, la incorporación del avance al estado de ejecución general queda supeditada a la verificación técnica durante el proceso de instalación final y a la realización de las pruebas de calidad estructural pertinentes, conforme a las especificaciones técnicas y contractuales vigentes.

En consecuencia, el desfase registrado frente al porcentaje programado asciende únicamente al 4,5%, siendo atribuible a factores externos como las fuertes lluvias y los deslizamientos de tierra que han afectado significativamente esta zona del país, generando restricciones en el acceso, la movilidad y la continuidad de las actividades constructivas.

Actividad	Ejecución física y financiera			
	Avance físico		Avance físico -Finaciero (Recibido a Satisfaccion)	
Estudios y diseños	7,00%	84,94%	7,00%	34,62%
Fabricación y transporte de estructura Metálica y pintura de la estructura metálica	50,32%		0,00%	
Ejecución de obra (Localización y replanteo, excavación mecánica, demolición de puente existente, construcción de caisson, concreto 4000 para vigas y aletas y suministro de acero de 420 Mpa, Concreto de 3000 PSI para losas y suministro de acero de 420 Mpa, Mejoramiento de piso con material de afirmado compactado con vibrador)	27,62%		27,62%	

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA: 24/Jul/2019**

PÓLIZAS VIGENTES CONTRATO DE OBRA

No PÓLIZA	14-44-101184217	ANEXO No.	8	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	FECHA APROB. DIRECCIÓN CONTRATACIÓN	dd / mm: 27/01/2025

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE de	VIG. DESDE mm	VIG. DESDE aaaa	VIG. HASTA dd	VIG. HASTA mm	VIG. HASTA aaaa	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	6	2023	10	12	2025	$ 219.700.502,40
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	3	6	2023	10	12	2028	$ 292.934.003,20
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	3	6	2023	10	12	2025	$ 439.401.004,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	3	10	2023	3	10	2028	$ 292.934.003,20

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

No PÓLIZA	14-40-101056252	ANEXO No.	5	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	FECHA APROB. DIRECCIÓN CONTRATACIÓN	dd / mm: 27/01/2025

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE dd	VIG. DESDE mm	VIG. DESDE aaaa	VIG. HASTA dd	VIG. HASTA mm	VIG. HASTA aaaa	SUMA ASEGURADA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	3	6	2023	11	6	2025	$ 301.600.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	3	6	2023	11	6	2025	$ 301.600.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	3	6	2023	11	6	2025	$ 301.600.000,00

ESTADO DEL TIEMPO

BUENO		REGULAR	X	MALO		PÉSIMO	

Durante la ejecución del contrato han persistido diversas condiciones climáticas que han influido en el desarrollo de las obras. En un 70 % del tiempo se presentaron condiciones favorables o secas, lo cual permitió un avance significativo conforme a la programación inicial. Sin embargo, se registraron lluvias moderadas durante el 22 % del tiempo y lluvias fuertes en un 7 %, las cuales ocasionaron afectaciones en el paso provisional sobre la quebrada La Muchilera.

Adicionalmente, las precipitaciones intensas provocaron deslizamientos en varios puntos críticos del corredor vial, particularmente en los pasos a nivel de las quebradas localizadas en el tramo Quípama – La Victoria. Esta situación ha generado retrasos en el desarrollo de las actividades, afectando inicialmente los rendimientos en la construcción de los caisson y, posteriormente, la llegada de la estructura metálica a obra. Debido a la envergadura de dicha estructura, su transporte requiere condiciones logísticas especiales, por lo cual las restricciones viales derivadas de los deslizamientos impidieron su traslado oportuno al sitio de instalación. Estos eventos también han limitado la movilidad vehicular en la zona, generando afectaciones a la comunidad local.

Como consecuencia de lo anterior, se ha evidenciado un impacto directo sobre la programación del proyecto, afectando el desarrollo de varias actividades previstas. Es importante destacar que estas afectaciones no son atribuibles al contratista ni al desarrollo contractual, ya que corresponden a eventos naturales imprevisibles e inevitables, completamente ajenos al control del ejecutor del proyecto, lo que genero la solicitud de Proroga No. 4 que fue avalada por la interventoria y tramitada ante la oficina de Contratacion de la Gobernacion de Boyaca.

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, suspensión, reinicio, etc.)

DESCRIPCIÓN	FECHA dd	FECHA mm	FECHA aaaa
Acta de Inicio	7	6	2023
Suspensión 1	15	4	2024
Reinicio 1	12	11	2024
Suspensión 2	3	12	2024
Reinicio 2	14	1	2025

ACTIVIDADES DESARROLLADAS CONTRATISTA DE OBRA

DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN (ABSCISAS)
ETAPA ESTUDIOS Y DISEÑOS	
Se tiene un avance en estudios y diseños correspondiente al 7%	
Elaboración de estudios y diseños por parte de los profesionales técnicos designados por el contratista	
Topografía de detalle (incluye levantamiento batimétrico e información general	
Estudios de suelos, geología, geomorfología para ingeniería y geotécnica	
Estudios hidráulicos e hidrológicos (incluye análisis de socavación)	
Diseño estructural de puentes y obras complementarias (accesos y otros)	
Proceso constructivo	
Estudios ambientales de conformidad con la ley y normatividad vigente y el costeo para su implementación	
Plan de manejo de transito	
Estudio de trazado y diseño geométrico	
Diseño de señalización vial	
Plan de manejo ambiental y análisis de riesgos	

Diseño de señalización vial	
Componente financiero	
Aprobación de los estudios y diseños por parte de la interventoría y supervisión de la gobernación de Boyacá	
ETAPA OBRA CIVIL	
Se tiene un avance físico - Financiero de obra correspondiente al 27.62% donde las principales actividades ejecutadas fueron:	
Actividades preliminares de obra (como son instalación de campamento, alistamiento de materiales e insumos en el sitio de las obras)	
Localización y Replanteo Topográfico	
La demolición del puente existente, mediante el uso de martillo neumático, se realiza el acopio de material de demolición para su posterior cargue hacia el sitio de disposición final.	
Excavación mecánica para cimentación de caisson en los dos costados Quipama y la Victoria	
Se realiza la excavación manual para núcleos de caisson, esta actividad se realiza metro a metro, con el retiro del material de excavación, se realiza su acopio y disposición final.	
Se realiza el suministro, figurado e instalación de acero de refuerzo para el núcleo de los 4 caisson de acuerdo a lo establecido en los diseños.	Puente la Muchilera Coordenadas 5°31'42.27"N, 74°13'25.57"W.
Se hace el suministro de materiales y se realiza mezclado en sitio para fundición de concreto para núcleos de los 4 caisson (Se toman pruebas de asentamiento y pruebas de concreto para verificación de resistencias de concreto)	
Se realizó la cuantificación del acero de refuerzo recuperado durante el proceso de demolición del puente existente. Posteriormente, dicho material fue debidamente clasificado, inventariado y entregado a la Administración Municipal de La Victoria, dejando constancia mediante el respectivo acta de entrega. Esta gestión se efectuó con el fin de asegurar el adecuado manejo de los materiales sobrantes y dar cumplimiento a los principios de aprovechamiento y transparencia en la ejecución del contrato.	
Se ejecuta el amarre y armado de la viga cabezal, ménsula, topes sísmicos y pantalla del estribo tanto en el costado del municipio de Quípama como la Victoria. Durante el proceso de fundida, se dejan embebidos los pernos de 3/8" y 3/4", los cuales servirán para la fijación de las platinas destinadas al anclaje de la estructura metálica del puente. Adicionalmente, como parte del control de calidad, se realizan ensayos de asentamiento (slump test) cada 20 bultos de cemento, y se efectúa la toma de cilindros de concreto para la verificación de la resistencia a la compresión, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto y la normatividad vigente.	
Se realizo la instalación de los drenajes tipo filtro tanto en la viga, en la pantalla y en las aletas que confinaran el relleno en las vigas	
Se realizo el armado y amarre de las aletas derecha e izquierda de los costados de los municipios La victoria y Quipama. Así mismo, se realizo el encoframiento y fundida de las mismos.	
Se realiza el relleno y compactación del recebo que servirá de soporte para las placas de aproximación	
Se realiza el amarre, armado y fundida de la losas de aproximación de los dos costados del puente	
Se ejecutó el suministro, fabricación y transporte de la estructura metálica correspondiente a dos vigas de 20 metros de longitud, las cuales ya se encuentran en el sitio de obra. Asimismo, se instalaron ocho tornillos de 3/4" y 3/8", los cuales quedaron embebidos en el concreto de la viga de amarre, como parte del sistema de anclaje para el montaje estructural. **Esta actividad ha sido verificada por la interventoría, considerando los elementos elaborados en taller y su correspondiente transporte hasta el sitio de instalación. No obstante, el recibo a satisfacción de este ítem se formalizará una vez se termine el montaje en sitio y se verifique el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas de diseño, calidad y funcionalidad.**	
Se tiene un avance de obra incluyendo los avances de estructura metálica (Fabricación, transporte y una parte del Montaje del 50,32%)	
De acuerdo con lo anterior, se cuenta con un avance del 7% en la fase de estudios y diseños, un 27,62% correspondiente a obra civil recibida a satisfacción, y un avance estimado del 50,32% en las actividades relacionadas con la estructura metálica, la cual ya ha sido instalada parcialmente en sitio, restando únicamente la ejecución de los elementos de arriostramiento y atiestamiento. En conjunto, estos componentes representan un avance físico total estimado del 84,94%, el cual refleja el estado actual de ejecución del proyecto, considerando tanto las actividades verificadas como aquellas en proceso de finalización conforme a los términos contractuales y técnicos establecidos.	

ACTIVIDADES DESARROLLADAS CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	
DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN (ABSCISAS)
Seguimiento, revisión y aprobación de los estudios y diseños detallados presentados por el contratista	
Se realizo la Verificación de la Localización y replanteo realizado por el contratista de obra	
Se requirió al contratista para la entrega de la documentación preinicio correspondiente al área SST, Social, de calidad y administrativa	
Se realiza acompañamiento en la suscripción de acta de vecindad de los predios aledaños a la vía	
Se Verifico las ejecución de las actividades ejecutadas en obra por parte del contratista	
Se realiza el acompañamiento al taller en donde se realiza la fabricación de la estructura metálica	
Se realizan los ensayos de control de calidad del proceso constructivo y de calidad de los materiales	
Se toman medidas de los ítems ejecutados para control de ejecución y avance	
1- SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO	
Revisión Verificación y Aprobación de planillas de Seguridad Social y parafiscales del contratista durante el desarrollo del contrato.	
Elaboración de Informes Mensuales	
Elaboración de Informes semanales	
Supervisión de recursos: Monitoreo del uso de los recursos asignados, verificando su correcta destinación en cada fase del contrato	
Verificación de documentos para la cesión del contrato de obra	
Revisión de informes y documentos entregados por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	

2- SEGUIMIENTO TÉCNICO	Puente la Muchilera Coordenadas 5°31'42.27"N, 74°13'25.57"W.
Acompañamiento de levantamiento de Actas Vecindad	
Revisión y aprobación de Estudios y Diseños para cada punto contractual	
Supervisión de avances de obra mediante inspecciones continuas en los frentes de trabajo para garantizar el cumplimiento de los cronogramas.	
Control de calidad: Evaluación de los materiales y procesos constructivos para verificar su conformidad con las especificaciones técnicas	
Se Toman los ensayos de control de calidad en obra	
Inspección de equipos utilizados durante la ejecución de la obra	
Supervisión de actividades relacionadas con la obra y seguimiento detallado de su desarrollo.	
Se realiza el acompañamiento al taller en donde se realiza la fabricación de la estructura metálica	
3- SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE	
Se toman medidas de los ítems ejecutados para control de ejecución y avance	
4- SEGUIMIENTO JURIDICO	
Revisión contractual: Verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales y de las normativas legales aplicables.	
Revisión y seguimiento de plazos contractuales	
Supervisión de pólizas de cumplimiento: Verificación de vigencia, cobertura y ajuste de pólizas de cumplimiento, calidad y responsabilidad civil, asegurando su actualización oportuna	
5- SEGUIMIENTO AMBIENTAL	
Supervisión del cumplimiento normativo relacionado con el trámite del Permiso de Ocupación de Cauce, a la fecha se tiene permiso de ocupación de cauce, en cuanto a la medida de compensación se esta solicitando por parte de la Gobernación información sobre el recurso de reposición para la reducción de la medida establecida ya que se tiene una cantidad alta de plántulas para la siembra y a la fecha la demora en la determinación de las actividades ambientales puede afectar la terminación y recibo de las obras.	

EQUIPO UTILIZADO CONTRATISTA DE OBRA

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD EJECUTADA	% UTILIZACIÓN	OBSERVACIONES
Estación total TOPCON	LOCALIZACIÓN Y REEPLANTEO	3,00%	Utilizado al Inicio de las obras
Martillo Neumático	DEMOLICION DE PUENTE EXISTENTE Y ALETAS	3,33%	Utilizado de acuerdo a la actividad
Retroexcavadora	EXCAVACIÓN MECANICA, ADECUACION DE ZONA DE TRABAJO	6,67%	Utilizado de acuerdo a la actividad
Volqueta	RETIRO DE MATERILA DE EXCAVACION	10,00%	Utilizado de acuerdo a la actividad
Mezcladora de Concreto	MEZCLA DE CONCRETO EN SITIO	13,33%	Utilizado de acuerdo a la actividad
Vibrador de Concreto	MEZCLA DE CONCRETO	13,33%	Utilizado de acuerdo a la actividad
Apisonador Manual	Compactación de afirmado	6,67%	Utilizado de acuerdo a la actividad

MATERIALES UTILIZADOS CONTRATISTA DE OBRA

DESCRIPCIÓN	SUMINISTRADO POR	OBSERVACIONES
ARENA	EL TRIANGULO LTDA	
GRAVA	EL TRIANGULO LTDA	
ACERO	DISTRIACERO	
CEMENTO	HOLCIM	
N/A		

EQUIPO UTILIZADO POR CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD EJECUTADA	% UTLIZACIÓN	OBSERVACIONES
VITARA GRIS DE PLACA CWZ 297	TRANSPORTE AL SITIO DE LAS OBRAS	70,00%	
ESTACIÓN TOTAL MARCA NIKON MODELO NPL-322 5" S/N: D025584	VERIFICACIÓN DE LOCALIZACIÓN REALIZADA POR EN CONTRATISTA DE OBRA	3,00%	

SEGUIMIENTO FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	FECHA			VALOR
ANTICIPO	20	7	2023	$ 439.401.004,80
ACTA PARCIAL No. 1 (EN TRAMITE)	20	5	2025	$ 67.720.937,27
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS				**$ 507.121.942,07**

SEGUIMIENTO FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	FECHA			VALOR
ANTICIPO				N.A.
ACTA PARCIAL No.				N.A.
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS				**$ 0,00**

CORRESPONDENCIA PRESENTADA

FECHA RADICADO	INTERESADO	ASUNTO	RESPUESTA O TRÁMITE
14/06/2023	Rafael Antonio Robayo Casallas/Contratista de obra. C.C Jhon Fredy Piña Camargo/Supervisor Contrato de interventoría	PRESENTACIÓN DE INTERVENTORÍA Y SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2542 DE 2023	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
20/06/2023	Rafael Antonio Robayo Casallas/Contratista de obra. C.C Jhon Fredy Piña Camargo/Supervisor Contrato de interventoría	APROBACION DOCUMENTOS HOJAS DE VIDA PROFESIONALES DE OBRA. SU ESCRITO: RR-2542-000 DE FECHA 20/06/2023.	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
20/06/2023	Jhon Fredy Piña Camargo. Supervisor Contrato de interventoría	PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDAS PROFESIONALES DE INTERVENTORIA.	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
25/06/2023	Jhon Fredy Piña Camargo. Supervisor Contrato de interventoría	AUTORIZACIÓN GIRO ANTICIPO	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
14/08/2023	Rafael Antonio Robayo Casallas/Contratista de obra. C.C Jhon Fredy Piña Camargo/Supervisor Contrato de interventoría	ATRASOS EN ESTUDIOS Y DISEÑOS	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
17/08/2023	Jhon Fredy Piña Camargo/Supervisor Contrato de interventoría	DOCUMENTACION SOLICITADA PARA TRAMITE DEL (POC)- OFICIO RR 2542- 007	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
23/08/2023	Rafael Antonio Robayo Casallas/ Contratista de obra. C.C Jhon Fredy Piña Camargo/ Supervisor Contrato de interventoría	OBSERVACIONES GENERALES EN LA ENTREGA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PUENTE LA VICTORIA	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
30/08/2023	Rafael Antonio Robayo Casallas/ Contratista de obra. C.C Jhon Fredy Piña Camargo/ Supervisor Contrato de interventoría	OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PUENTE LA VICTORIA.	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
31/08/2023	Jhon Fredy Piña Camargo. Supervisor Contrato de interventoría	REMISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PUENTE LA VICTORIA.	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
15/09/2023	Jhon Fredy Piña Camargo. Supervisor Contrato de interventoría	CONCEPTO TECNICO Y AVAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PUENTE LA VICTORIA.	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
18/09/2023	Jhon Fredy Piña Camargo. Supervisor Contrato de interventoría	REMISION DEL INFORME No.1 DE INTERVENTORIA – ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
22/09/2023	Jhon Fredy Piña Camargo. Supervisor Contrato de interventoría	REMISION DEL INFORME No.2 DE INTERVENTORIA – ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
25/09/2023	Jhon Fredy Piña Camargo. Supervisor Contrato de interventoría	REMISION DEL INFORME No.3 DE INTERVENTORIA – ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
25/09/2023	Jhon Fredy Piña Camargo. Supervisor Contrato de interventoría	SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA.	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
11/10/2023	Jhon Fredy Piña Camargo. Supervisor Contrato de interventoría	SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUERDO A FICHA No.1 DE DIRECCION TECNICA.	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
17/10/2023	Jhon Fredy Piña Camargo. Supervisor Contrato de interventoría	CONCEPTO TECNICO Y AVAL DE ESTUDIO ESTRUCTURAL PUENTE LA VICTORIA.	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
25/10/2023	Jhon Fredy Piña Camargo. Supervisor Contrato de interventoría	ENTREGA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FINALES LA VICTORIA.	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
3/11/2023	Jhon Fredy Piña Camargo. Supervisor Contrato de interventoría	Solicitud de Documentación para trámite del permiso de ocupación del Cauce.	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
17/11/2023	Jhon Fredy Piña Camargo. Supervisor Contrato de interventoría	APROBACIÓN Y ENTREGA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FINALES PUENTE LA VICTORIA.	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
20/11/2023	Jhon Fredy Piña Camargo. Supervisor Contrato de interventoría	REMISION DE POLIZA ACTUALIZADA DE ACUERDO AL ACTA DE REINICIO Y PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2541 de 2023.	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
21/11/2023	Jhon Fredy Piña Camargo. Supervisor Contrato de interventoría	REMISIÓN DE PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 2542 DE 2023	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
2/12/2023	Jhon Fredy Piña Camargo. Supervisor Contrato de interventoría	SOLICITUD DE PRORROGA N. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 2542. Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2541 DE 2023.	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
5/12/2023	Jhon Fredy Piña Camargo. Supervisor Contrato de interventoría	REMISION DEL INFORME No.4 DE INTERVENTORIA – ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
11/12/2023	LEONARDO ÁLVAREZ/ Secretario de Infraestructura Dep. de Boyacá	EMISION DEL INFORME No.5 DE INTERVENTORIA – ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
8/12/2023	LEONARDO ÁLVAREZ/ Secretario de Infraestructura Dep. de Boyacá	REVISIÓN VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
19/01/2024	LEONARDO ÁLVAREZ/ Secretario de Infraestructura Dep. de Boyacá	REMISION DEL INFORME No.6 DE INTERVENTORIA – ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
1/02/2024	LEONARDO ÁLVAREZ/ Secretario de Infraestructura Dep. de Boyacá	REMISIÓN DE PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN PRÓRROGA No. 2 DEL CONTRATO DE OBRA No. 2542 DE 2023	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO

9/09/2024	REINALDO MENESES	RR-2542-017. RADICACION DE PROYECTO	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
3/10/2024	REINALDO MENESES JUAN PABLO ALBA	"RR-2542-018. Solicitud de modificatorio No. 2 y solicitud de prórroga al contrato de obra No. 2542 de 2023"	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
5/11/2024	RAFAEL ROBAYO	"RM-2541-2024-045. TRASLADO COMUNICADO S-2024-000752-CONDPS OBSERVACIONES SOLICITUD DEL MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA"	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
7/11/2024	REINALDO MENESES	RR-2542-017. respuesta a la devolución de la solicitud de modificación y prorroga	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
12/11/2024	WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS	" TRASLADO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y PRORROGA - RESPUESTA A OFICIO RAD. No. S-2024-000752 –CONDPS DE FECHA 05/11/2024"	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
12/11/2024	RAFAEL ROBAYO	RM.2541-2024-047. SOLICITUD REINICIO DEL CONTRATO DE OBRA 2542 DE 2023	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
12/11/2024	RAFAEL ROBAYO	RM-2541-2024-048 RESPUESTA AL COMUNICADO S-2024-000752-CONDPS. OBSERVACIONES SOLICITUD DEL MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA.	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
26/11/2024	SOFIA BURGOS GUIO	"RM-2541-2024-053. RESPUESTA RADICADAO No. S-2024-021166-SECCON, REMISIÓN PÓLIZAS AJUSTADAS DE ACUERDO A REQUERIMIENTO "	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
27/11/2024	REINALDO MENESES	RR-2542-017. solicitud de suspensión por temporada invernal.	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
28/11/2024	REINALDO MENESES JUAN PABLO ALBA WILSON GALINDO	RR-2541-020. INVITACIÓN SOCIALIZACIÓN	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
9/12/2024	RAFAEL ROBAYO	"RM-2541-2024-060. ACTIVIDADES Y REQUISITOS PREVIOS A LA ETAPA DE EJECUCIÒN FISICA (REINICIACIÓN DEL CONTRATO)"	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
13/01/2025	RAFAEL ROBAYO	"RM-2541-2024-064. Reiteración de ACTIVIDADES Y REQUISITOS PREVIOS A LA ETAPA DE EJECUCIÒN FISICA (REINICIACIÓN DEL CONTRATO)"	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
13/01/2025	REINALDO MENESES JUAN PABLO ALBA	RR-2542-022. SOLICITITUD DE REINICIO	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
15/01/2024	REINALDO MENESES JUAN PABLO ALBA	RR-2542-023.Respuesta oficio RM-2541-2024-060	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
15/01/2025	RAFAEL ROBAYO	"RM-2541-2024-065. REQUERIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE PÒLIZAS Y GARANTIAS, Y PRESENTACIÓN DE INFORME EJECUTIVO DE OBRA No. 12 DEL PERIODO ACUMULADO DEL 16/04/2024 – 19/01/2025"	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
15/01/2025	RAFAEL ROBAYO	"RM-2541-2024-066. RESPUESTA A COMUNICACIÓN RR-2542-023 CON ASUNTO: REQUISITOS PREVIOS A LA ETAPA DE EJECUCIÒN FISICA (REINICIACIÓN DEL CONTRATO)	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
16/01/2025	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ PROCESO DE SELECCION	RM-2541-2024-072. Remisión de pólizas actualizadas de acuerdo a la suscripción del acta de Reinicio No. 2 del 14 de Enero de 2025 Contrato de obra No. 2542/2023	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
16/01/2025	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ PROCESO DE SELECCION	RM-2541-2024-070. Remisión de pólizas actualizadas de acuerdo con la suscripción del acta de Reinicio No. 2 del 14 de enero de 2025 Contrato de obra No. 2542/2023	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
17/01/2025	RAFAEL ROBAYO	"RM-2541-2024-068. SOLICITUD DE SOPORTES DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO DEL ANTICIPO"	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
17/01/2025	RAFAEL ROBAYO	RM-2541-2024-069. Tramites de socialización PMT y aprobación por la Autoridad Local	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
17/01/2025	REINALDO MENESES JUAN PABLO ALBA	RR-2542-024. entrega de pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
20/01/2025	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ PROCESO DE SELECCION	RM-2541-2024-071. Remisión de pólizas actualizadas de acuerdo con la suscripción del acta de Reinicio No. 2 del 14 de enero de 2025 Contrato de interventoría No. 2541/2023	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
20/01/2025	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ PROCESO DE SELECCION	RM-2541-2024-073. Remisión de pólizas actualizadas de acuerdo con la suscripción del acta de Reinicio No. 2 del 14 de enero de 2025 Contrato de interventoría No. 2541/2023	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
20/01/2025	REINALDO MENESES JUAN PABLO ALBA	RR-2542-024.Solicitud de aprobación del PMT por la entidad local.	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
20/01/2025	WILSON GALINDO, REINALDO MENESES, JUAN PABLO ALBA	RR-2542-025. Solicitud de aprobación del PMT por la entidad local.	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
20/01/2025	REINALDO MENESES	RR-2542-026. Entrega de informe de obra periodo 16/04/2024 – 19/01/2025	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
20/01/2025	REINALDO MENESES JUAN PABLO ALBA	RR-2542-027. Entrega de documentos soporte manejo del anticipo.	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO

20/01/2025	REINALDO MENESES JUAN PABLO ALBA	RR-2542-028.Entrega de soportes tramites de divulgación PMT	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
16/01/2025	Gobernación de Boyacá - Procesos de Selección	Remisión de pólizas actualizadas de acuerdo con la suscripción del acta de Reinicio No. 2 del 14 de enero de 2025 Contrato de obra No. 2542/2023	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
16/01/2025	Gobernación de Boyacá - Procesos de Selección	Remisión de pólizas actualizadas de acuerdo con la suscripción del acta de Reinicio No. 2 del 14 de enero de 2025 Contrato de interventoría No. 2541/2023	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
21/01/2025	JUAN PABLO ALBA - Supervisor Gobernación de Boyacá	ENTREGA DE INFROME SEMANAL CORRESPONDIENTE DEL 14 AL 17 DE ENERO DE 2025	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
21/01/2025	JUAN PABLO ALBA - Supervisor Gobernación de Boyacá	RESPUESTA A COMUNICACIÓN S-2025-000051 CON ASUNTO: SU OFICIO RM-2541-2024-067 DE FECHA 16/01/2024 – RESPUESTA RAD. No. S-2025- 000016-INFDDIV "REQUISITOS PREVIOS A LA ETAPA DE EJECUCIÒN FISICA (REINICIACIÓN DEL CONTRATO)"	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
27/01/2025	JUAN PABLO ALBA - Supervisor Gobernación de Boyacá	Remisión de Informe Mensual No. 12 correspondiente al periodo del 16 de abril de 2024 al 19 de Enero de 2025	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
27/01/2025	JUAN PABLO ALBA - Supervisor Gobernación de Boyacá	ENTREGA DE INFROME SEMANAL CORRESPONDIENTE DEL 20 AL 24 DE ENERO DE 2025	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
3/02/2025	JUAN PABLO ALBA - Supervisor Gobernación de Boyacá	ENTREGA DE INFROME SEMANAL CORRESPONDIENTE DEL 27 AL 31 DE ENERO DE 2025	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
3/02/2025	RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS CONTRATISTA	DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA VERIFICACIÓN DE CALIDAD Y PROGRESO DE OBRA	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
10/02/2025	JUAN PABLO ALBA - Supervisor Gobernación de Boyacá	ENTREGA DE INFORME SEMANAL CORRESPONDIENTE DEL 03 AL 07 DE FEBRERO DE 2025	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
16/02/2025	JUAN PABLO ALBA - Supervisor Gobernación de Boyacá	ENTREGA DE INFROME SEMANAL CORRESPONDIENTE DEL 14 AL 17 DE FEBRERO DE 2025	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
10/02/2025	RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS CONTRATISTA	REPORTE DE CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS EN LA VISITA DE SUPERVISIÓN	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
13/02/2025	RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS CONTRATISTA	EVIDENCIA DE ENVIO DE RESPUESTA A PERSONERIA	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
13/02/2025	RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS CONTRATISTA	REPORTE DE INFORMES MENSUALES DE OBRA	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
25/02/2025	JUAN PABLO ALBA - Supervisor Gobernación de Boyacá	ENTREGA DE INFORME SEMANAL No. 6 CORRESPONDIENTE DEL 17 AL 21 DE FEBRERO DE 2025	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
4/03/2025	RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS - CONTRATISTA DE OBRA	RM-2541-2023-088 REPORTE DE INFORME DEL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
3/03/2025	JUAN PABLO ALBA - SUPERVISOR GOBERNACION DE BOYACA	RM-2541-2023-089 Remisión de Informe Mensual No. 13 correspondiente al periodo del 20 de enero de 2025 al 19 de febrero de 2025	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
4/03/2025	RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS - CONTRATISTA DE OBRA	RM-2541-2023-090 Alerta por atraso en la Programación de Obra.	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
3/03/2025	JUAN PABLO ALBA - SUPERVISOR GOBERNACION DE BOYACA	RM-2541-2023-091 ENTREGA DE INFORME SEMANAL No. 7 CORRESPONDIENTE DEL 24 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
10/03/2025	JUAN PABLO ALBA - SUPERVISOR GOBERNACION DE BOYACA	RM-2541-2023-092 ENTREGA DE INFORME SEMANAL No. 8 CORRESPONDIENTE DEL 03 AL 07 DE MARZO DE 2025	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
11/03/2025	Gobernación de Boyacá - Juan Pablo Alba y contratación	RM-2541-2023-093 AVAL CESIÓN CONTRATO DE OBRA	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
12/03/2025	RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS - CONTRATISTA DE OBRA	RM-2541-2023-094 REPORTE DE CERTIFICADOS DE SOPORTES DE CALIDAD DE OBRA	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
17/03/2025	Gobernación de Boyacá - Juan Pablo Alba Supervisor	RM-2541-2023-095 Solicitud de Información sobre el estado del trámite de reducción de medida de compensación POC	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
17/03/2025	Gobernación de Boyacá - Juan Pablo Alba Supervisor	RM-2541-2023-096 ENTREGA DE INFORME SEMANAL No. 9 CORRESPONDIENTE DEL 10 AL 14 DE MARZO DE 2025	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
4/03/2025	REINALDO MENESES QUINTERO CONTRATISTA DE INTERVENTORIA. Remite JUAN PABLO ALBA Supervisor Interventoría	S-2025-000309-INFDDIV OBSERVACIONES INFORME DE INTERVENTORIA DEOBRANo.13 DEL PERIODO 20/01/2024– 19/02/2025, RADICADO MEDIANTE OFICIO RM-2541-2024-089 EL DIA 03/03/2025, Y SOCIALIZACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA PARA SUCONOCIMIENTO EIMPLEMENTACION	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
14/03/2025	REINALDO MENESES QUINTERO CONTRATISTA DE INTERVENTORIA. Remite JUAN PABLO ALBA Supervisor Interventoría	RR-2542-030 respuesta RM-2541-2024-090 Alerta por atraso en la Programación de Obra.	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO

14/03/2025	REINALDO MENESES QUINTERO CONTRATISTA DE NTERVENTORIA. Remite JUAN PABLO ALBA Supervisor Interventoría	RR-2542-031 verificación del estado del recurso de reposición POC	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
17/03/2025	JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA Secretario de Infraestructura Pública Remite JUAN PABLO ALBA Supervisor Interventoría	S-2025-000398-INFDDIV Solicitud de información avance trámite "Recurso de reposición Resolución 1709 de 29 de julio de 2024"	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
25/03/2025	REINALDO MENESES QUINTERO CONTRATISTA DE INTERVENTORIA.	SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE INTERVENTORIA DE OBRANo. 14 DEL PERIODO MENSUAL COMPRENDIDO ENTRE EL 20/02/2024 – 19/03/2025	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
26/03/2025	WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS Secretario de Contratación Gobernación de Boyacá	TRASLADO DE SOLICITUD DE CESIÓN CONTRATO DE OBRA No. 2542/2023	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
3/04/2025	REINALDO MENESES QUINTERO CONTRATISTA DE INTERVENTORIA.	RESPUESTA AL REPORTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA A OBRA.	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
3/04/2025	REINALDO MENESES QUINTERO CONTRATISTA DE INTERVENTORIA.	RESPUESTA OFICIO RM-2541-2024-102. - Solicitud de plan de contingencia	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
10/04/2025	REINALDO MENESES QUINTERO CONTRATISTA DE INTERVENTORIA.	REMISIÓN OFICIO RAD. No. S-2025-008781-SECCON DE FECHA 09/04/2025 "TRASLADO DE SOLICITUD DE CESIÓN CONTRATO DE OBRA No. 2542/2023	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
15/04/2025	REINALDO MENESES QUINTERO CONTRATISTA DE INTERVENTORIA.	RATIFICACION DE HOJAS DE VIDA PARA CESION DEL CONTRATO	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
15/04/2025	REINALDO MENESES QUINTERO CONTRATISTA DE INTERVENTORIA.	REMISION DE DOCUMENTOS PARA CESION DEL CONTRATO	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
26/03/2025	Gobernación de Boyacá - Juan Pablo Alba Supervisor	ENTREGA DE INFORME SEMANAL No. 10 CORRESPONDIENTE DEL 17 AL 21 DE MARZO DE 2025	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
27/03/2025	Gobernación de Boyacá - Juan Pablo Alba Supervisor	Remisión de Informe Mensual No. 14 correspondiente al periodo del 19 de febrero al 20 de Marzo de 2025	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
31/03/2025	Gobernación de Boyacá - Juan Pablo Alba Supervisor	Remisión de Informe Semanal No. 11 correspondiente al periodo del 25 de febrero al 28 de Marzo de 2026	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
31/03/2025	RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS - CONTRATISTA DE OBRA	REPORTE DEL TRANSPORTE A DE LA ESTRCUTURA MÉTALICA A OBRA	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
2/04/2025	PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA - Secretario de planeación	reporte del estado de las obras	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
2/04/2025	RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS - CONTRATISTA DE OBRA	Solicitud de plan de contingencia	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
2/04/2025	RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS - CONTRATISTA DE OBRA	INVITACION A COMITE DE SEGUIMIENTO	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
2/04/2025	PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA	INVITACION A COMITE DE SEGUIMIENTO	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
2/04/2025	SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPIO DE LA VICTORIA	INVITACION A COMITE DE SEGUIMIENTO	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
7/04/2025	Gobernación de Boyacá - Juan Pablo Alba Supervisor	ENTREGA DE INFORME SEMANAL No.12 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 31 DE MARZO AL 04 DE ABRIL DE 2025	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
10/04/2025	RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS - CONTRATISTA DE OBRA	REMISION DE SOLICITUD DE DOCUMENTOS CESION DEL CONTRATO	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
14/04/2025	Gobernación de Boyacá - Juan Pablo Alba Supervisor	ENTREGA DE INFORME SEMANAL No.13 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 07 DE ABRIL AL 11 DE ABRIL DE 2025	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
14/04/2025	RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS - CONTRATISTA DE OBRA	ADVERTENCIA DE ATRASO DE OBRA	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
15/04/2025	RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS - CONTRATISTA DE OBRA	ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA CESIÓN DE CONTRATO DE OBRA	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
21/04/2025	Gobernación de Boyacá - Juan Pablo Alba Supervisor	ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA CESIÓN DE CONTRATO DE OBRA	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO

28/04/2025	Gobernación de Boyacá - Juan Pablo Alba Supervisor	Remisión de Informe Mensual No. 15 correspondiente al periodo del 20 de Marzo al 19 de abril de 2025	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
29/04/2025	REINALDO MENESES QUINTERO CONTRATISTA DE INTERVENTORIA.	CIERRE TOTAL DE LA VIA LA VICTORIA – QUIPAMA POR INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA MÉTALICA SOBRE EL PUENTE LA MUCHILERA	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
29/04/2025	Gobernación de Boyacá - Juan Pablo Alba Supervisor	ENTREGA DE INFORME SEMANAL No.15 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE ABRIL AL 25 DE ABRIL DE 2025	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
6/05/2025	Gobernación de Boyacá - Juan Pablo Alba Supervisor	ENTREGA DE INFORME SEMANAL No.16 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE ABRIL AL 02 DE MAYO DE 2025	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
7/05/2025	Gobernación de Boyacá - Juan Pablo Alba Supervisor	ENTREGA DE INFORME MENSUAL No. 16	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
7/05/2025	Gobernación de Boyacá - Juan Pablo Alba Supervisor	ENTREGA DE ACTA PARCIAL No. 1	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
8/05/2025	Gobernación de Boyacá - Juan Pablo Alba Supervisor	Solicitud de prorroga al contrato de Obra	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
8/05/2025	Gobernación de Boyacá - Juan Pablo Alba Supervisor	Solicitud de prorroga al contrato de Interventoria	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
9/05/2025	WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS	TRASLADO DE SOLICITUD DE PRORROGA OBRA	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
9/05/2025	WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS	AVAL DE SOLICITUD DE PRORROGA	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
13/05/2025	Gobernación de Boyacá - Juan Pablo Alba Supervisor	ENTREGA DE INFORME SEMANAL No.17 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 05 DE MAYO AL 09 DE MAYO DE 2025	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
14/05/2025	REINALDO MENESES QUINTERO CONTRATISTA DE INTERVENTORIA.	SOLICITUD DE INFORME DE INTERVENTORIA DE OBRA ACUMULADO PARA TRAMITE DE CESIÓN CONTRATO DE OBRA N°2542/2023" / TRASLADO DE SOLICITUD DE CESIÓN CONTRATO DE OBRA No. 2542/2023	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
14/05/2025	REINALDO MENESES QUINTERO CONTRATISTA DE INTERVENTORIA.	SUS OFICIOS RM-2541-2025-115 "REMISION INFORME ACUMULADO No. 16 - CESION CONTRATO DE OBRA", y RM-2541-2025-115 "REMISION ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1"	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO
14/05/2025	REINALDO MENESES QUINTERO CONTRATISTA DE INTERVENTORIA.	REMISIÓN INFORME DE VISITA DE CAMPO REALIZADA EL 05/05/2025	RADICADO POR CORREO ELECTRONICO

VERIFICACIÓN DEL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

NOBRES Y APELLIDOS	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SALUD	PENSIÓN	RIESGOS	PERIODO					
					DESDE			HASTA		
					dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa
ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	4.158.923	X	X	X	7	6	2023	30	6	2023
JIMMY VERGARA SILVA	74.321.878	X	X	X	7	6	2023	30	6	2023
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9.658.759	X	X	X	7	6	2023	30	6	2023
ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	4.158.923	X	X	X	1	7	2023	30	7	2023
JIMMY VERGARA SILVA	74.321.878	X	X	X	1	7	2023	30	7	2023
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9.658.759	X	X	X	1	7	2023	30	7	2023
ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	4.158.923	X	X	X	1	8	2023	30	8	2023
JIMMY VERGARA SILVA	74.321.878	X	X	X	1	8	2023	30	8	2023
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9.658.759	X	X	X	1	8	2023	30	8	2023
ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	4.158.923	X	X	X	1	9	2023	30	9	2023
JIMMY VERGARA SILVA	74.321.878	X	X	X	1	9	2023	30	9	2023
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9.658.759	X	X	X	1	9	2023	30	9	2023
ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	4.158.923	X	X	X	1	10	2023	30	10	2023
JIMMY VERGARA SILVA	74.321.878	X	X	X	1	10	2023	30	10	2023
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9.658.759	X	X	X	1	10	2023	30	10	2023
ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	4.158.923	X	X	X	1	11	2023	30	11	2023
JIMMY VERGARA SILVA	74.321.878	X	X	X	1	11	2023	30	11	2023
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9.658.759	X	X	X	1	11	2023	30	11	2023

ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	4.158.923	X	X	X	1	12	2023	30	12	2023
JIMMY VERGARA SILVA	74.321.878	X	X	X	1	12	2023	30	12	2023
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9.658.759	X	X	X	1	12	2023	30	12	2023
ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	4.158.923	X	X	X	1	1	2024	30	1	2024
JIMMY VERGARA SILVA	74.321.878	X	X	X	1	1	2024	30	1	2024
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9.658.759	X	X	X	1	1	2024	30	1	2024
ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	4.158.923	X	X	X	1	2	2024	30	2	2024
JIMMY VERGARA SILVA	74.321.878	X	X	X	1	2	2024	30	2	2024
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9.658.759	X	X	X	1	2	2024	30	2	2024
ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	4.158.923	X	X	X	1	3	2024	30	3	2024
JIMMY VERGARA SILVA	74.321.878	X	X	X	1	3	2024	30	3	2024
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9.658.759	X	X	X	1	3	2024	30	3	2024
ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	4.158.923	X	X	X	1	4	2024	15	4	2024
CARLOS AUGUSTO RINCON ZAMBRANO	74.373.208	X	X	X	1	4	2024	15	4	2024
JIMMY VERGARA SILVA	74.321.878	X	X	X	1	4	2024	15	4	2024
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9.658.759	X	X	X	1	4	2024	15	4	2024
ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	4.158.923	X	X	X	12	11	2024	30	11	2024
CARLOS AUGUSTO RINCON ZAMBRANO	74.373.208	X	X	X	12	11	2024	30	11	2024
JIMMY VERGARA SILVA	74.321.878	X	X	X	12	11	2024	30	11	2024
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9.658.759	X	X	X	12	11	2024	30	11	2024
ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	4.158.923	X	X	X	1	1	2025	30	1	2025
CARLOS AUGUSTO RINCON ZAMBRANO	74.373.208	X	X		1	1	2025	30	1	2025
JIMMY VERGARA SILVA	74.321.878	X	X	X	1	1	2025	30	1	2025
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9.658.759	X	X	X	1	1	2025	30	1	2025
ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	4.158.923	X	X	X	1	2	2025	28	2	2025
CARLOS AUGUSTO RINCON ZAMBRANO	74.373.208	X	X		1	2	2025	28	2	2025
JIMMY VERGARA SILVA	74.321.878	X	X	X	1	2	2025	28	2	2025
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9.658.759	X	X	X	1	2	2025	28	2	2025
ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	4.158.923	X	X	X	1	3	2025	30	3	2025
CARLOS AUGUSTO RINCON ZAMBRANO	74.373.208	X	X		1	3	2025	30	3	2025
JIMMY VERGARA SILVA	74.321.878	X	X	X	1	3	2025	30	3	2025
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9.658.759	X	X	X	1	3	2025	30	3	2025
ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	4.158.923	X	X	X	1	4	2025	30	4	2025
CARLOS AUGUSTO RINCON ZAMBRANO	74.373.208	X	X	X	1	4	2025	30	4	2025
JIMMY VERGARA SILVA	74.321.878	X	X	X	1	4	2025	30	4	2025
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9.658.759	X	X	X	1	4	2025	30	4	2025
KEVIN EDUARDO LOPEZ DELGADILLO	1.022.440.390	X	X	X	1	1	2025	30	1	2025
LUIS LAUREANO RODRIGUEZ LOPEZ	74.260.230	X	X	X	1	1	2025	30	1	2025
ARLEY SERRATO AGUILAR	79.877.461	X	X	X	1	1	2025	30	1	2025
DIOSABEL ALVAREZ BUSTOS	9.350.783	X	X	X	1	1	2025	30	1	2025
JOSE CARLOS TRIANA SICACHA	9.350.958	X	X	X	1	1	2025	30	1	2025
DIOMEDES VILLA	9.350.919	X	X	X	1	1	2025	30	1	2025
BRAUDILIO ZAPATA MELO	74.261.551	X	X	X	1	1	2025	30	1	2025
KEVIN EDUARDO LOPEZ DELGADILLO	1.022.440.390	X	X	X	1	2	2025	28	2	2025
LUIS LAUREANO RODRIGUEZ LOPEZ	74.260.230	X	X	X	1	2	2025	28	2	2025
ARLEY SERRATO AGUILAR	79.877.461	X	X	X	1	2	2025	28	2	2025
DIOSABEL ALVAREZ BUSTOS	9.350.783	X	X	X	1	2	2025	28	2	2025
JOSE CARLOS TRIANA SICACHA	9.350.958	X	X	X	1	2	2025	28	2	2025
BRAUDILIO ZAPATA MELO	74.261.551	X	X	X	1	2	2025	28	2	2025
MIYER CIFUENTES MEDINA	1055247449	X	X	X	1	2	2025	28	2	2025

DIOMEDES VILLA	9.350.919	X	X	X	1	2	2025	28	2	2025
KEVIN EDUARDO LOPEZ DELGADILLO	1.022.440.390	X	X	X	1	3	2025	30	3	2025
LUIS LAUREANO RODRIGUEZ LOPEZ	74.260.230	X	X	X	1	3	2025	30	3	2025
JOSE CARLOS TRIANA SICACHA	9.350.958	X	X	X	1	3	2025	30	3	2025
BRAUDILIO ZAPATA MELO	74.261.551	X	X	X	1	3	2025	30	3	2025
DIOMEDES VILLA	9.350.919	X	X	X	1	3	2025	30	3	2025
ROSO MATEUS AVELLANEA	74.322.804	X	X	X	1	4	2025	30	4	2025
JORGE LUIS PEREZ GONZALES	1.007.822.076	X	X	X	1	4	2025	30	4	2025
JOSE WAYNE SOTELO AVILA	7.606.258	X	X	X	1	4	2025	30	4	2025

PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO DE OBRA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. IDENTIFICACIÓN
Director de Obra	ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	4.158.923
Residente de obra	CARLOS AUGUSTO RINCON ZAMBRANO	74.373.208
Especialista en geotecnia	JIMMY VERGARA SILVA	74.321.878
Especialista en Estructuras	JIMMY VERGARA SILVA	74.321.878
Especialista en Hidráulica/Hidrológico	VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9.658.759

Se verificó que el personal cumple con los requerimientos del contrato?	SI	X	NO

* Si se incluyó personal nuevo en el periodo se debe radicar al supervisor la hoja de vida y la aprobación de interventoría

PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. IDENTIFICACIÓN
Director de Interventoría	NELSON ODENS MORA FRANCO	18.386.964
Residente de Interventoría	MARIA ISABEL RUIZ GARCIA	33.703.778
Especialista en Estructura	HERNAN PLAZAS SOLER	79.709.927
Especialista en geotecnia	EDILSON ERNESTO BARREÑO MORENO	9.398.385

* Si se incluyó personal nuevo en el periodo se debe radicar al supervisor la hoja de vida .

ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CONTROL, MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

CONTRATO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN (ABSCISAS)
Se realizaron y se presentaron los estudios y diseño ante la interventoría y supervisión de la gobernación de Boyacá	Puente la Muchilera Coordenadas 5°31'42.27"N, 74°13'25.57"W.
Definir y evaluar las afectaciones generadas sobre los recursos naturales, el medio físico, Biótico y Social.	
Generar un programa de seguimiento y control ambiental	
Se Proponen las medidas de manejo ambiental.	
Se describirán los impactos ambientales más relevantes durante la realización total del proyecto.	
Se realizarán descripciones generales del proyecto identificando cada una de las etapas del proyecto y su nivel de incursión en el ambiente en general.	
Se identificarán y se evaluarán las afectaciones e impactos negativos y/o positivos durante el desarrollo del proyecto.	
Se realizaron los estudios de sensibilidad ambiental, seguridad y salud en el trabajo y el plan de manejo de transito	
Se realizo tramite ante la alcaldía municipal para la disposición de residuos de construcción y demolición	
Se realizo tramite ante Corpoboyaca para el permiso de ocupación de cauce	
Se realiza la instalación de iluminación led con energía solar a los dos costados del puente	
Se realiza la entrega de dotación y elementos de seguridad a la personal en obra	
Se radica el plan de manejo del transito para el conocimiento de la comunidad y la administración municipal	
Se realiza la entrega de dotación y elementos de seguridad a la personal en obra semanalmente de aguantes y tapabocas	
Se verifica el plan de manejo del transito en obra, de acuerdo a las constantes lluvias se ha realizado perfilado de la vía y ajuste de material de arrastre que permita la movilidad en la zona de trabajos	
Se realiza el cerramiento de la obra todos los días al finalizar la jornada de trabajo, para garantizar la seguridad de los transceundes	
se mantiene la instalación de señalización dispuesta en el PMT	
En obra se cubre la arena y grava para el control de polución y disgregación de material	
Se realiza el acopio de las bolsas de concreto, para su disposición final	
Se realiza el retiro de material proveniente de la demolición del puente, del área de la cuenta del rio	
Se cuenta con la autorización para la disposición RCD en la escombrera Municipal	

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN
Se dio seguimiento, revisión y aprobación de los estudios y diseños presentados a la supervisión	Puente la Muchilera Coordenadas 5°31'42.27"N, 74°13'25.57"W.
Se realizo revisión y verificación del plan de manejo ambiental presentado por el contratista de obra	
Se realizo acompañamiento en los tramites ante corpoboyaca para otorgar el permiso de ocupación de cauce	
Se dio seguimiento, revisión y aprobación a las medidas de seguridad por parte del contratista	
Se realizo acompañamiento en la implementación del PMT y el PAGA por parte del constructor	

RELACIÓN DE LABORATORIOS PRUEBAS Y ENSAYOS REALIZADAS

POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

ENSAYOS PARA LA CARACTERIZACIÓN PARA EL CONCRETO

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
GRANULOMETRIA AGREGADO GRUESO	14	3	2025	Cumple con la especificación
GRANULOMETRIA AGREGADO FINO	14	3	2025	Cumple con la especificación
RESITENCIA A LA DEGRADACIÓN DE LOS AGREGADOS EN MAQUINA DE LOS ANGELES	16	3	2025	Cumple con la especificación
GRAVEDAD ESPECIFICA Y ABSORCIÓN AGREGADO GRUESO Y FINO	14	3	2025	Cumple con la especificación

ENSAYOS PARA DE LA ESTRUCTURA MÉTALICA

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
ENSAYO MECÁNICOS DE TENSIÓN	22	7	2024	Cumple con la especificación
ENSAYO DE DOBLEZ GUIADO	22	7	2024	Cumple con la especificación
WPS (PRECALIFICADO) ESPECIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SOLDADURA	12	7	2024	Cumple con la especificación
PROCEDIMINETO DE SOLDADURA	18	7	2024	Cumple con la especificación
PQR CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SOLDADURA	18	7	2024	Cumple con la especificación
INSPECCIÓN DE ULTRASONIDO	15	2	2025	Cumple con la especificación

ENSAYOS RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN

CAISSONS

DESCRIPCIÓN	FECHA de toma del ensayo			RESULTADO OBTENIDO	EDAD DE FALLA	OBSERVACIÓN
ENSAYO DE COMPRESION DE CILINDROS CAISSON 1 Y 2 COSTADO LA VICTORIA (CAISSON 1 Y 2 COSTADO LA VICTORIA)	13	2	2025	3139,30 PSI	7 DIAS	Cumple con la especificación - Resistencia de Diseño 4000 PSI
				2787,20 PSI	7 DIAS	
				4547,03 PSI	28 DIAS	
				4264,98 PSI	28 DIAS	
ENSAYO DE COMPRESION DE CILINDROS CAISSON 3 Y 4 COSTADO QUIPAMA (CAISSON 3 Y 4 COSTADO QUIPAMA)	7	3	2025	2864,98	7 DIAS	Cumple con la especificación - Resistencia de Diseño 4000 PSI
				3596,3	14 DIAS	
				4113,72	28 DIAS	

VIGAS Y MENSULAS

DESCRIPCIÓN	FECHA de toma del ensayo			RESULTADO OBTENIDO	EDAD DE FALLA	OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa			
ENSAYO DE COMPRESION DE CILINDROS VIGA YMENSULA COSTADO LA VICTORIA (VIGA YMENSULA COSTADO LA VICTORIA)	3	3	2025	2763,58	7 DIAS	Cumple con la especificación - Resistencia de Diseño 4000 PSI
				3606,04	14 DIAS	
				4125,8	28 DIAS	
ENSAYO DE COMPRESION DE CILINDROS VIGA YMENSULA COSTADO QUIPAMA (VIGA YMENSULA COSTADO QUIPAMA)	14	3	2025	2880,13	7 DIAS	Cumple con la especificación - Resistencia de Diseño 4000 PSI
				3668,25	14 DIAS	
				4158,64	28 DIAS	

PANTALLA, TOPES SISMICOS Y ALETAS

DESCRIPCIÓN	FECHA de toma del ensayo dd	mm	aaaa	RESULTADO OBTENIDO	EDAD DE FALLA	OBSERVACIÓN
ENSAYO DE COMPRESION DE CILINDROS PANTALLA Y TOPES SISMICOS COSTADO LA VICTORIA (PANTALLA Y TOPES SISMICOS COSTADO LA VICTORIA)	10	3	2025	2799,84	7 DIAS	Cumple con la especificación - Resistencia de Diseño 4000 PSI
				3636,82	14 DIAS	
				4199,76	28 DIAS	
ENSAYO DE COMPRESION DE CILINDROS PANTALLA Y TOPES SISMICOS COSTADO QUIPAMA (PANTALLA Y TOPES SISMICOS COSTADO QUIPAMA)	19	3	2025	2857,2	7 DIAS	Cumple con la especificación - Resistencia de Diseño 4000 PSI
				3656,36	14 DIAS	
				4125,24	28 DIAS	
ENSAYO DE COMPRESION DE CILINDROS ALETA DERECHA E IZQUIERDA LA VICTORIA (ALETA DERECHA E IZQUIERDA LA VICTORIA)	12	3	2025	2743,72	7 DIAS	Cumple con la especificación - Resistencia de Diseño 4000 PSI
				3549,92	14 DIAS	
				4058,45	28 DIAS	

POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

CAISSONS

DESCRIPCIÓN	FECHA dd	mm	aaaa	OBSERVACIÓN		
ENSAYO DE SLUMP	15	2	2025	Se realizaron 4 pruebas de asentamientos a lo largo de la fundida de los núcleos de los Caissons, teniendo como resultado un asentamiento de 3 mm a uno de 2,5 cm		
ENSAYO DE COMPRESION DE CILINDROS PARA LOS CAISSON 3 Y 4 Quipama	7	3	2025	4078,4	28 DIAS	Cumple especificación - Resistencia Diseño 4000 PSI
				4172,8	28 DIAS	
ENSAYO DE SLUMP	8	3	2025	Se realizaron 4 pruebas de asentamientos a lo largo de la fundida de los núcleos de los Caissons 3 y 4		

VIGAS Y MENSULAS

DESCRIPCIÓN	FECHA de toma del ensayo dd	mm	aaaa	RESULTADO OBTENIDO	EDAD DE FALLA	OBSERVACIÓN
ENSAYO DE COMPRESION DE CILINDROS PARA LA VIGA DE AMARRE COSTADO LA VICTORIA	3	3	2025	4097,2	28 DIAS	Cumple especificación - Resistencia Diseño 4000 PSI
				4121,2	28 DIAS	
ENSAYO DE COMPRESION DE CILINDROS VIGA YMENSULA COSTADO QUIPAMA	14	3	2025	4203,61	28 DIAS	Cumple especificación - Resistencia Diseño 4000 PSI
				4164	28 DIAS	
ENSAYO DE SLUMP	26	3	2025	Se realizaron 4 pruebas de asentamientos a lo largo de la fundida de la viga de amarre y sus elementos		
ENSAYO DE SLUMP	3	3	2025	Se realizaron 4 pruebas de asentamientos a lo largo de la fundida de la viga de amarre y sus elementos		

PANTALLA, TOPES SISMICOS Y ALETAS

DESCRIPCIÓN	FECHA de toma del ensayo dd	mm	aaaa	RESULTADO OBTENIDO	EDAD DE FALLA	OBSERVACIÓN
ENSAYO DE COMPRESION DE CILINDROS PARA PANTALLA Y TOPES SISMICOS COSTADO LA VICTORIA	10	3	2025	4193,52	28 DIAS	Cumple especificación - Resistencia Diseño 4000 PSI
				4200,15	28 DIAS	
ENSAYO DE COMPRESION DE CILINDROS PANTALLA Y TOPES SISMICOS COSTADO QUIPAMA	19	3	2025	4109,2	28 DIAS	Cumple especificación - Resistencia Diseño 4000 PSI
				4049,2	28 DIAS	
ENSAYO DE SLUMP	19	3	2025	Se realizaron 4 pruebas de asentamientos a lo largo de la pantalla y sus elementos		
ENSAYO DE COMPRESION DE CILINDROS ALETA DERECHA E IZQUIERDA LA VICTORIA	12	3	2025	4096,83	28 DIAS	Cumple especificación - Resistencia Diseño 4000 PSI
				4125,81	28 DIAS	

RELACIÓN Y UBICACIÓN DE FUENTES DE MATERIALES

DESCRIPCIÓN	FUENTE	DISTANCIA A LA OBRA (Km)	OBSERVACIÓN
ARENA DE RIO	EL TRIANGULO LTDA	85, 3 km	CANTERA EL TRIANGULO - PAUNA, Pauna, Boyacá
CEMENTO	HOLCIM	320 Km	Planta de Cemento Holcim, Cra. 9, Nobsa, Boyacá
GRAVA DE 3/4 IN	EL TRIANGULO LTDA	85, 3 km	CANTERA EL TRIANGULO - PAUNA, Pauna, Boyacá
ESTRUCTURA METALICA	ESA INGENIERIA	200 Km	Cra. 12C # 55A-80, Tunjuelito, Bogotá, D.C., Bogotá, Bogotá, D.C.

RELACIÓN DE COMITÉS DE OBRA REALIZADOS

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
Acta de Comité de Obra No 1	26	7	2024	
Acta de Comité de Obra No 2	14	1	2025	A suscripción de acta de Reinicio No. 2 para ubicación de localización y replanteo en obra.
Acta de Comité de Obra No 3	31	1	2025	Evidencia de ejecución y avance de obra
Acta de Comité de Obra No 4	13	2	2025	Evidencia de ejecución y avance de obra
Acta de Comité de Obra No 5	21	2	2025	Seguimiento en campo por parte del especialista en Estructuras
Acta de Comité de Obra No 5	5	3	2025	Evidencia de ejecución y avance de obra
Acta de Comité de Obra No 6	17	3	2025	Evidencia de ejecución y avance de obra
Acta de Comité de Obra No 7	27	3	2025	Evidencia de ejecución y avance de obra
Acta de Comité de Obra No 8	9	4	2025	Seguimiento en campo por parte del supervisor de la Gobernación, representantes del Municipio y la personería
Acta de Comité de Obra No 9	11	4	2025	Evidencia de ejecución y avance de obra
Acta de Comité de Obra No 10	30	4	2025	Seguimiento en campo por parte del especialista en Estructuras
Acta de Comité de Obra No 11	12	5	2025	Evidencia de ejecución y avance de obra
Acta de Comité de Obra No 12	19	5	2025	Evidencia de ejecución y avance de obra

RELACIÓN DE INFORMES DE INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	PERIODO						OBSERVACIÓN
	DESDE			HASTA			
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
Informe de Interventoría No. 1	7	6	2023	6	7	2023	Informe correspondiente a la etapa de estudios y diseños
Informe de Interventoría No. 2	7	7	2023	6	8	2023	Informe correspondiente a la etapa de estudios y diseños
Informe de Interventoría No. 3	7	8	2023	6	9	2023	Informe correspondiente a la etapa de estudios y diseños
Informe de Interventoría No. 4	7	9	2023	6	10	2023	Informe correspondiente a la etapa de estudios y diseños
Informe de Interventoría No. 5	7	10	2023	6	11	2023	Informe correspondiente a la etapa de estudios y diseños
Informe de Interventoría No. 6	7	11	2023	6	12	2023	Informe correspondiente a la etapa de estudios y diseños
Informe de Interventoría No. 7	7	12	2023	6	1	2024	Informe correspondiente a la etapa de estudios y diseños
Informe de Interventoría No. 8	7	1	2023	6	2	2024	Informe correspondiente a la etapa de estudios y diseños
Informe de Interventoría No. 9	7	2	2023	6	3	2024	Informe correspondiente a la etapa de estudios y diseños
Informe de Interventoría No. 10	7	2	2023	6	3	2024	Informe correspondiente a la etapa de estudios y diseños
Informe de Interventoría No. 11	7	4	2024	15	4	2024	Informe correspondiente a la etapa de estudios y diseños
Informe de Interventoría No. 12	16	4	2024	19	1	2025	Informe correspondiente a un avance de obra del 16,20%
Informe de Interventoría No. 13	20	1	2025	19	2	2025	Informe correspondiente a un avance de obra del 44.66%
Informe de Interventoría No. 14	20	2	2025	19	3	2025	Informe correspondiente a un avance de obra del 64.70%
Informe de Interventoría No. 15	20	3	2025	19	4	2025	Informe correspondiente a un avance de obra del 74,64.%
Informe de Interventoría No. 16	7	6	2025	30	4	2025	Informe correspondiente al avance de e ejecución física financiera recibida a satisfacción para efectos del acta parcial y el trámite de cesión del contrato de obra del 34,62%. Avance fisico 84,94%

OBSERVACIONES:

1. Se verificó el pago de la Seguridad Social correspondiente al mes de Junio 2023 a abril de 2024, Noviembre 2024 y Enero a Marzo de 2025, registrando y dando seguimiento a los pagos realizados por el contratista de Obra

2. La póliza de cumplimiento No. 14-40-101056252 de Cumplimiento Anexo 8 y 14-44-101184217 de responsabilidad civil Anexo 5 se encuentran cargadas en secop, del contrato de Obra se encuentra publicada con Acta de aprobación.

3. El presente informe acumulado se presenta como soporte para el trámite de cesión del contrato de obra y coincide con el balance financiero del acta parcial No. 1

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		FECHA: 24/Jul/2019

CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME*	VERIFICACIÓN	FOLIOS No.
Seguimiento Administrativo del Contrato de Obra		
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de obra	SI	179-304
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Sec. De Contratación)	SI	121-127
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.)	SI	105-120
El personal de obra cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales (para personal nuevo)	SI	483-486
Bitácora de obra diligenciada por los residentes con visto bueno de los directores de obra e interventoría	SI	495-541
Seguimiento Financiero del Contrato de Obra		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo	SI	141-178
Amortización del anticipo	NO	-
Flujograma de actividades e inversión del contrato de obra	SI	492-494
Copia de actas de pago generadas en el periodo	NO	-
Seguimiento Técnico del Contrato de Obra		
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos de las obras ejecutadas	SI	606-607
Certificado de recibo de estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios cálculos y especificaciones.	SI	593-599
Memorias y planos de diseño aprobados	NO	-
Actas Generadas (Visitas ,comités de obra, vecindad, socialización, etc.)	SI	542-591
Cronograma de ejecución de actividades "Actualizado"	SI	135
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas	SI	305-352
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista de obra expedida por el director de la interventoría	SI	604-605
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)	SI	608-609
Copia de licencias y permisos ambientales y de construcción	SI	623-665
Registro de uso correcto de los elementos de protección personal (entrega de dotaciones, planillas, fotos, etc.)	SI	
Registro de cumplimiento de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental (Seguimiento de fichas ambientales)	SI	610-611
Análisis de riesgos de las actividades, identificando los peligros, y formulando los controles correspondientes	N.A.	-
Generales		
Registro fotográfico	SI	58- 76
Soportes de Correspondencia enviada y recibida	SI	466-472

* Se refiere a requisitos mínimos del informe de interventoría al cual se le pueden incluir todos los demás documentos que el interventor considere necesarios.
Verificación: Indica si se entregan documentos soporte (Confidencial con SI. NO. N.A.: YA SE RADICO)
Folios No.: Indica en qué folio del informe se encuentran los soportes indicados

FIRMA:

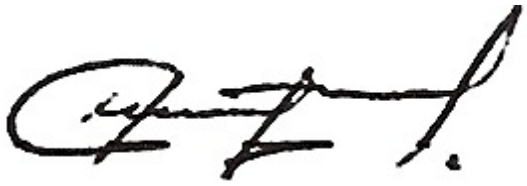
Interventor / RL. Interventoría

NOMBRE:	REINALDO MENESES QUINTERO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONTRATO No. 2541 DE 2023

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA."



R/L REINALDO MENESES QUINTERO
CC 13.848.099 DE BUCARAMANGA
INTERVENTOR

INFORME No. 16
07 JUNIO DE 2023 A 20 DE MAYO DE 2025

CHIQUINQUIRA, BOYACA – MAYO 2025

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1. INTRODUCCIÓN 5

2. OBJETIVOS 6

3. GENERALIDADES DEL PROYECTO 7

3.1. Localización general 7

3.2. Municipio en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto 8

3.3. Localización del proyecto 9

3.4. Metas físicas actualizadas (Alcance e impacto del proyecto) 10

4. FICHA TECNICA RESUMEN DEL CONTRATO DE OBRA 11

5. FICHA TECNICA RESUMEN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 12

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA 13

6.1. ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS 13

6.2. ETAPA DE OBRA CIVIL 20

6.2.1 EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO 20

6.2.2 CONCRETO SIMPLE DE 28 MPA (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS 21

6.2.3 SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 60000 PSI (420 MPA) 21

6.2.4 DEMOLICIÓN DE OBRA EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES 21

6.2.5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES: 21

6.2.6 SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y TRANSPORTE DE ESTRUCTURA METÁLICA 21

6.2.7 MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLACHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM 22

6.2.8 LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA 23

6.2.9 CAISSON EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 4000 PSI, DIAMETRO 1.3 M CON ANILLOS, CONSTRUCCIÓN MANUAL (INCLUYE EXCAVACIÓN, ANILLOS Y REFUERZO)..... 23

7. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE OBRA..... 25

8. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA..... 27

9. SEGUIMIENTO JURIDICO DEL CONTRATO DE OBRA..... 29

10. SEGUIMIENTO CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA..... 31

11. SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA, Y SEGUIMIENTO ACTIVIDADES SST 32

12. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE METAS FISICAS DEL PROYECTO .. 34

13. DIFICULTADES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS. 41

14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 42

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización geográfica del municipio de La Victoria departamento de Boyacá..... 7
Ilustración 2. Localización proyecto en La Victoria, Boyacá..... 8
Ilustración 3. Localización Municipio de la Victoria 9
Ilustración 4. Diseño Estructural en planta. 10

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta las obligaciones del contrato No. 2541 de 2023, de presentar informes mensuales, el objeto del contrato de realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental al contrato de obra pública No. 2542 de 2023, y las obligaciones generales de realizar un reconocimiento técnico y detallado del contrato actual. En el presente informe se describe el control y seguimiento que se realizará durante el plazo contractual, con el fin de cumplir el objeto previsto en el alcance.

El documento se desarrolla de la siguiente manera: En primer lugar, se describe la localización del proyecto, estado inicial del sitio de implantación, así como las características técnicas del proyecto desde el punto de vista arquitectónico y estructural.

Posteriormente, se presenta la información general del contrato de obra, que incluye el presupuesto inicial, las garantías contractuales, la descripción de las actividades que se van a ejecutar. De igual manera se presenta la información del contrato de interventoría con las mismas especificaciones.

2. OBJETIVOS

Objetivo general:

Dar a conocer a entidad contratante de los pormenores de ejecución de la obra del contrato de obra No. 2541 de 2023 cuyo objeto es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"

Objetivos específicos:

- Presentar un resumen de lo sucedido durante el proyecto
- Reflejar las actuaciones de la interventoría
- Documentar los pagos y ajustes al contrato
- Controlar el balance presupuestal del contrato
- Verificar la entrega de anticipos al contratista
- Verificar que las actividades adicionales estén autorizadas y justificadas
- Conocer el estado financiero del contrato

3. GENERALIDADES DEL PROYECTO

3.1. Localización general

El proyecto se desarrolla en el occidente del departamento de Boyacá en el municipio de La Victoria, en la vía que comunica con el municipio de Quipama, donde se llevará a cabo la construcción del puente.

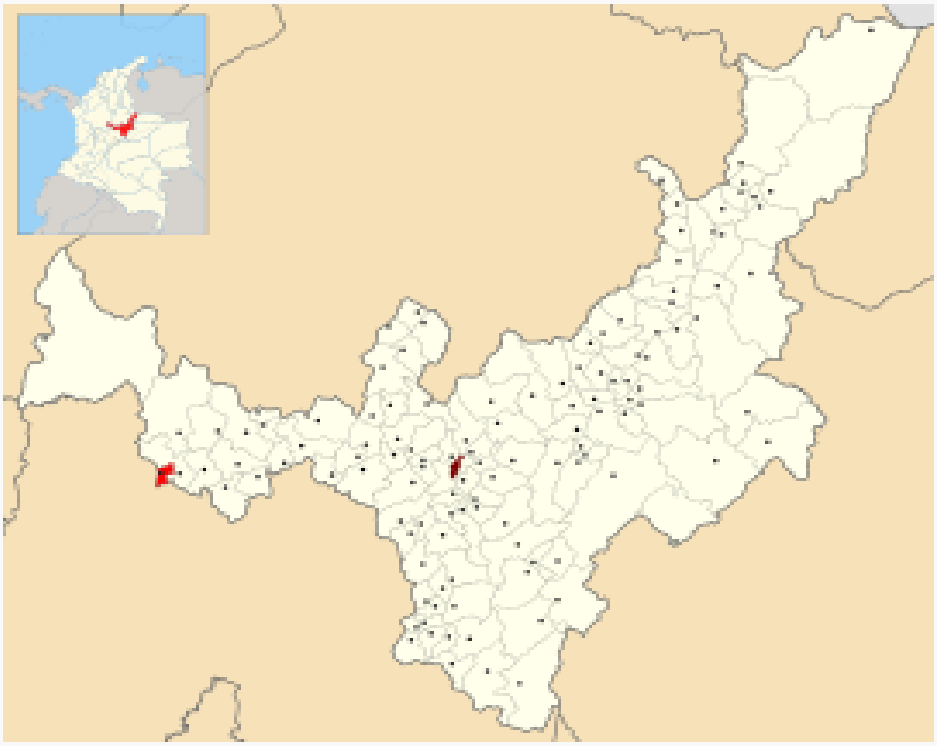


Ilustración 1. *Localización geográfica del municipio de La Victoria departamento de Boyacá*

3.2. Municipio en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto

El proyecto se desarrollará en el municipio al Occidente del departamento de Boyacá:

La Victoria

Los municipios de Quipama y la Victoria se localizan en la provincia de Occidente, en el departamento de Boyacá. Quipama limita con los municipios de Muzo, Otanche y La Victoria (Departamento de Boyacá), y con los municipios de Paime y Yacopí (Departamento de Cundinamarca). La Victoria limita al norte y este, con el municipio de Quipama, Boyacá; al sur y al oeste, con el departamento de Cundinamarca.

COORDENADAS		
LATITUD	**LONGITUD**	**ALTITUD**
5°32’04.07” N	74°11”38.08” W	1277

Tabla 1. Fuente propia



Ilustración 2. Localización proyecto en La Victoria, Boyacá

3.3. Localización del proyecto

El proyecto se localiza sobre la vía que comunica los municipios de La Victoria-Quipama sobre el Kilómetro 3+180, desde el municipio de La Victoria en el departamento de Boyacá.

COORDENADAS		
LATITUD	**LONGITUD**	**ALTITUD**
5°52’83.57” N	74°22”37.96” W	1277



Ilustración 3. Localización Municipio de la Victoria

3.4. **Metas físicas actualizadas** (Alcance e impacto del proyecto)

El objeto del contrato de obra es realizar estudios y diseños, construcción de puente vehicular con subestructura apoyada en 4 caisson, estribos con sus aletas de confinamiento, losas de aproximación y rellenos para los accesos al puente, la superestructura corresponde a un tablero fundido en sitio, apoyado en dos vigas metálicas con sus accesorios, para el paso sobre la quebrada La Muchilera, el cual se ha visto afectado por la caída del puente existente en el municipio de la Victoria.

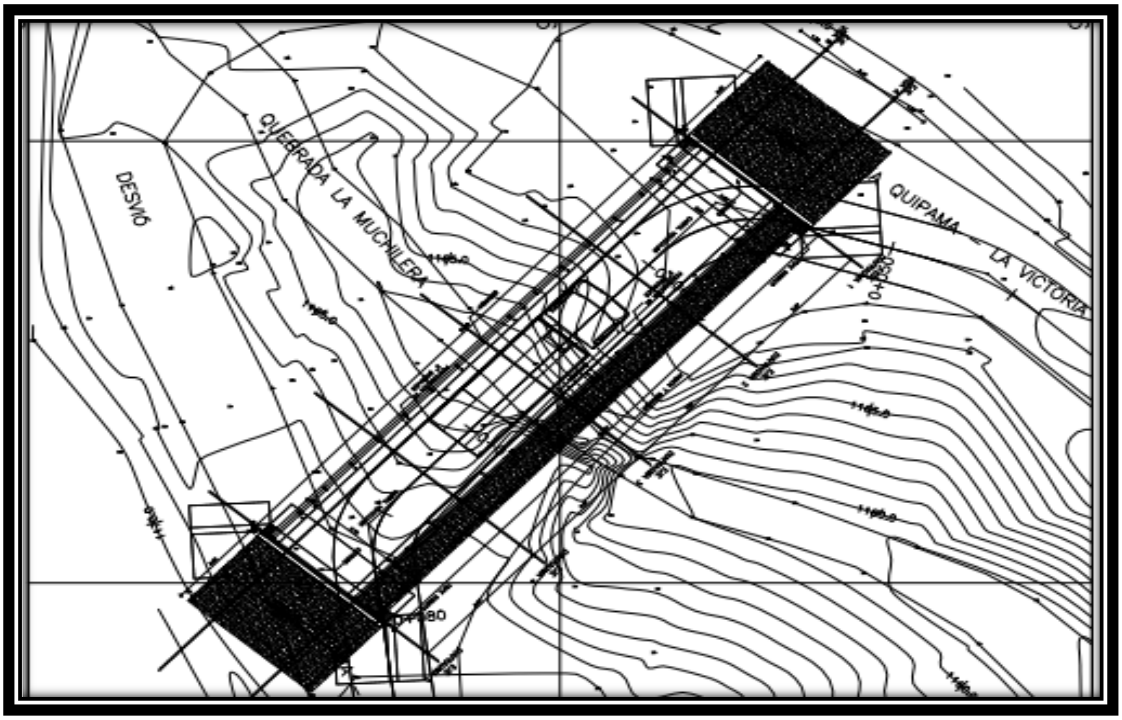


Ilustración 4. Diseño Estructural en planta.

4. FICHA TECNICA RESUMEN DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
NIT.	891.800.498-1
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO.	2542 DE 2023
CONTRATISTA	RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS
NIT. CONTRATISA	7'.300.180
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
OBJETO	"ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"
VALOR CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DIECISEIS PESOS ($1,464,670,016.00)
FECHA FIRMA CONTRATO	03/06/2023
ACTA DE INCIO	07/06/2023
PRORROGA 1	DOS (2) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS
PRORROGA 2	CUATRO (04) MESES
SUSPENCIÓN 1	15/04/2024
REINICIO 1	12/11/2024
PRORROGA 3	CINCO (05) MESES
SUSPENCIÓN 2	03/12/2024
REINICIO 2	14/01/2025
PRORROGA 4	DOS (02) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION	09/08/2025

5. FICHA TECNICA RESUMEN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
NIT.	891.800.498-1
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.	2541 DE 2023
CONTRATISTA	REINALDO MENESES QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL	REINALDO MENESES QUINTERO
NIT. CONTRATISA	13.848.099
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA."
VALOR CONTRATO	CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($102.527.755,00) M/CTE.
FECHA FIRMA CONTRATO	03/06/2023
ACTA DE INCIO	07/06/2023
PRORROGA 1	DOS (2) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS
PRORROGA 2	CUATRO (04) MESES
SUSPENCIÓN 1	15/04/2024
REINICIO 1	12/11/2024
PRORROGA 3	CINCO (05) MESES
SUSPENCIÓN 2	03/12/2024
REINICIO 2	14/01/2025
PRORROGA 4	DOS (02) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION	09/08/2025

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA

Durante el periodo del 07 de junio de 2025 al 20 de mayo de 2025 se realizaron las siguientes actividades:

6.1. ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Mediante oficio E-2024-070451-VU de fecha 03/10/2024, la interventoria realizó entrega de la última versión ajustada de los estudios y diseños elaborados por el contratista con sus correspondientes certificados de revisión y aprobación expedidos por la interventoria. Mediante Rad. No. S-2024-000706-INFDT de fecha 11/10/2024 la Dirección Técnica de Estudios y Diseños remite "AVAL FINAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE LA MUCHILERA con fecha de expedición 09/10/2024, en cumplimiento de lo contemplado en el numeral 18 de la Cláusula 7 del contrato de obra No. 2542/2023".

A continuación, se describe cada uno de los componentes en la etapa de estudios y diseños, se reporta el avance y las actividades realizadas para cada componente.

ITEM	BIEN/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT
1	**ESTUDIOS TECNICOS**		
1,01	TOPOGRAFÍA DE DETALLE (INCLUYE LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO E INFORMACIÓN GENERAL)	UNIDAD	1
1,02	ESTUDIOS DE SUELOS, GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTECNICA	UNIDAD	1
1,03	ESTUDIOS HIDRÁULICOS E HIDROLÓGICOS (INCLUYE ANÁLISIS DE SOCAVACIÓN)	UNIDAD	1
1,04	DISEÑO ESTRUCTURAL DE PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (ACCESOS Y OTROS)	UNIDAD	1
1,05	PROCESO CONSTRUCTIVO	UNIDAD	1
1,06	ESTUDIOS AMBIENTALES DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL COSTEO PARA SU IMPLEMENTACIÓN	UNIDAD	1
1,07	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	UNIDAD	1

ITEM	BIEN/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT
1,08	ESTUDIO DE TRÁNSITO	UNIDAD	1
1,09	ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO	UNIDAD	1
1,10	DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN VIAL	UNIDAD	1
1,11	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y ANÁLISIS DE RIESGOS	UNIDAD	1
1,12	COMPONENTE FINANCIERO	UNIDAD	1

6.1.1 TOPOGRAFÍA DE DETALLE (INCLUYE LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO E INFORMACIÓN GENERAL)

Se describe el levantamiento topográfico que se realizó del tramo vial descrito anteriormente perteneciente al tramo localizado sobre la quebrada la Muchilera en la vía que comunica los municipios de Quípama y La Victoria.

En el sector del presente estudio, se materializaron puntos, con descripción sobre la misma permitiendo la identificación del punto en campo, con una nomenclatura consecutiva, de acuerdo a los requerimientos establecidos.

6.1.2 ESTUDIOS DE SUELOS, GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTECNICA.

El presente estudio tiene como propósito el reconocimiento de las condiciones geotécnicas, estratigráficas e hidrogeológicas presentes en la zona con las cuales servirán de base para la determinación de las características de capacidad portante y análisis de asentamientos para la obra proyectada. El alcance del estudio prevé análisis de estabilidad de taludes, la zona de estudio presenta pendientes del 6%. No se prevé ensayos de colapso y tipo REMI.

6.1.3 ESTUDIOS HIDRÁULICOS E HIDROLÓGICOS (INCLUYE ANÁLISIS DE SOCAVACIÓN)

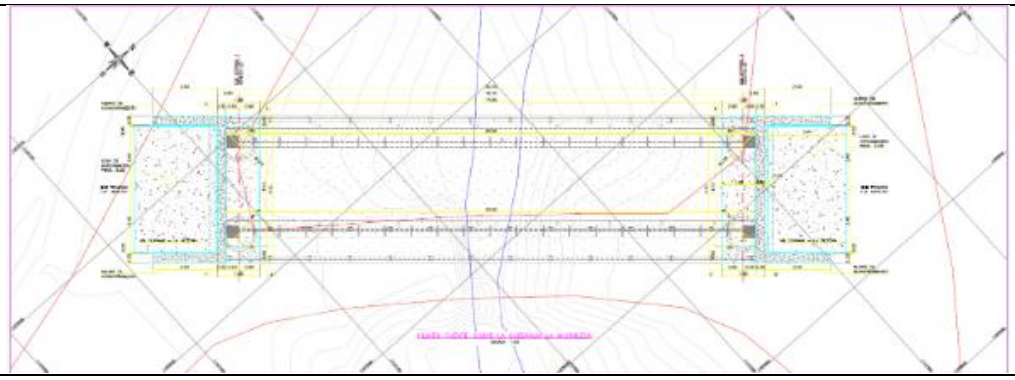
El objetivo principal de los estudios hidrológicos corresponde a la determinación de los caudales o volúmenes instantáneos que se espera ocurran en la Quebrada la Muchilera, sobre el sitio del puente, como resultado de eventos de carácter hidrológico proyectados a periodos de retorno específicos, los cuales constituyen un insumo básico

para la realización del análisis hidráulico del cauce y evaluación del fenómeno de socavación.

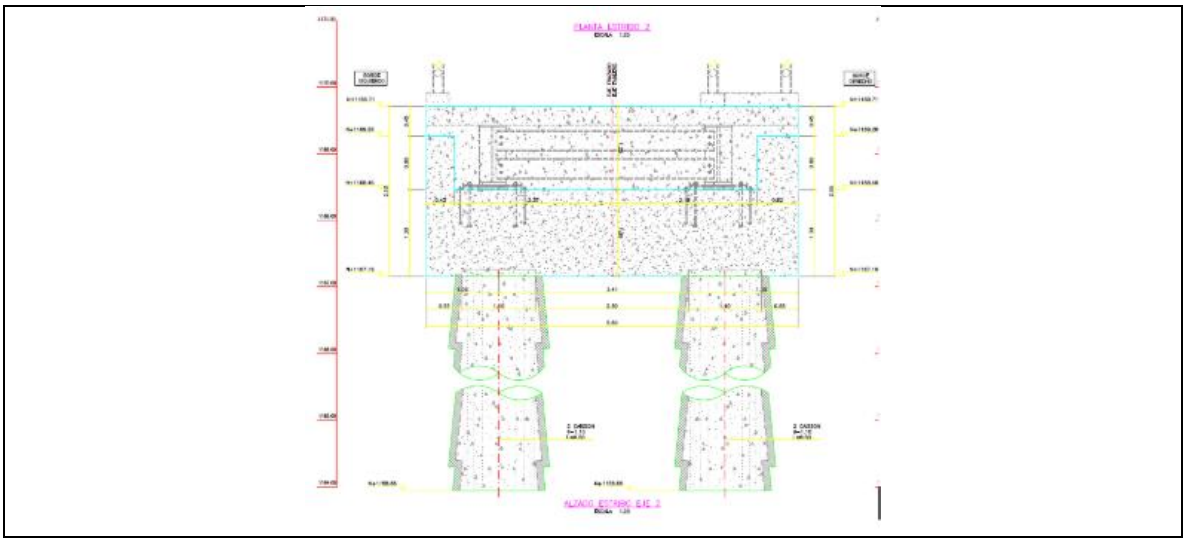
Se establece como alcance de los estudios hidrológicos la aplicación de metodologías convencionalmente utilizadas para manejo de datos hidrológicos enfocados a la estimación de caudales en puntos específicos de las cuencas hidrográficas. En concordancia con los estudios e información existente, se establece que la metodología aplicable para la evaluación de caudales corresponde a la implementación de modelos lluvia-escorrentía.

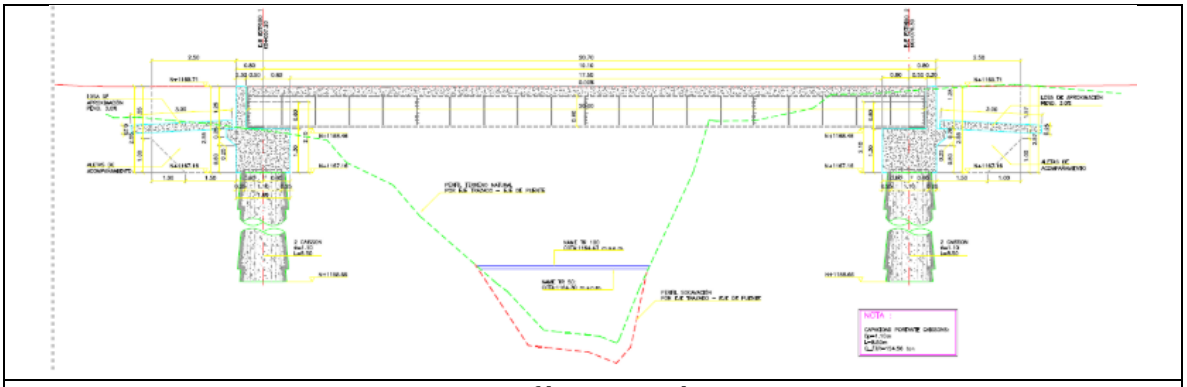
6.1.4 DISEÑO ESTRUCTURAL DE PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (ACCESOS Y OTROS)

Para el presente informe , el componente estructural se trabajan en los ajustes de diseños y demás entregables descritos en las fichas de observaciones notificadas por dirección técnica de la Gobernación. El alcance de este documento es realizar el diseño estructural del puente de 21.0 m de luz sobre la quebrada denominada la Muchilera y sus respectivos estribos - cimentación sobre los que se apoya el puente el cual consta de una luz de 20.0 m libres entre apoyos de estribos, con un ancho 5.60 m, los estribos constan de muros de 1.30m de alto y CAISSON de 8.5 m de profundidad.



Diseño en Planta Estructural.





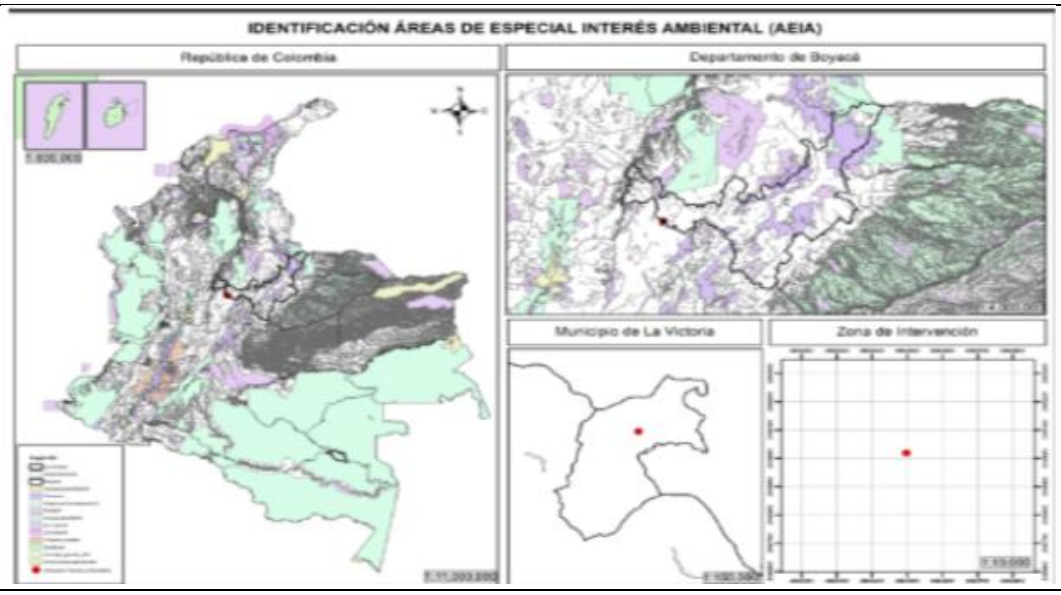
Perfil Estructural.

6.1.5 PROCESO CONSTRUCTIVO.

Para el presente informe, por parte del contratista se realizan las observaciones descritas en las fichas emitidas por la dirección técnica de la Gobernación, se presenta la Guía referente al proceso constructivo de un puente vehicular, la longitud a construir es de aproximadamente 21 metros lineales, los cuales están apoyados en la super estructura en vigas metálicas y losa de concreto reforzado estos a su vez están soportados sobre estribos de cimentación, a una profundidad de 1.30m medidos desde la rasante del terreno, los cuales descansan sobre sistemas CAISSON que se encuentran a una profundidad de 8.50m.

6.1.6 ESTUDIOS AMBIENTALES DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL COSTEO PARA SU IMPLEMENTACIÓN

Para los estudios ambientales se prevé identificar definir y evaluar las afectaciones que se pueden generar sobre los recursos naturales el medio físico biótico y social, así como los impactos negativos y/o positivos durante el desarrollo del proyecto diseños construcción de estribos y suministro fabricación transporte e instalación de puente metálico en la quebrada la muchilera municipio de la victoria en el departamento de Boyacá



Mapa de Sensibilidad Ambiental.

6.1.7 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

Para el presente informe se tienen en cuenta las observaciones descritas en las fichas emitidas por la dirección técnica de la gobernación de Boyacá, se presenta el PMT con toda su documentación adjunta, se proyecta implementar una serie de alternativas que permitan el tránsito controlado de vehículos y habitantes por la zona de desvío al momento de la construcción del puente metálico, en el que se incluyen estrategias como la implementación de desvíos del tramo intervenido.

De acuerdo al tipo de intervención y construcción del puente, se plantea el cierre vial mención, para esto, se requiere la siguiente señalización, la cual deberá ser fija durante la ejecución de la obra y según el criterio del ingeniero encargado. En la tabla 1 se presentan las cantidades necesarias para la implementación del PMT del proyecto, teniendo en cuanta que se estima una duración de obra de cuatro (4) meses.

Implementación PMT			
Ítem	**Detalle**	**Unidad**	**Cantidad**
	1. Señalización		
2.1	SPO-01 Trabajos en la vía	Un	2
2.2	SPO-02 Maquinaria en la vía	Un	2
2.3	SPO-07 Desvío	Un	2
2.4	SIO-03 Fin de Obra	Un	2
2.5	SIO-024 Peatones	Un	2
2.6	Barrera tipo maletín plástica de 2.00 x 1.40 x 0.50 m	Un	4

Tabla 1. *Cantidades de Señales Implementadas*

6.1.8 ESTUDIO DE TRÁNSITO

Para el presente informe, se presentan nuevamente los informes de tránsito y demás documentación descrita en el contrato, informes donde se describe la metodología empleada referente a la toma de información mediante aforos vehiculares, así como un análisis detallado de todos los resultados obtenidos, entregando finalmente una serie de conclusiones y recomendaciones de diseño, que son base fundamental para continuar con el respectivo diseño para la posterior construcción de estribos e instalación del puente metálico en la vía La Victoria-Quípama.

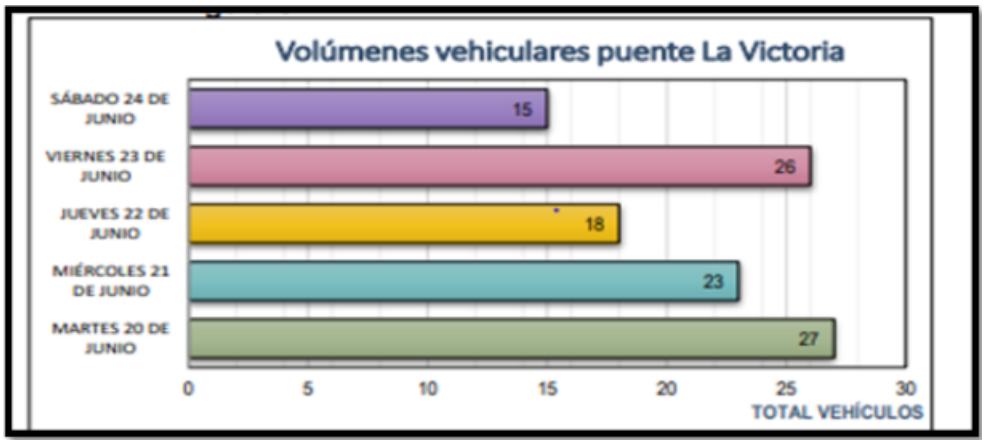


Ilustración 5. Volumen Vehicular puente la Victoria.5

6.1.9 ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO

El presente trazado y diseño geométrico tiene como finalidad dimensionar y diseñar geométricamente la vía para empalmar adecuadamente la construcción del puente metálico y de igual manera ajustar el diseño de la vía que comunica con el municipio de Umbita, lo cual se logra por medio de diseños en planta y perfil que sean acordes a las necesidades y condiciones de la vía existente, para de esta manera tener un mejor trazado vial que permita una mejor transitabilidad de los vehículos que hacen uso de ella.

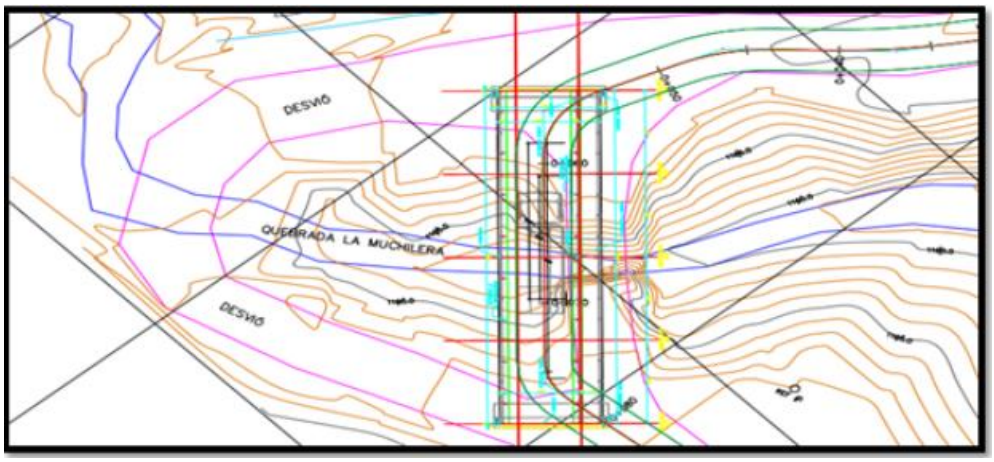


Ilustración 6. Trazado de Diseño Geométrico

6.1.10 DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN VIAL

El presente estudio de señalización vial tiene como finalidad dimensionar y planificar adecuadamente las señales de tránsito del tramo vial que comunica los municipios de Quípama y La Victoria lo cual se logrará por medio del análisis de las condiciones topográficas, geométricas y de riesgo existentes del corredor vial.

Además, de realizar una descripción detallada de las diferentes señales de tránsito necesarias en el que se especifica el tamaño, ubicación, color y funcionalidad de las mismas.

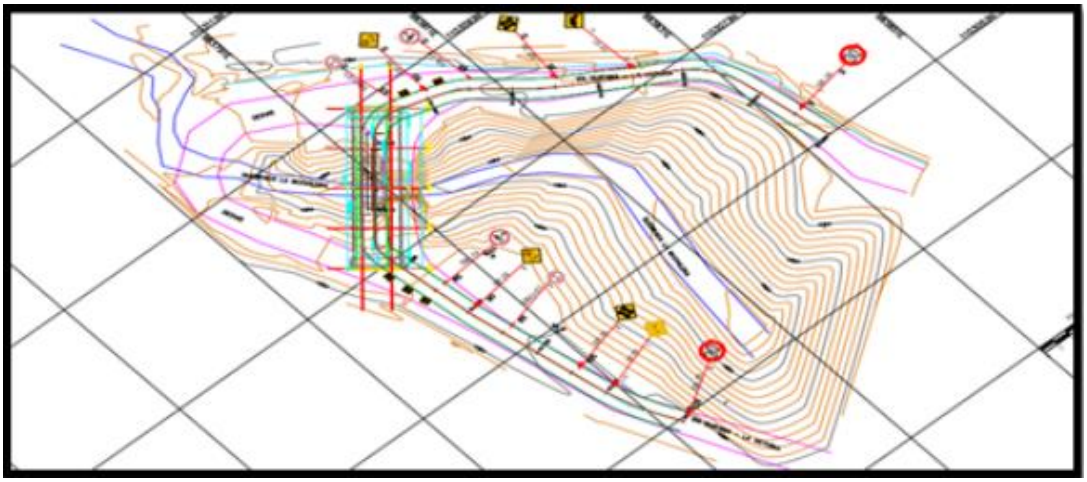


Ilustración 9. Distribución de Señalización.

6.2. ETAPA DE OBRA CIVIL

6.2.1. EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO

Para este ítem se realizó la excavación mecánica para la caja de los estribos en el puente en el costado de La Victoria y Quipama. Con un volumen acumulado ejecutado y validado de 112 m3

6.2.2. CONCRETO SIMPLE DE 28 MPA (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS

Para este ítem se realizó la instalación del concreto en las vigas cabezales de los ejes 1 y 2, incluyendo todos los elementos estructurales asociados, tales como pantallas, topes sísmicos, ménsulas, aletas laterales (derecha e izquierda) y losas de aproximación. El concreto utilizado cuenta con una resistencia de 4000 PSI. Con un volumen acumulado ejecutado y validado de 39,15 m3

6.2.3. SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 60000 PSI (420 MPA)

Para este ítem, se ha completado el armado y amarre de las barras de acero que conforman el refuerzo longitudinal y transversal de las vigas cabezal de los ejes 1 y 2, aletas laterales derecha e izquierda y losas de aproximación, con un total validado para recibo a satisfacción de 3013.48 kg.

6.2.4. DEMOLICIÓN DE OBRA EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES

Se ha iniciado la demolición del puente existente en concreto reforzado, el cual está compuesto por los siguientes elementos estructurales: un tablero, tres vigas y dos estribos. A la fecha, se ha ejecutado aproximadamente el 85% del total de la demolición de dicha estructura. De acuerdo con el volumen estimado de los elementos estructurales intervenidos, se calcula un total de 38,40 m^3 de material demolido.

6.2.5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES:

Para este ítem, se ha realizado la instalación completa del concreto en las dos losas de aproximación, utilizando concreto con una resistencia de 3000 PSI. El proceso incluyó el vibrado y fundido del material, alcanzando un volumen total de 7,20 m^3.

6.2.6. SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y TRANSPORTE DE ESTRUCTURA METÁLICA

Para este ítem se cuenta con la fabricación y transporte de dos vigas tipo IPE de la estructura metálica, las cuales fueron fabricadas en la ciudad de Bogotá y posteriormente trasladadas al sitio de obra. Estas vigas fueron entregadas junto con los

elementos de arriostramiento requeridos, los cuales también se encuentran ya en el área de trabajo. Esta actividad representa un avance físico estimado del 43,50% del valor total del contrato.

Durante el proceso de fabricación en taller, se realizaron revisiones y controles de calidad por parte de esta interventoría, conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas del proyecto. No obstante, si bien se reconoce el avance físico correspondiente, no es posible efectuar el recibo a satisfacción del ítem, toda vez que aún no se han completado las condiciones técnicas necesarias para su validación.

Entre dichas condiciones se encuentra la instalación (montaje) definitiva de las vigas, el ensamble del sistema de arriostramiento, y la ejecución y entrega de las pruebas de tintas penetrantes, los reportes de control de calidad de soldaduras y verificaciones de calidad. La recepción de este ítem solo podrá realizarse una vez se haya concluido el montaje y se presenten los resultados que garanticen el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos del proyecto.

6.2.7. PINTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA

Para este ítem se realizó el suministro de materiales, preparación de superficies y aplicación del sistema de protección anticorrosiva a las dos vigas de la estructura metálica instalada en obra, correspondiente al 4.02%, esta actividad igual que el suministro de la estructura metálica se reciben a satisfacción una vez se cuente con el montaje completo de los elementos que la conforman.

6.2.8. MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLACHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM

Para este ítem se dispuso material de afirmado debajo de las ménsulas de cada una de las vigas y compactados con canguro apisonador, esto con el fin de ser el soporte y evitar futuros asentamientos dadas por las cargas de los autos, en donde se construyeron las a losas de aproximación, con un volumen de 36.75 m3.

6.2.9. LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA

Esta actividad comprende la ejecución de las labores necesarias para la localización, trazado y replanteo en sitio de los estructurales del puente, utilizando equipos de georreferenciación de alta precisión tipo RTK (Real-Time Kinematic GPS/GNSS).

El procedimiento incluye la verificación de los puntos de control establecidos en la fase de topografía base, la transferencia de ejes y niveles desde los planos aprobados hasta el terreno, y la marcación precisa de elementos tales como la viga de amarre y ejes de caisson, entre otros componentes del proyecto.

El replanteo se ejecuta bajo la supervisión de personal técnico calificado y conforme a los planos aprobados por la interventoría y presentados a la oficina de estructuración de proyectos suscrita a la secretaria de infraestructura de la Gobernación de Boyacá, dejando registro documental y georreferenciado de los puntos replanteados, los cuales son validados en campo. Con una area de 208.80 m2

6.2.10. CAISSON EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 4000 PSI, DIAMETRO 1.3 M CON ANILLOS, CONSTRUCCIÓN MANUAL (INCLUYE EXCAVACIÓN, ANILLOS Y REFUERZO)

A la fecha del presente informe, se ha completado en su totalidad la construcción de los caisson 1 y 2, ubicados en el costado del municipio de La Victoria, así como los caisson 3 y 4, en el costado correspondiente al municipio de Quípama. Las actividades ejecutadas incluyen la excavación, el armado y amarre del acero de refuerzo de los anillos y el núcleo del Caisson, la evacuación del agua de las excavaciones dadas las fuertes lluvias en la zona y finalmente, la fundición del concreto con una resistencia de 4000 PSI para los núcleos, alcanzando la cantidad proyectada de 34 ml

- Para la verificación de los ítems de obra se ha solicitado el diseño de la mezcla de concreto, caracterización de arena y grava, verificación de los asentamientos de concreto durante la mezcla de concreto en sitio para verificación de la dosificación

del agua, así mismo durante la instalación del concreto en el nucleó del caisson se implementaron medidas mediante la conducción por tubería para evitar la segregación del concreto, como el vibrado del mismo en capas de acuerdo al avance de lleno y se tomaron muestras de cilindros para la verificación de la resistencia de diseño.

- Se realizó verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas en las labores desarrolladas.

- Se verifico el avance del contrato de acuerdo al cronograma de obra propuesto.

- Se requirió al contratista para la presentación del informe técnico de obra, informe SST e informe Ambiental de actividades desarrolladas en el periodo

- Se realizó la verificación del armado y amarre de las estructuras mencionadas anteriormente, conforme a los diámetros, separaciones y cantidad, de acuerdo a lo estipulado en los diseños aprobados.

7. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE OBRA

Durante el periodo de ejecución se llevaron a cabo las siguientes actividades administrativas:

- Revisión y verificación de la documentación contractual del contrato de obra.
- Llevar la Bitácora de obra, se diligencia diariamente formato de bitácora de obra en donde se hace registro diario de: clima y actividades que se realizan diariamente consignando actividades realizadas.
- Hacer seguimiento y registro de cantidades de obra ejecutadas durante el periodo.
- Hacer el seguimiento a la programación de la obra en el periodo de ejecución.
- Gestión administrativa del proyecto (control documentos contables, elaboración de planillas y formatos de seguimiento, etc.).
- Velar porque el personal que está actualmente en obra esté afiliado a los sistemas de seguridad social.
- Informar acerca de lo accidentes que se presentan en los frentes de trabajo.
- Se ha mantenido comunicación permanente a partir de las situaciones que se han ido presentando en la ejecución de la obra.
- Se lleva el archivo correspondiente al contrato de obra, donde se encuentran los documentos referentes a este.
- Cumplimiento de cada una de cláusulas del contrato (pliego de condiciones, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, presupuestos).
- Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes y necesarios, es así que el contratista presento documentación para la cesión del contrato la cual se evaluó en cuanto a lo establecido en el contrato y documentos precontractuales y se remitió a la entidad para su verificación y suscripción del contrato de cesión.
- Registro fotográfico; se hace un seguimiento diario de fotografías de las actividades ejecutadas.
- Programación y ejecución de comités de obra, con el fin de hacer seguimiento a la ejecución de las obras, problemas que se presente y posibles soluciones.
- Se realizó seguimiento PMT y Plan de manejo Ambiental.

- Se elaboró y presento al supervisor el informe Mensual de seguimiento del periodo anterior.
- Se verifico el cumplimiento en la respuesta oportuna por parte del contratista a la solicitud realizada por la personera del Municipio de la Victoria y el secretario de Planeación.

8. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

Durante el periodo del presente informe se realizaron las siguientes actividades financieras:

- El porcentaje de avance registrado corresponde a la ejecución física y financiera efectivamente recibida a satisfacción correspondiente al 34,62%, con fines del acta parcial y del trámite de cesión del contrato de obra.

- Por otra parte, la fabricación de la estructura metálica (vigas IP, entre otros componentes), la cual ya se encuentra dispuesta en el sitio de obra y en proceso de terminación de su montaje. Esta actividad representa un avance físico adicional estimado en un 44,22%, así con el ítem de pintura de la estructura metálica, el cual tiene un avance del 6,10% para un total de este capítulo de 50,32%, el cual será incorporado al avance general una vez se verifique su ejecución integral, de acuerdo con las condiciones contractuales y las especificaciones técnicas de calidad y funcionalidad establecidas.

<table>
<tr><th rowspan="2">Actividad</th><th colspan="4">Ejecución física y financiera</th></tr>
<tr><th colspan="2">Avance físico</th><th colspan="2">Avance físico -Financiero (Recibido a Satisfacción)</th></tr>
<tr><td>Estudios y diseños</td><td>7%</td><td rowspan="3">84.94%</td><td>7%</td><td rowspan="3">34.62%</td></tr>
<tr><td>Fabricación y transporte de estructura Metálica y pintura de la estructura metálica</td><td>50.32%</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>Ejecución de obra (Localización y replanteo, excavación mecánica, demolición de puente existente, construcción de caisson, concreto 4000 para vigas y aletas y suministro de acero de 420 Mpa, Concreto de 3000 PSI para losas y suministro de acero de 420 Mpa, Mejoramiento de piso con material de afirmado compactado con vibrador)</td><td>27.62%</td><td>27.62%</td></tr>
</table>

- En consecuencia, el desfase registrado frente al porcentaje programado asciende únicamente al 4,5%, siendo atribuible a factores externos como las fuertes lluvias y los deslizamientos de tierra que han afectado de manera significativa esta zona del país, generando restricciones en el acceso, movilidad y continuidad de las actividades constructivas.

- La forma de pago está establecida, así:

FORMA DE PAGO CONTRATO DE OBRA				
PAGO	**COMPONENTE**	**FORMA DE PAGO**	**PORCENTAJE**	**VALOR A PAGAR**
1	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA	ANTICIPO	30%	$ 439.401.004,80
2		ACTAS DE RECIBO PARCIAL	60%	$ 878.802.009,60
3		ACTA DE LIQUIDACIÓN	10%	$ 146.467.001,60
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA				$ 1.464.670.016,00

- Se presenta acta parcial para el presente corte por valor de $507.121.942,07 correspondiente al 34.62% del valor total del contrato.

BALANCE DEL CONTRATO DE OBRA

DESCRPCION	DEBE	HABER
Valor Inicial del Contrato	$ 1.464.670.016,00	$ 0,00
Valor Adicional No. 1	$ 0,00	$ 0,00
Valor anticipo		$ 439.401.004,80
Valor total del contrato	$ 1.464.670.016,00	$ 0,00
Valor pagado	$ 0,00	$67.720.937.27
Acta de recibo	$ 0,00	$ 0,00
Saldo del contrato	$ 0,00	$ 957.548.073,93
Sumas iguales	**$ 1.464.670.016,00**	**$ 1.464.670.016,00**

9. SEGUIMIENTO JURIDICO DEL CONTRATO DE OBRA

- Se verifico el cumplimiento de los permisos y licencias requeridas en el contrato.

- Se realizó la entrega del acero de la estructura del puente en demolición, a la administración municipal de la Victoria, de acuerdo a la solicitud realizada por el secretario de Planeación y obras del Municipio.

- Se realizó la verificación de las garantías establecidas en el contrato de obra pública No. 2542 de 2023 en su CLÁUSULA DECIMA SEXTA "GARANTÍAS", establece que el contratista debe presentar garantía de cumplimiento para cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, de igual manera debe contar con un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual, con las siguientes especificaciones:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO		
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	EL VALOR ES EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL ANTICIPO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ES DECIR POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE ESTE Y SEIS MESES MÁS.	EL VALOR ES EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL VALOR ES EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	VIGENCIA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA.	EL VALOR EQUIVALENTE AL VEINTE PORCIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO**
EL AMPARO DEBE PROTEGER AL DEPARTAMENTO DE EVENTUALES RECLAMACIONES DE TERCEROS DERIVADAS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL QUE SURJA DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DE SU CONTRATISTA; IGUALMENTE DEBE CUBRIR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EVENTUALES RECLAMACIONES DE TERCEROS DERIVADAS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL QUE SURJAN DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DE LOS SUBCONTRATISTAS AUTORIZADOS O EN SU DEFECTO, QUE ACREDITE QUE EL SUBCONTRATISTA CUENTA CON UN SEGURO PROPIO CON EL MISMO OBJETO Y QUE LA ENTIDAD ESTATAL SEA EL ASEGURADO	IGUAL AL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	EL VALOR ES IGUAL O MAYOR A 200 SMMLV

- A partir de lo anterior el contratista suscribió las siguientes pólizas actualizadas según la suspensión y reinicio No. 2 del contrato de obra No. 2542 de 2023.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL				
ASEGURADORA		**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
POLIZA No. 14-44-101184217		**ANEXO 8**		
FECHA DE EXPEDICIÓN		**14/01/2025**		
CONCEPTO	**VIGENCIAS (FECHAS)**		**VALOR**	
	DESDE	**HASTA**		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/06/2023	10/12/2025	$	219.700.502,40
PRESTACIONES SOCIALES	03/06/2023	10/12/2028	$	292.934.003,20
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	03/06/2023	10/12/2025	$	439.401.004,80
ESTABILIDAD DE LA OBRA	03/10/2023	03/10/2028	$	292.934.003,20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
ASEGURADORA		**SEGUROS DEL ESTADO S. A.**		
POLIZA No. 14-40-101056252		**ANEXO 5**		
FECHA DE EXPEDICIÓN		**14/01/2025**		
CONCEPTO	**VIGENCIAS (FECHAS)**		**VALOR**	
	DESDE	**HASTA**		
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	03/06/2023	11/06/2025	$	301.600.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	03/06/2023	11/06/2025	$	301.600.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	03/06/2023	11/06/2025	$	301.600.000,00

El día 27 de enero de 2025, se realizó aprobación por parte de la secretaria de Contratación por parte de la Gobernación de Boyacá.

10.SEGUIMIENTO CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA

- Se realizó la verificación y seguimiento a la inversión del anticipo.

- A la fecha se han aprobado las siguientes ordenes de giro de acuerdo al anticipo Otorgado:

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
Orden de Giro1	4-ago-23	CONSTRUCCIONES V&P SAS.	$439.401.004,80	Estructura Metálica

- A la fecha se cuenta con la devolución de rendimientos financieros a la gobernación de Boyacá de acuerdo a lo siguiente:

VALOR RECURSOS Gobernación	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
$24.127,90	jul-23	12/02/2024	$ 24.127,90

- El Fideicomiso se encuentra liquidado ante la Superintendencia Financiera de Colombia desde el día 30 de abril del 2024, como consta en la certificación emitida por ALIANZA FIDUCIARIA S.A., en su condición de vocera del FIDEICOMISO RAFAEL ROBAYO – BOYACA de fecha 24 de mayo de 2024

- A la fecha con el trámite del acta parcial No. 1 se plantea la siguiente amortización del anticipo:

Valor Anticipo	$ 439.401.004,80
Sumatoria Amortizaciones acta parcial No. 1	$ 439.401.004,80
Saldo por Amortizar	$ 0,00

11. SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA, Y SEGUIMIENTO ACTIVIDADES SST

- Revisión de los permisos ambientales de las canteras para el uso de materiales tipo grava y arena.

- Verificación del permiso de ocupación de cauce: Otorgado mediante la resolución No. 1709 del 19 de Julio de 2024 por parte de Corporación Autónoma de Boyacá Corpoboyacá.

- Teniendo en cuenta la medida de compensación establecida en la resolución que otorga el permiso de ocupación de cauce, el departamento presento recurso de reposición con el fin que la Corporación revise la cantidad de plántulas a sembrar, ya que la medida es un poco alta dadas las condiciones del proyecto, al ser una obra de emergencia cuyo objeto principal es recuperar la transitabilidad del sector, retirando el puente existente, el cual obstruye el flujo normal del agua, restaurando así las condiciones ambientales del cauce. A la fecha no se cuenta con la respuesta al mismo, por lo que se solicitó al Departamento Información sobre el avance del recurso de reposición con el fin de definir el tipo de compensación a realizar, dado el avance de las obras y que, al no definirse, se puede perjudicar el recibo definitivo de las obras.

- Se realizó la verificación del control de partículas, mediante la instalación de plásticos a los materiales que se encuentran en acopio en el sitio de las obras.

- Se realizó la verificación de la recolección de las bolsas de concreto de obra.

- Se realizó la recolección de basuras en el frente de obra

- Se realizó la revisión de las planillas de Pago de seguridad social y parafiscales presentadas por el contratista de obra, verificando que todo el personal vinculado al contrato este incluido en dichos pagos.

- Por parte del contratista de obra se mantienen en obra dos luminarias LED con panel solar, para ayudar a la visibilidad de la zona de los trabajos en horario nocturno.

- Se realizó las inspecciones mensuales de botiquín y extintor dentro del campamento de obra.

- Se realizó verificación de los equipos dispuestos en obra para el desarrollo del contrato.

- Se realizó la verificación del uso de EPP por parte de los trabajadores.

- Se realiza la Implementación del PMT en obra con la instalación de la siguiente señalización: Alquiler SPO-01 Trabajos en la Vía, Alquiler SPO-02 Maquinaria en la Vía, Alquiler SPO-07 Desvió, Alquiler SPO-03 Fin de Obra, Alquiler barrera tipo maletín pastica

- Se verifico el alquiler de maquinaria amarilla que cuente con las medidas reglamentarias y se cumpla con el plan de manejo de tránsito.

- Se asistió a reunión ante la corporación el 03 de abril de 2025 para la revisión del estado del recurso de reposición interpuesto para la reducción o cambio de la medida de compensación por el permiso de ocupación de cauce.

12. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE METAS FISICAS DEL PROYECTO

El proyecto se desglosa en dos etapas en las cuales se tiene lo siguiente:

- **ETAPA 1. REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Mediante oficio E-2024-070451-VU de fecha 03/10/2024, la interventoría realizó entrega de la última versión ajustada de los estudios y diseños elaborados por el contratista con sus correspondientes certificados de revisión y aprobación expedidos por la interventoría. Mediante Rad. No. S-2024-000706-INFDT de fecha 11/10/2024 la Dirección Técnica de Estudios y Diseños remite "AVAL FINAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE LA MUCHILERA con fecha de expedición 09/10/2024, en cumplimiento de lo contemplado en el numeral 18 de la Cláusula 7 del contrato de obra No. 2542/2023".

En esta etapa se realizaron las siguientes actividades:

ITEM	BIEN/ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT
1	**ESTUDIOS TECNICOS**		
1,01	TOPOGRAFÍA DE DETALLE (INCLUYE LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO E INFORMACIÓN GENERAL)	UNIDAD	1
1,02	ESTUDIOS DE SUELOS, GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTECNICA	UNIDAD	1
1,03	ESTUDIOS HIDRÁULICOS E HIDROLÓGICOS (INCLUYE ANÁLISIS DE SOCAVACIÓN)	UNIDAD	1
1,04	DISEÑO ESTRUCTURAL DE PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (ACCESOS Y OTROS)	UNIDAD	1
1,05	PROCESO CONSTRUCTIVO	UNIDAD	1
1,06	ESTUDIOS AMBIENTALES DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL COSTEO PARA SU IMPLEMENTACIÓN	UNIDAD	1
1,07	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	UNIDAD	1
1,08	ESTUDIO DE TRÁNSITO	UNIDAD	1
1,09	ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO	UNIDAD	1
1,10	DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN VIAL	UNIDAD	1
1,11	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y ANÁLISIS DE RIESGOS	UNIDAD	1
1,12	COMPONENTE FINANCIERO	UNIDAD	1

- **ETAPA 2. CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTRUCTURA DEL PUENTE**
 Actividades Ejecutadas efectivamente recibidas a satisfacción, con fines del acta parcial y del trámite de cesión del contrato de obra de 27.62%, de acuerdo al siguiente balance de cantidades de obra:

ITEM	BIEN/ACTIVIDAD	UNIDAD	Contractual	Modificatorio No. 1	Cantidad ejecutada y recibida a satisfacción		Cantidad por ejecutar y Recibir a Satisfacción	
			Cantidad	Cantidad	Cantidad	%	Cantidad	%
1	**ESTUDIOS TECNICOS**					**7%**		**0%**
1,01	TOPOGRAFÍA DE DETALLE (INCLUYE LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO E INFORMACIÓN GENERAL)	UNIDAD	1	1	1	0,38%	0,00	0.0%
1,02	ESTUDIOS DE SUELOS, GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTECNICA	UNIDAD	1	1	1	2,47%	0,00	0.0%
1,03	ESTUDIOS HIDRÁULICOS E HIDROLÓGICOS (INCLUYE ANÁLISIS DE SOCAVACIÓN)	UNIDAD	1	1	1	0,54%	0,00	0.0%
1,04	DISEÑO ESTRUCTURAL DE PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (ACCESOS Y OTROS)	UNIDAD	1	1	1	1,13%	0,00	0.0%
1,05	PROCESO CONSTRUCTIVO	UNIDAD	1	1	1	0,40%	0,00	0.0%
1,06	ESTUDIOS AMBIENTALES DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL COSTEO PARA SU IMPLEMENTACIÓN	UNIDAD	1	1	1	0,40%	0,00	0.0%
1,07	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	UNIDAD	1	1	1	0,29%	0,00	0.0%
1,08	ESTUDIO DE TRÁNSITO	UNIDAD	1	1	1	0,27%	0,00	0.0%
1,09	ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO	UNIDAD	1	1	1	0,29%	0,00	0.0%
1,1	DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN VIAL	UNIDAD	1	1	1	0,27%	0,00	0.0%

ITEM	BIEN/ACTIVIDAD	UNIDAD	Contractual	Modificatorio No. 1	Cantidad ejecutada y recibida a satisfacción		Cantidad por ejecutar y Recibir a Satisfacción	
			Cantidad	Cantidad	Cantidad	%	Cantidad	%
1,11	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y ANÁLISIS DE RIESGOS	UNIDAD	1	1	1	0,28%	0,00	0.0%
1,12	COMPONENTE FINANCIERO	UNIDAD	1	1	1	0,28%	0,00	0.0%
2	**OBRA CIVIL**					**7,78%**		**4,15%**
2,01	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO	Metro Cúbico	320,00	403,81	112.0	0.16%	291,81	0.43%
2,02	CONCRETO DE ZAPATAS 21 Mpa - (3000 PSI)	Metro Cúbico	19,20	0,00	0,00	0.0%	0,00	0.0%
2,03	CONCRETO SIMPLE DE 28 Mpa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	Metro Cúbico	64,00	39,15	39,15	3.83%	0,00	0.0%
2,04	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	kilogramo	16640,00	3013,48	3013,48	1.87%	4931,95	3.07%
2,05	DEMOLICIÓN DE OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	Metro Cúbico	30,00	38,40	38,40	1.40%	18,10	0.66%
2,06	PLACA CON STEEL DECK 28 Mpa - (4000 PSI) E= 0,10 MTS	Metro Cuadrado	140,00	0,00	0,00	0	0,00	0.0%
2,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	Metro Cúbico	37,60	7,20	7,20	0.51%	0,00	0.0%
3	**ESTRUCTURA METÁLICA**					**0%**		**52,07%**
3,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	kilogramo	26060,00	21929,36	0,00	0%	21929,36	45.58%
3,02	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA	kilogramo	26060,00	21929,36	0,00	0%	21929,36	6.50%
4	**RELLENO EN AFIRMADO**					**0,71%**		**1,95%**
4,01	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLACHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	Metro Cúbico	324,80	73,49	36,75	0.33%	36,74	0.33%

ITEM	BIEN/ACTIVIDAD	UNIDAD	Contractual	Modificatorio No. 1	Cantidad ejecutada y recibida a satisfacción		Cantidad por ejecutar y Recibir a Satisfacción	
			Cantidad	Cantidad	Cantidad	%	Cantidad	%
4,02	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUES DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-km	19488,00	9796,74	1875,35	0.38%	7921,39	1.63%
NP	**ITEMS NO PREVISTOS**					**19,14%**		**5,73%**
INP 1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Metro Cuadrado	0,00	208,80	208,80	0.12%	0,00	0,00%
INP 2	CAISSON EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 4000 PSI, DIÁMETRO 1.3M con anillos, CONSTRUCCION MANUAL (INCLUYE EXCAVACIÓN, ANILLOS Y REFUERZO)	Metro	0,00	34,00	34,00	19.02%	0,00	0,00%
INP 3	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 35CM*45CM*5CM DUREZA 60	Unidad	0,00	4,00	0,00	0.0%	4,00	0,16%
INP 4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL DE TRANSITO (PREVENTIVA, REGLAMENTARIA,INFORMATIVA) 60 x 60 CM	Unidad	0,00	4,00	0,00	0.0%	4,00	0,14%
INP 5	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD MAYOR A 14 M.	Metro Cúbico	0,00	34,16	0,00	0.0%	34,16	3,80%
INP 6	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)	Metro Cúbico	0,00	118,49	0,00	0.0%	118,49	0,89%
INP 7	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO CON VIBROCOMPACADOR	Metro Cúbico	0,00	327,66	0,00	0.0%	327,66	0,73%

De acuerdo a la verificación física de unidades funcionales se tiene:

UNIDAD FUNCIONAL	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	EJECUTADO	AVANCE	
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	GBL	1	1	100%	100%
DEMOLICION PUENTE EXISTENTE	UN	1	0.85	85%	85%
CAISON	ML	34	34	100%	100%
ESTRIBOS	UN	2	2	100%	100%
ESTRUCTURA METALICAS	UN	2	1.7	85%	85%
TABLERO	UN	1		0%	0%
LOSAS DE APROXIMACIÓN	UN	2	2	100%	100%
SEÑALIZACION	UN	1	0.7	70%	70%
RELLENO DE ACCESOS	UN	2		0%	0%

3. A

REPORTE DETALLADO DE EMPLEOS GENERADOS

De acuerdo a la contratación de personal realizada en los periodos de enero a marzo de 2025, se realiza la siguiente verificación:

<table>
<tr><th colspan="6">GENERACIÓN DE EMPLEOS DIRECTOS E INDIECTOS</th></tr>
<tr><th colspan="6">PARA EL PERIDO DE ENERO A MARZO DE 2025</th></tr>
<tr><th colspan="3">EMPLEOS DIRECTOS</th><th colspan="3">EMPLEOS INDIRECTOS</th></tr>
<tr><td>TIPO DE PERSONAL</td><td>LOCAL</td><td>FORANEO</td><td rowspan="5">GENERADOS POR EMPLEOS DIRECTOS</td><td>Alimentación</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Ayudantes</td><td>7</td><td></td><td>Hospedaje</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Maestro</td><td>1</td><td></td><td>Transporte</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Oficiales</td><td>1</td><td></td><td>Tiendas Locales</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Residente de obra</td><td>1</td><td></td><td>Subtotal</td><td>7</td></tr>
<tr><td>Residente de interventoría</td><td>1</td><td></td><td rowspan="9">GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE OBRA</td><td>Maquinaria y Equipos</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Director interventoría</td><td></td><td>1</td><td>Gravilla</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Director de obra</td><td>1</td><td></td><td>Afirmado</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Especialista en Geotecnia</td><td>1</td><td></td><td>Arena de río</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Especialista en Estructura</td><td>1</td><td></td><td>Acero</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Especialista Hidraulico</td><td></td><td>1</td><td>Cemento</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Subtotal</td><td>14</td><td>2</td><td>Almacen y Ferreterias</td><td>2</td></tr>
<tr><td>% Participación</td><td>87,50%</td><td>12,50%</td><td>Subtotal</td><td>18</td></tr>
<tr><td>TOTAL EMPLEOS DIRECTOS</td><td colspan="2">16</td><td>TOTAL EMPLEOS INDIRECTOS</td><td colspan="2">25</td></tr>
</table>

Se ha generado un total de 16 de empleos directos, correspondiente al 87,50% de personal de local y el 12,50% al personal foráneo entre personal calificado y no calificado, dado estos empleos directos se han generado empleos indirectos correspondientes a la alimentación para el personal de obra, el hospedaje del personal calificado en visitas de obras, transporte de los mismos y demás actividades como lo son el transporte y manejo de materiales.

De acuerdo a la contratación de personal realizada en los periodos de abril a mayo de 2025, se realiza la siguiente verificación:

PARA EL PERIDO DE ABRIL A MAYO DE 2025					
EMPLEOS DIRECTOS			**EMPLEOS INDIRECTOS**		
TIPO DE PERSONAL	LOCAL	FORANEO		Alimentación	2
Ayudantes	1	2	**GENERADOS POR EMPLEOS DIRECTOS**	Hospedaje	2
Maestro				Transporte	2
Oficiales				Tiendas Locales	1
Residente de obra	1			**Subtotal**	7
Residente de interventoría	1		**GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE OBRA**	Operadores de grua y PH	4
Director interventoría		1		Maquinaria y Equipos	2
Director de obra	1			Gravilla	2
Especialista en Geotecnia	1			Afirmado	2
Especialista en Estructura	1			Arena de río	2
Especialista Hidraulico		1		Acero	3
Ingeniero Apoyo Estructura Métalica		1		Cemento	5
Subtotal	6	4		Almacen y Ferreterias	2
% Participación	60,00%	40,00%		Subtotal	22
TOTAL EMPLEOS DIRECTOS	10		**TOTAL EMPLEOS INDIRECTOS**	29	

Para este periodo se ha generado un total de 10 de empleos directos, correspondiente al 60,00% de personal de local y el 40,00% al personal foráneo entre personal calificado y no calificado, respecto a los empleos indirectos que se han generado se mantiene de maneja constante la prestación de los servicios de hospedaje, alimentación, transporte y servicios de tienda locales. Sin embargo, con respecto a los empleos generados por las actividades de obra, se pudo ver un aumento con respecto a la llegada del personal calificado para el izaje de las vigas

13. DIFICULTADES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS

Durante la ejecución de las obras se han presentado condiciones climáticas adversas, caracterizadas por lluvias intensas y continuas, que han generado un deterioro significativo en la vía de acceso entre los municipios de Quípama y La Victoria. Esta situación ha provocado múltiples afectaciones, tales como deslizamientos de tierra, caída de árboles y pérdida parcial de la banca, impidiendo el tránsito de vehículos pesados y, en consecuencia, la llegada de la estructura metálica al sitio de obra dentro del tiempo programado.

Dichas circunstancias ocasionaron un atraso del 4,5% en la ejecución de las actividades con respecto a lo establecido en el cronograma contractual. Por tal motivo, el contratista solicitó formalmente una prórroga, la cual fue avalada por la interventoría. En atención a lo anterior, se inició el trámite correspondiente para la suscripción de un otrosí al contrato que permita formalizar dicha prórroga, así como el respectivo ajuste a la programación contractual en cuanto a los tiempos de ejecución.

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN:**
		CÓDIGO:
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA:**

B. REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No:	**2542**	DE	**2023**									
INFORME DE INTERVENTORÍA No:	16			FECHA:	01	de	MAYO	de	2025			
PERIODO: DEL	7	de	JUNIO	de	2023	AL	01	de	MAYO	de	2025	

REGISTRO FOTOGRAFICO

EJECUCION DE OBRA

INP 1. LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA











2.01. EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO











2.05. DEMOLICION DE OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES







INP 2 CAISSON EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 4000 PSI, DIAMETRO 1,3 m con anillos, CONSTRUCCIÓN MANUAL (INCLUYE EXCAVACIÓN, ANILLOS Y REFUERZOS)


20 ene 2025 10:28:42 a. m.
Quipama
Quipama
Boyacá


20 ene 2025 2:43:20 p. m.
Quipama
Quipama
Boyacá



AMARRE DE ACERO PARA NUCLEO DE CAISON



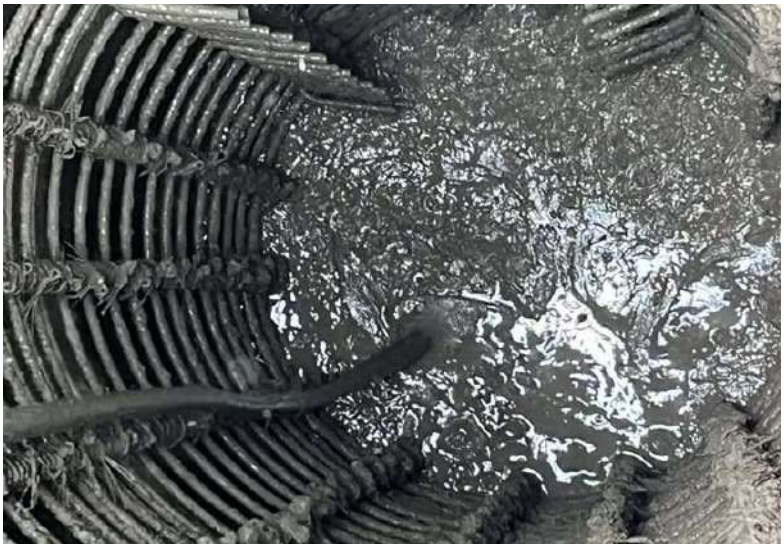


MEZCLADO E INSTALACION DE CONCRETO DE 4000 PSI PARA NUCLEO DE CAISON





VIBRADO DE CONCRETO PARA NUECLEO DE CAISON



TOMA DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA LA VERIFICACION DE RESISTENCIA









ESTRUCTURA METALICA









INSTALACION DE SEÑALIZACION TRANSITORIA (PMT)





ACTIVIDADES AMBIENTALES





ACTIVIDADES SST





















FIRMA:

NOMBRE:	CARLOS AUGUSTO RINCON
CARGO:	RESIDENTE DE OBRA
MATRICULA N°:	25202-099366 CND

FIRMA:

NOMBRE:	MARIA ISABEL RUIZ GARCIA
CARGO:	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
MATRICULA N°:	01109-0976 CPITVC

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSIÓN:
		CÓDIGO:
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		FECHA:

B. REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No:	2542				DE	2023							
INFORME DE INTERVENTORIA No:	16				FECHA:	1	de	MAYO	de	2025			
PERIODO:	DEL	7	de	JUNIO	de	2023	AL	1	de	MAYO	de	2025	

REGISTRO FOTOGRAFICO

EJECUCION DE OBRA

2.03.CONCRETO SIMPLE DE 28 MPA (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS










2.03. SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI - 420 MPA









2.05. DEMOLICION DE OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES




INP 2 CAISSON EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 4000 PSI, DIAMETRO 1,3 m con anillos, CONSTRUCCIÓN MANUAL (INCLUYE EXCAVACIÓN, ANILLOS Y REFUERZOS)

EXCAVACION DE LOS CAISSON 3 Y 4 DEL COSTADO QUIPAMA, EVACUACIONDE MATERIAL Y AGUA






AMARRE DE ACERO PARA NUCLEO DE CAISON





MEZCLADO E INSTALACION DE CONCRETO DE 4000 PSI PARA NUCLEO DE CAISON









VIBRADO DE CONCRETO PARA NUCLEO DE CAISON





TOMA DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA LA VERIFICACION DE RESISTENCIA









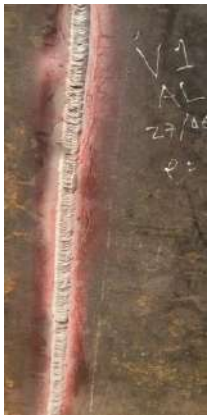



ESTRUCTURA METALICA












INSTALACION DE SEÑALIZACION TRANSITORIA (PMT)








ACTIVIDADES AMBIENTALES







ACTIVIDADES SST

















FIRMA:

NOMBRE:	CARLOS AUGUSTO RINCON
CARGO:	RESIDENTE DE OBRA
MATRICULA N°:	25202-099366 CND

FIRMA:

NOMBRE:	MARIA ISABEL RUIZ GARCIA
CARGO:	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
MATRICULA N°:	01109-0976 CPITVC

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSIÓN:
		CÓDIGO:
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		FECHA:

B. REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No:	2542	DE	2023										
INFORME DE INTERVENTORIA No:	16			FECHA:	1	de	MAYO	de	2025				
PERIODO:	DEL	7	de	JUNIO	de	2023	AL	1	de	MAYO	de	2025	

REGISTRO FOTOGRAFICO

EJECUCION DE OBRA

2.03.CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI)









2.03. SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI - 420 MPA










ESTRUCTURA METALICA






INSTALACION DE SEÑALIZACION TRANSITORIA (PMT)







ACTIVIDADES AMBIENTALES









FIRMA:

NOMBRE:	CARLOS AUGUSTO RINCON
CARGO:	RESIDENTE DE OBRA
MATRICULA N°:	25202-099366 CND

FIRMA:

NOMBRE:	MARIA ISABEL RUIZ GARCIA
CARGO:	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
MATRICULA N°:	01109-0976 CPITVC

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN:**
		CÓDIGO:
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA:**

B. REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No:		**2542**			DE	**2023**						
INFORME DE INTERVENTORIA No:		**16**			FECHA:	19	de	MAYO	de	2025		
PERIODO:	DEL	7	de	JUNIO	de	2023	AL	19	de	MAYO	de	2025

REGISTRO FOTOGRAFICO

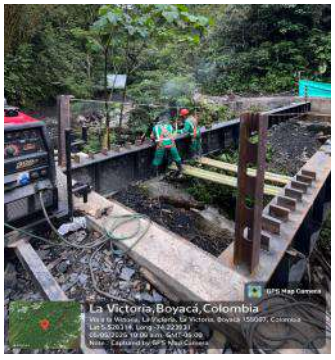
EJECUCION DE OBRA

3.01 SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA









3.02. PINTURA DE LA ESTRUCTRA MÉTALICA






4.01 MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM





ACTIVIDADES PMT








ACTIVIDADES AMBIENTALES









ACTIVIDADES SST











FIRMA:

NOMBRE:	CARLOS AUGUSTO RINCON
CARGO:	RESIDENTE DE OBRA
MATRICULA N°:	25202-099366 CND

FIRMA:

NOMBRE:	MARIA ISABEL RUIZ GARCIA
CARGO:	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
MATRICULA N°:	01109-0976 CPITVC

14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- A la fecha del presente informe la ejecución física y financiera efectivamente recibida a satisfacción, con fines del acta parcial y del trámite de cesión del contrato de obra se tiene un avance del 34.62% correspondiente al 7% en la etapa de elaboración de estudios y diseños y 27.62% en la etapa de obra civil con la ejecución de actividades de localización y replanteo, construcción de 4 caisson, dos vigas cabezal con ménsula, espaldar, topes sísmicos, aletas y losas de aproximación.

- Se han identificado actividades que presentan un avance físico significativo, pero que aún requieren el cumplimiento de los parámetros técnicos, ambientales y de calidad establecidos contractualmente para su validación, aprobación y posterior incorporación al estado de ejecución y trámite de pago. En particular, se reporta un avance del 50,10% en la ejecución de la estructura metálica, que incluye la fabricación, transporte y disposición en sitio de las vigas tipo IPE y los elementos de arriostramiento.

 No obstante, dicho avance no puede ser considerado como definitivo mientras no se complete en su totalidad el montaje de la estructura, incluyendo los elementos de arriostramiento y atiestamiento, conforme a lo especificado en el ítem del Análisis de Precio Unitario (APU), el cual contempla de manera integral las actividades de fabricación, transporte e instalación. La validación de este avance también está supeditada a la verificación técnica durante el proceso de montaje final y a la realización de las pruebas de calidad estructural requeridas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y contractuales vigentes.

 En ese sentido, para la entrega a satisfacción y recibo definitivo de la obra, se encuentran pendientes las siguientes actividades:

 - ✓ Instalación de una parte de los atiestadores, arriostramiento y barandas, enmarcadas dentro del APU de estructura metálica.
 - ✓ Terminación de los trabajos de pintura de la estructura metálica.
 - ✓ Presentación de los certificados de calidad de los apoyos elastoméricos de neopreno, necesarios para su verificación técnica.

- ✓ Construcción del tablero vehicular, el cual incluye el suministro e instalación de acero de refuerzo y vaciado de concreto con resistencia de 4.000 PSI.
- ✓ Ejecución de excavación mecánica para el ajuste y perfilamiento de taludes, construcción de cunetas y adecuación de la vía de acceso al puente vehicular.
- ✓ Demolición de una de las vigas del puente existente, retiro del material resultante y su disposición final en un sitio autorizado por el municipio.
- ✓ Conformación de la estructura vial de acceso al puente, utilizando material de afirmado y material del sitio, incluyendo su transporte hasta el área de obra.
- ✓ Suministro e instalación de 4 señales de tránsito de acuerdo al diseño.

- A la fecha del presente informe la etapa de Estudios y diseños se encuentra así: Mediante oficio E-2024-070451-VU de fecha 03/10/2024, la interventoría realizó entrega de la última versión ajustada de los estudios y diseños elaborados por el contratista con sus correspondientes certificados de revisión y aprobación expedidos por la interventoria. Mediante Rad. No. S-2024-000706-INFDT de fecha 11/10/2024 la Dirección Técnica de Estudios y Diseños remite "AVAL FINAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE LA MUCHILERA con fecha de expedición 09/10/2024, en cumplimiento de lo contemplado en el numeral 18 de la Cláusula 7 del contrato de obra No. 2542/2023".

- La obra presenta en general una ejecución satisfactoria y con buen nivel de calidad en los frentes de trabajo desarrollados hasta la fecha. Sin embargo, el mal estado de las vías de acceso hacia el sitio de obra, ocasionado por las intensas y persistentes lluvias en la zona, ha generado limitaciones logísticas que impactaron directamente el desarrollo del cronograma contractual. En particular, las condiciones adversas de la vía, con presencia de deslizamientos, pérdida de banca y caída de árboles, impidieron el ingreso oportuno de la estructura metálica al sitio de ejecución, afectando el ritmo de avance previsto para su instalación. Como resultado de estas afectaciones, se registra un atraso efectivo del 4,5%, calculado con base en la comparación entre el avance físico programado y el realmente ejecutado. Se están evaluando y ejecutando medidas de recuperación del cronograma mediante las actividades relacionadas con el montaje de la estructura metálica.

- De acuerdo a lo establecido en el permiso de ocupación de cauce: Otorgado mediante la resolución No. 1709 del 19 de Julio de 2024 por parte de Corporación Autónoma de Boyacá Corpoboyacá, el departamento presento recurso de

reposición con el fin que la Corporación revise la cantidad de plántulas a sembrar, ya que la medida es un poco alta dadas las condiciones del proyecto, al ser una obra de emergencia cuyo objeto principal es recuperar la transitabilidad del sector, retirando el puente existente, el cual obstruye el flujo normal del agua, restaurando así las condiciones ambientales del cauce. En el 03 de abril de 2025 se realizó reunión en la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CorpoBoyaca, en la cual se contó con la participación del supervisor por parte de la Gobernación, delegado del contratista y la interventoría, donde se informó que a la fecha no se cuenta con la respuesta al recurso de reposición, allí se informó de manera informal que han revisado varios puntos al respecto para la reducción de la medida de compensación y que está por salir la respuesta al mismo donde se indicara cual será la medida de compensación, la supervisión solicito ir revisando el presupuesto para determinar el alcance de recursos para la atención de la medida de compensación.

4. ANEXOS

DIRECCIÓN:
Calle 18 N° 7-28,
Chiquinquirá, Boyacá

EMAIL:
menesesquinteror@gmail.com

TELEFONO:
311 5988956

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN:**
		CÓDIGO:
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA:**

CONTRATO OBRA No:	**2542**	**DE**	**2023**	REGISTRO BP Y P No:	**POR DEFINIR**

INFORME DE INTERVENTORÍA No:	16	FECHA:	20	de	MAYO	de	2025					
PERIODO:	DEL	7	de	JUNIO	de	2023	AL	20	de	MAYO	de	2025

1. INFORMACION GENERAL

1.1 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

CONTRATO N°:	FECHA DE SUSCRIPCION:	PLAZO:	VALOR:
2542	**3/06/2023**	**4 Meses**	**$ 1.464.670.016,00**

ENTIDAD CONTRATANTE:

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

OBJETO:

ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA."

NOMBRE DEL CONTRATISTA DE OBRA:	REPRESENTANTE LEGAL:
RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS	**RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS**
Teléfono: Dirección:	Teléfono: Dirección:

1.2 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO N°:	FECHA DE SUSCRIPCION:	PLAZO:	VALOR:
2541	**3/06/2023**	**4 Meses**	**$ 102.527.755,00**

ENTIDAD CONTRATANTE:

GOBERNACION DE BOYACA

OBJETO:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

NOMBRE DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA:	REPRESENTANTE LEGAL:
REINALDO MENESES QUINTERO	**REINALDO MENESES QUINTERO**
Teléfono: Dirección:	Teléfono: Dirección:

1.3 REGISTRO DE MODIFICACIONES AL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA	DETALLE DE LA MODIFICACION
1	MODIFICATORIO N° /OTROSI		

CONTRATO DE INTERVENTORIA

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA	DETALLE DE LA MODIFICACION
1	MODIFICATORIO N° /OTROSI		

1.4 ADICIONALES Y PRORROGAS

CONTRATO DE OBRA

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
1	PRORROGA N°1	N/A	DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS
2	PRORROGA N°2	N/A	CUATRO (04) MESES
3	PRORROGA N°3	N/A	CINCO (05) MESES
4	PRORROGA N°4 (En Tramite)	N/A	DOS (02) MESES
	VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL	$ 0,00	DIECISIETE (17) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS

CONTRATO DE INTERVENTORIA

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
1	PRORROGA N°1	N/A	DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS
2	PRORROGA N°2	N/A	CUATRO (04) MESES
3	PRORROGA N°3	N/A	CINCO (05) MESES
4	PRORROGA N°4 (En Tramite)	N/A	CINCO (02) MESES
	VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL	$ 0,00	DIECISIETE (17) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS

1.5 FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN

FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONTRATO DE OBRA			CTO. INTERVENTORÍA		
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	7	6	2023	7	6	2023
PLAZO INICIAL	4			4		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO INICIAL	7	10	2023	7	10	2023
TOTAL Adicionales en plazo	13,83			13,83		
PLAZO TOTAL (Inicial + Adiciones)	17,83			17,83		
FECHA DE TERMINACIÓN (Según prórrogas y suspensiones)	9	8	2025	9	8	2025

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN:**
		CÓDIGO:
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA:**

CONTRATO OBRA No:	**2542**	**DE**	**2023**	REGISTRO BP Y P No:	**POR DEFINIR**

INFORME DE INTERVENTORÍA No:	16			FECHA:	20	de	MAYO	de	2025			
PERIODO:	DEL	7	de	JUNIO	de	2023	AL	20	de	MAYO	de	2025

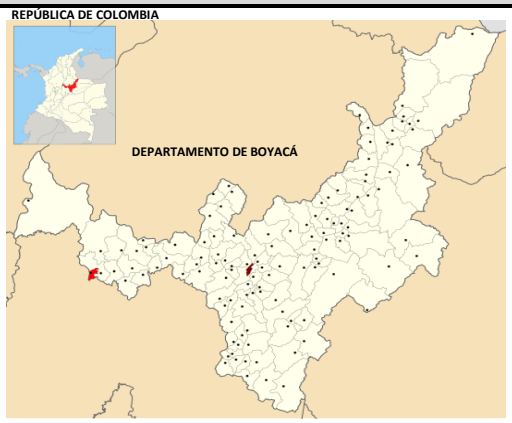
1.6 DESCRIPCION GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS (POR UNIDAD FUNCIONAL)

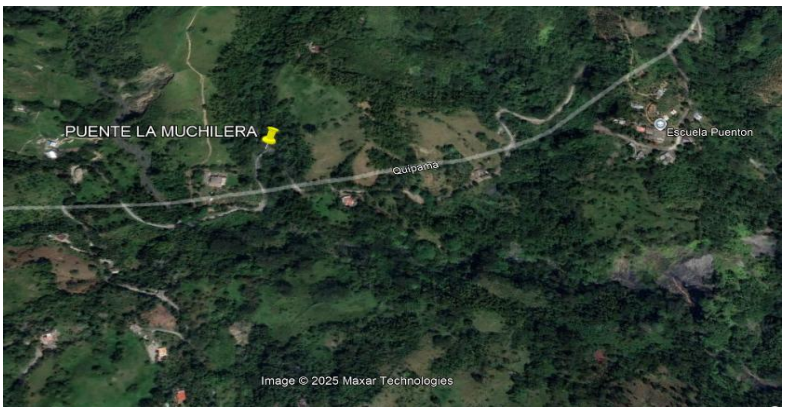
N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD POR UNIDAD CONSTRUCTIVA	LOCALIZACION	UNIDAD	META	AVANCE INFORME ANTERIOR	AVANCE ACUMULADO	% AVANCE
1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	Puente la Muchilera Coordenadas 5°31'42.27"N, 74°13'25.57"W.	GBL	1,00	1,00	1,00	100%
2	DEMOLICION DE PUENTE EXISTENTE		UN	1,00	0,85	0,85	85%
3	CONSTRUCCION DE CAISSON		ML	34,00	34,00	34,00	100%
4	CONSTRUCCION DE ESTRIBOS		UN	2,00	1,20	2,00	100%
5	ESTRUCTURA MÉTALICA		UN	2,00	1,25	1,70	85%
6	TABLERO		UN	1,00	0,00	0,00	0%
7	LOSAS DE APROXIMACION		UN	2,00	1,20	2,00	100%
8	SEÑALIZACION		UN	1,00	0,70	0,70	70%
9	RELLENO DE ACCESOS		UN	2,00	0,00	0,33	17%

LOCALIZACION

DEPARTAMENTO:	**BOYACÁ**		MUNICIPIO:	**LA VICTORIA**				
SECTOR:	**LA MUCHILERA**							
COORDENADAS	INICIO				FIN			
	LATITUD	**5°31'42.27"**	LONGITUD	**74°13'25.57"**	LATITUD	**5°31'42.27"**	LONGITUD	**74°13'25.57"**

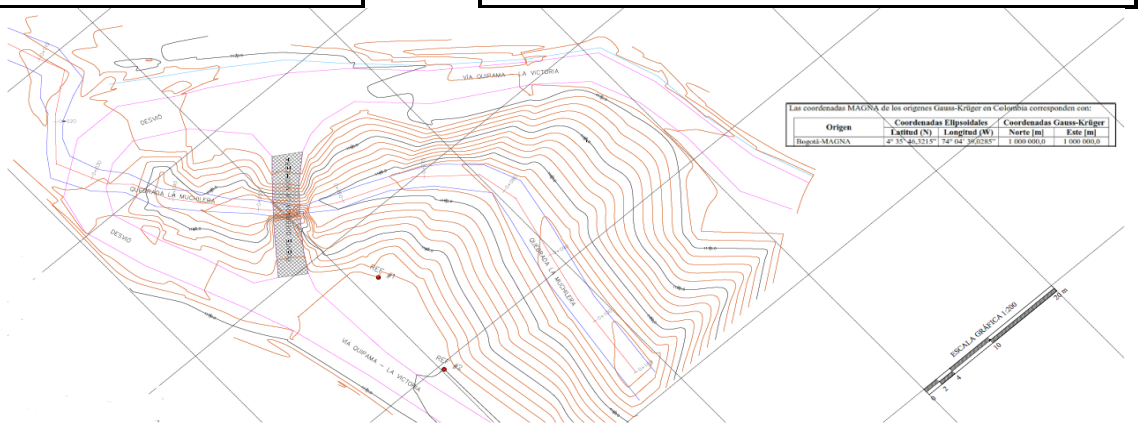
1.7 ESQUEMA DE LOCALIZACION DE LA OBRA





LOCALIZACIÓN GENERAL

LOCALIZACIÓN DEL SECTOR



LOCALIZACION DEL PROYECTO

CONTRATO OBRA No:	2542	DE	2023	REGISTRO BP Y P No:	POR DEFINIR

INFORME DE INTERVENTORÍA No:	16	FECHA:	20	de	MAYO	de	2025

PERIODO:	DEL	7	de	JUNIO	de	2023	AL	20	de	MAYO	de	2025

1.8 RELACIÓN DE COMITÉS DE OBRA REALIZADOS

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
Acta de Comité de Obra No 1	26	7	2024	
Acta de Comité de Obra No 2	14	1	2025	A suscripcion de acta de Reinicio No. 2 para ubicación de localizacion y replanteo en obra.
Acta de Comité de Obra No 3	31	1	2025	Evidencia de ejecución y avance de obra
Acta de Comité de Obra No 4	13	2	2025	Evidencia de ejecución y avance de obra
Acta de Comité de Obra No 5	5	3	2025	Evidencia de ejecución y avance de obra
Acta de Comité de Obra No 6	17	3	2025	Evidencia de ejecución y avance de obra
Acta de Comité de Obra No 7	27	3	2025	Evidencia de ejecución y avance de obra
Acta de Comité de Obra No 8	9	4	2025	Seguimiento en campo por parte del supervisor de la Gobernacion, representantes del Municipio y la personeria
Acta de Comité de Obra No 9	11	4	2025	Evidencia de ejecución y avance de obra
Acta de Comité de Obra No 10	30	4	2025	Evidencia de ejecución y avance de obra
Acta de Comité de Obra No 11	12	4	2025	Evidencia de ejecución y avance de obra
Acta de Comité de Obra No 12	19	4	2025	Evidencia de ejecución y avance de obra

1.9 RELACIÓN DE INFORMES DE INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	PERIODO						OBSERVACIÓN
	DESDE			HASTA			
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
Informe de Interventoría No. 1	7	6	2023	6	7	2023	Informe correspondiente a la etapa de estudios y diseños
Informe de Interventoría No. 2	7	7	2023	6	8	2023	Informe correspondiente a la etapa de estudios y diseños
Informe de Interventoría No. 3	7	8	2023	6	9	2023	Informe correspondiente a la etapa de estudios y diseños
Informe de Interventoría No. 4	7	9	2023	6	10	2023	Informe correspondiente a la etapa de estudios y diseños
Informe de Interventoría No. 5	7	10	2023	6	11	2023	Informe correspondiente a la etapa de estudios y diseños
Informe de Interventoría No. 6	7	11	2023	6	12	2023	Informe correspondiente a la etapa de estudios y diseños
Informe de Interventoría No. 7	7	12	2023	6	1	2024	Informe correspondiente a la etapa de estudios y diseños
Informe de Interventoría No. 8	7	1	2023	6	2	2024	Informe correspondiente a la etapa de estudios y diseños
Informe de Interventoría No. 9	7	2	2023	6	3	2024	Informe correspondiente a la etapa de estudios y diseños
Informe de Interventoría No. 10	7	2	2023	6	3	2024	Informe correspondiente a la etapa de estudios y diseños
Informe de Interventoría No. 11	7	4	2024	15	4	2024	Informe correspondiente a la etapa de estudios y diseños
Informe de Interventoría No. 12	16	4	2024	19	1	2025	Informe corrrespondiente a un avance de obra del 16,20%
Informe de Interventoría No. 13	20	1	2025	19	2	2025	Informe corrrespondiente a un avance de obra del 44.66%
Informe de Interventoría No. 14	20	2	2025	19	3	2025	Informe corrrespondiente a un avance de obra del 64,70%
Informe de Interventoría No. 15	20	3	2025	19	4	2025	Informe corrrespondiente a un avance de obra del 84,94%

* Adjuntar copia de Actas de comité generadas en el periodo

ANEXO

MODIFICATORIOS, ADICIONALES EN VALOR Y/O PRORROGAS

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN:**
		CÓDIGO:
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA:**

5.1 CONTROL DE PLAZOS OBRA

CONTRATO No:	**2542**	DE	**2023**								
INFORME DE INTERVENTORÍA No:	**16**			FECHA:	20	de	MAYO	de	2025		
PERIODO: DEL	7	de	JUNIO	de	2023	AL	20	de	MAYO	de	2025

	FECHA		PLAZO				
			AÑOS	**MESES**	**DIAS**		
ACTA DE INICIO	07/06/2023	PLAZO		4		FECHA TERMINACION SEGUN CONTRATO	06/10/2023

SUSPENSIONES							
			AÑOS	**MESES**	**DIAS**		**FECHA**
SUSPENSION 1	15/04/2024	TIEMPO		6	28	REINICIO 1	12/11/2024
SUSPENSION 2	03/12/2024	TIEMPO		1	11	REINICIO 2	14/01/2025
SUSPENSION 3		TIEMPO				REINICIO 3	
SUSPENSION 4		TIEMPO				REINICIO 4	
SUSPENSION 5		TIEMPO				REINICIO 5	
SUSPENSION 6		TIEMPO				REINICIO 6	
SUSPENSION 7		TIEMPO				REINICIO 7	
SUSPENSION 8		TIEMPO				REINICIO 8	
SUSPENSION 9		TIEMPO				REINICIO 9	
SUSPENSION 10		TIEMPO				REINICIO 10	
			ANOS	**MESES**	**DIAS**		
TOTAL SUSPENSIONES		**TIEMPO**	**0**	**7**	**39**		

ADICIONES EN PLAZO							
			ANOS	**MESES**	**DIAS**		**FECHA**
ADICION 1	05/10/2023	TIEMPO		2	25		30/12/2023
ADICION 2	29/12/2023	TIEMPO		4			29/04/2024
ADICION 3	26/11/2024	TIEMPO		5			26/04/2025
ADICION 4	20/05/2025	TIEMPO		2			20/07/2025
ADICION 5		TIEMPO					
ADICION 6		TIEMPO					
ADICION 7		TIEMPO					
ADICION 8		TIEMPO					
ADICION 9		TIEMPO					
ADICION 10		TIEMPO					
			ANOS	**MESES**	**DIAS**		
TOTAL ADICIONES EN PLAZO		**TIEMPO**	**0**	**13**	**25**		

	AÑOS	**MESES**	**DIAS**
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	**0**	**17**	**25**

FECHA DE TERMINACION PROYECTADA	**9/08/2025**
	sábado, 09 de agosto de 2025

ADICIONAL EN PLAZO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2542 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, Y RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS, CUYO OBJETO ES: "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA."

Entre los suscritos a saber, **WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Río, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto Departamental No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas por Decreto Departamental de Delegación No. 093 de 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente Contrato se denomina el **DEPARTAMENTO** o Contratante, por una parte, y por la otra, **RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.300.180 expedida en Chiquinquirá, quien para los efectos del presente ADICIONAL se denominará **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar **ADICIONAL EN PLAZO No. 01** del Contrato de Obra Pública No. **2542 DE 2023**, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA.-** Que, con fecha 03 de junio de 2023, el **DEPARTAMENTO** suscribió **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2542 DE 2023** con el **CONTRATISTA,** cuyo objeto es: **ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA. SEGUNDA. -** Que de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Obra Pública No. **2542 DE 2023,** el valor se estableció en la suma **de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DIECISEIS PESOS ($1.464.670.016,00) M/CTE. TERCERA. -** Que, de conformidad a lo dispuesto en el mencionado Contrato, el plazo de ejecución se estableció en **cuatro (04) meses,** a partir de la suscripción del Acta de Inicio y/o hasta el 100% de ejecución de la obra**. CUARTA. -** Que, el 07 de junio de 2023, el supervisor y el contratista suscribieron la respectiva **Acta de Inicio** del Contrato de Obra Pública No. **2542 DE 2023**. **QUINTA. -** Que, mediante solicitud elevada por el INTERVENTOR y CONTRATISTA, solicita prórroga del contrato, toda vez que, el proceso de estudios y diseños del contrato llevó más tiempo del previsto debido al procesamiento de los resultados del estudio de suelos y del estudio hidráulico, lo que generó a su vez retrasos en la ejecución de los componentes consecuentes como son el diseño estructural y trazado geométrico, adicionalmente se recibieron observaciones por parte de interventoría que fueron atendidas, pero conllevó un mayor tiempo previo a la radicación final, resaltando que los estudios y diseños han arrojado actividades no previstas y cantidades adicionales que generan un plazo adicional para su correcta ejecución, por lo que es requerido, de acuerdo al cronograma de obra propuesto, un plazo adicional al inicialmente propuesto para poder dar culminación al contrato, por lo tanto, solicita ampliar el termino de ejecución del contrato, en **DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS** más, esto es, hasta el treinta y uno (31) de diciembre del presente año, con el fin de garantizar la ejecución y el cumplimiento total de las obligaciones adquiridas con el Contrato**. SEXTA. -** Que el contrato está vigente y es viable jurídicamente su prorroga. **SÉPTIMA. –** Que, en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el presente **ADICIONAL EN PLAZO No**. **01** al Contrato de Obra Pública No. **2542 DE 2023**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - ADICIÓN DEL PLAZO:** Adicionar el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. **2542 DE 2023** en **DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS** más, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. **CLÁUSULA SEGUNDA. -** Como consecuencia de lo anterior, el plazo total de ejecución del Contrato será de **SEIS (06) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato y/o hasta el 100% de ejecución de la obra. **CLÁUSULA TERCERA. – GARANTÍAS.** El CONTRATISTA, se obliga a ampliar las vigencias de las garantías del contrato de acuerdo con el nuevo plazo. **CLÁUSLA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo

demás, las cláusulas del Contrato de Obra Pública No. **2542 DE 2023,** conservan su vigencia y alcance. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja, a los

05-10-2023

WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS
Secretario de Contratación

RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS
Contratista

Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección.

Proyectó: Paula Martinez Rodríguez - Profesional C.
Revisó: Camilo Ortiz S. Profesional C.

ADICIONAL EN PLAZO No. 02 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2542 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, Y RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS, CUYO OBJETO ES: "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA."

Entre los suscritos a saber, **JENNYFHER MILENA LASPRILLA BECERRA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.384.029 expedida en Sogamoso, en su calidad de Secretaria de Contratación (E) del Departamento de Boyacá, nombrada mediante Decreto Departamental No. 1423 del 06 de diciembre de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas por Decreto Departamental de Delegación No. 093 de 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente Contrato se denomina el **DEPARTAMENTO** o Contratante, por una parte, y por la otra, **RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.300.180 expedida en Chiquinquirá, quien para los efectos del presente ADICIONAL se denominará **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar **ADICIONAL EN PLAZO No. 02** del Contrato de Obra Pública No. **2542 DE 2023**, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA.-** Que, con fecha 03 de junio de 2023, el **DEPARTAMENTO** suscribió **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2542 DE 2023** con el **CONTRATISTA,** cuyo objeto es: **ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA. SEGUNDA. -** Que de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Obra Pública No. **2542 DE 2023,** el valor se estableció en la suma **de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DIECISEIS PESOS ($1.464.670.016,00) M/CTE. TERCERA. -** Que, de conformidad a lo dispuesto en el mencionado Contrato, el plazo de ejecución se estableció en **cuatro (04) meses,** a partir de la suscripción del Acta de Inicio y/o hasta el 100% de ejecución de la obra**. CUARTA. -** Que, el 07 de junio de 2023, el INTERVENTOR y el contratista suscribieron la respectiva **Acta de Inicio** del Contrato de Obra Pública No. **2542 DE 2023**. **QUINTA. –** Que, con fecha 05 de octubre de 2023, se realizó **Adicional en Plazo No. 01** del contrato por el término de DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS. **SEXTA. –** Que, mediante solicitud elevada por el CONTRATISTA, con visto bueno por parte del INTERVENTOR y del arquitecto JHON FREDY PIÑA CAMARGO, Secretario de Infraestructura del Departamento, solicita prórroga del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **A**. Que, la realización de los estudios y diseños han tomado un tiempo mayor al previsto, debido a las diferentes observaciones y cambios en los diseños concertados en las mesas de trabajo, adicionalmente se han recibido diferentes observaciones por parte de la dirección técnica de estudios y diseños de la secretaría de infraestructura del departamento, por lo que las últimas correcciones han sido radicadas el 16 de noviembre, y aún no se ha obtenido su aprobación por parte de la gobernación de Boyacá, por lo que se considera que en aproximadamente un mes se obtendrá aceptación de los mismos, por lo que este proceso ha conllevado un plazo muy superior al proyectado inicialmente. **B**. Adicionalmente, de acuerdo al nuevo cronograma de obra, que incluye los nuevos

ítems a ejecutar y que ha sido aprobado por interventoría, se pretende llevar a cabo la ejecución del puente en aproximadamente 4 meses. **C.** Es de resaltar que aún no ha sido expedido el permiso de ocupación del cauce por parte de Corpoboyacá, quienes otorgan el permiso permanente o transitorio que otorga la Autoridad Ambiental para la ocupación del cauce de una corriente o depósito de agua con la construcción de obras, por lo que sin este no es posible dar inicio a la obra. **D.** Por lo tanto, solicita ampliar el termino de ejecución del contrato, en **CUATRO (04) MESES** más, con el fin de garantizar la ejecución y el cumplimiento total de las obligaciones adquiridas con el Contrato**. SÉPTIMA. -** Que, la anterior adición en plazo se encuentra viabilizada por la Secretaria de Planeación de acuerdo con las circulares No C-2023-004304-CIR del 14 de noviembre de 2023 y CIRCULAR No C-2023-004501-CIR del 20 de diciembre de 2023. **OCTAVA. -** Que el contrato está vigente y es viable jurídicamente su prorroga. **NOVENA. –** Que, en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el presente **ADICIONAL EN PLAZO No**. **02** al Contrato de Obra Pública No. **2542 DE 2023**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - ADICIÓN DEL PLAZO:** Adicionar el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. **2542 DE 2023** en **CUATRO (04) MESES** más, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. **CLÁUSULA SEGUNDA. -** Como consecuencia de lo anterior, el plazo total de ejecución del Contrato será de **DIEZ (10) Y VEINTICINCO (25) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato y/o hasta el 100% de ejecución de la obra. **CLÁUSULA TERCERA. – GARANTÍAS.** El CONTRATISTA, se obliga a ampliar las vigencias de las garantías del contrato de acuerdo con el nuevo plazo. **CLÁUSLA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo demás, las cláusulas del Contrato de Obra Pública No. **2542 DE 2023,** conservan su vigencia y alcance. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja, a los **29-12-2023**

JENNYFHER MILENA LASPRILLA BECERRA
Secretaria de Contratación (E)

RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS
Contratista

Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección.

Proyectó: Paula Martinez Rodríguez - Profesional C.

MODIFICATORIO No. 1 Y ADICIONAL EN PLAZO No. 03 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2542 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, Y RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS, CUYO OBJETO ES: "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA."

Entre los suscritos a saber, **WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Río, en su calidad de secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto Departamental No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas por Decreto Departamental de Delegación No. 093 de 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente adicional se denomina el **DEPARTAMENTO** o Contratante, por una parte, y por la otra, **RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.300.180 expedida en Chiquinquirá, quien para los efectos del presente **MODIFICATORIO y ADICIONAL** se denominará CONTRATISTA, hemos acordado celebrar **MODIFICATORIO No. 1 Y ADICIONAL EN PLAZO No. 02 del Contrato de Obra Pública No. 2542 DE 2023**, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA.-** Que, con fecha 03 de junio de 2023, el **DEPARTAMENTO** suscribió **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2542 DE 2023** con el **CONTRATISTA,** cuyo objeto es: **ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA. SEGUNDA. -** Que de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Obra Pública No. 2542 DE 2023, el valor se estableció en la suma de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DIECISEIS PESOS ($1.464.670.016,00) M/CTE. TERCERA. -** Que, de conformidad a lo dispuesto en el mencionado Contrato, el plazo de ejecución se estableció en cuatro (04) meses, a partir de la suscripción del Acta de Inicio y/o hasta el 100% de ejecución de la obra. **CUARTA. -** Que, el 07 de junio de 2023, el INTERVENTOR y el contratista suscribieron la respectiva **Acta de Inicio** del Contrato de Obra Pública No. 2542 DE 2023. **QUINTA. –** Que, con fecha 05 de octubre de 2023, se realizó **Adicional en Plazo No. 01** del contrato por el término de DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS. **SEXTA. –** Que, con fecha 29 de diciembre de 2023, se realizó **Adicional en Plazo No. 02** del contrato por el término de CUATRO (04) MESES. **SEPTIMA. –** Que, con fecha 15 de abril 2024, se realizó **Acta de Suspensión No. 01** del contrato. **OCTAVA. -** Que, con fecha 12 de noviembre de 2024, se realizó **Acta de Reiniciación No. 01** del contrato. **NOVENA. -** Que, mediante solicitud elevada por el CONTRATISTA, con visto bueno por parte del INTERVENTOR, del ingeniero JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO (Supervisor Contrato

Interventoría No.2541/2023) y del ingeniero JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA, secretario de Infraestructura del Departamento, solicita modificatorio No. 1 y adicional No.3 del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **A.** Con base en los estudios de ingeniería ejecutados, se determinó que la obra demanda intervenciones específicas, adaptadas a las necesidades particulares actuales del sitio. **B.** Que inicialmente el contrato de obra No. 2542 de 2023 mediante su presupuesto de obra planifico realizar la construcción de un puente metálico, los cuales según ítems contractuales estarían apoyados en la super estructura en vigas metálicas PLACA CON STEEL DECK 28 Mpa - (4000 PSI) E= 0,10 MTS, los cuales están soportados sobre estribos con cimentación sobre zapatas, sin embargo, las estudios y diseños dirimieron algunas particularidades que requieren el ajuste presupuestal previamente aprobado. **C.** Que, con base en los estudios y diseños realizados por el equipo profesional, se sugiere llevar a cabo acciones para implementar la alternativa del puente metálico. Lo cual requiere emplear obras complementarias de cimentación. Ante esta situación las cantidades de obra surten modificaciones como se expone a continuación:

ITEM 2.01 EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO: Teniendo en cuenta la nueva alternativa de cimentación es necesario sobre las estructuras de los Caisson realizar excavación para la construcción de la losa de aproximación y las aletas de protección del puente. Adicional a esto el estudio geométrico nos arrojan unos volúmenes de corte para garantizar los radios de curva en los ingresos al puente. Finalmente, para el manejo de aguas de escorrentía sobre la vía es necesario realizar excavaciones para adecuar cunetas que garanticen el tránsito de las aguas superficiales a el cuerpo de agua aledaño a la estructura.

CANT. INICIAL	CANT. ACTUALIZADA
320 m3	403,81 m3

ITEM 2.02 CONCRETO DE ZAPATAS 21 Mpa - (3000 PSI): La disminución en las cantidades correspondientes al ítem de concreto para zapatas de 21 Mpa (3000 PSI) se debe a un cambio significativo en el diseño estructural del puente, derivado de los estudios y diseños actualizados. Inicialmente, los diseños originales preveían la utilización de zapatas como elemento de cimentación principal. No obstante, tras un análisis geotécnico más detallado, se concluyó que las condiciones del terreno no garantizan una capacidad de carga adecuada para cimentaciones superficiales como las zapatas. Como resultado, se optó por un cambio en el tipo de cimentación, pasando de zapatas a apoyos tipo caisson.

CANT. INICIAL	CANT. ACTUALIZADA
19.20 m3	0.0 m3

ITEM 2.03 CONCRETO SIMPLE DE 28 Mpa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS: De acuerdo al diseño estructural y las recomendaciones del geotecnista fue necesario ajustar los volúmenes del concreto impermeabilizado para muros de 28 Mpa. Este concreto se utilizará para la

construcción de las aletas del eje 1 (sector Quipama) y las aletas del eje 2 (sector la Victoria); adicional a las aletas es necesario construir una viga cabezal en ambos ejes de tal manera que se garantice una estructura de soporte para el tablero que nos servirá para salvar la luz entre apoyos y garantizar el tránsito vehicular. Todo el volumen de concretos fue calculado de acuerdo a las cantidades estimadas por el diseñador estructural de la cimentación y el tablero.

CANT. INICIAL	CANT. ACTUALIZADA
64.0 m3	39.15 m3

ITEM 2.04 SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa: Inicialmente se había calculado que para la construcción del puente en la mochilera se utilizarían 16,640 kg de acero, sin embargo, una vez diseñada la cimentación podemos extraer que dentro del ítem de la estructura de los caisson se incluye el acero de refuerzo para los mismos, por lo que la cantidad de aceros que se utilizará está encaminado únicamente al refuerzo de los concretos de: viga de cabezal ejes 1 y 2 (1480.96 kg), para el tablero tanto en el sentido de longitudinal como en el sentido transversal (4590.34 kg), los guarda ruedas (341.61 kg), las losas de aproximación (508.20) y las aletas en ambos ejes (1024,32 kg). Todo el peso de los aceros de refuerzo fue calculado de acuerdo a las cantidades estimadas por el diseñador estructural de la cimentación y el tablero.

CANT. INICIAL	CANT. ACTUALIZADA
16.640 KG	7.945,43 KG

ITEM 2.05 DEMOLICIÓN DE OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES: Se incrementa la cantidad de demolición de obras en concreto reforzado debido a la necesidad de remover completamente los elementos estructurales del puente colapsado, que afectó la ruta entre los municipios de Quipama y La Victoria. Esta actividad incluye la demolición de los estribos, vigas y el tablero del puente, con el objetivo de liberar el área y permitir la construcción de la nueva cimentación para la estructura del puente.

CANT. INICIAL	CANT. ACTUALIZADA
30 M3	56.50 M3

ITEM 2.06 PLACA CON STEEL DECK 28 Mpa - (4000 PSI) E= 0,10 MTS: Inicialmente el contrato de obra No. 2542 de 2023 mediante su presupuesto de obra planifico realizar la construcción de un puente metálico, los cuales según ítems contractuales estarían apoyados en la super estructura en vigas metálicas y para el tablero una PLACA CON STEEL DECK 28 Mpa - (4000 PSI) E= 0,10 MTS, este ítem no es necesario de acuerdo al diseño que se plantea en la alternativa final que fue aprobada, La cual contempla la construcción de un tablero apoyado sobre vigas tipo IPE de 90 cm; sobre la cual se construirá la losa de concreto de 4.000 PSI y con un espesor de 28 cm.

CANT. INICIAL	CANT. ACTUALIZADA

140 M2	0.0 M2

ITEM 2.07 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES: Este ítem es utilizado para el vaciado de concreto de la losa de aproximación del eje 1 y 2 las cuales tienen la función de prevenir los asentamientos en los rellenos de aproximación debido a la compactación generada por el peso transmitido de los vehículos a través del uso del tiempo. El volumen de concreto considerado disminuye teniendo en cuenta las cantidades reales estimadas de acuerdo a los diseños estructurales.

CANT. INICIAL	CANT. ACTUALIZADA
37 M3	7.20 M3

ITEM 3.01 SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA: Es difícil cuantificar cómo se calculó el peso de la estructura inicialmente, sin embargo, para el diseño actual y el cual va a permitir la construcción del puente sobre la quebrada la mochilera, nos presenta una superestructura configurada por vigas tipo IPE de 90 cm de alta con patines superiores e inferiores en lámina de 38.1 mm el inferior, 31.8 mm el superior y 25.4 el refuerzo vertical, en total son dos vigas; ellas van a contar con rigidizadores cada 5 m aproximadamente mediante perfiles en c 12*20.7, toda la estructura es complementada con pernos de anclaje, platinas, rigidizadores, atiesadores, conectores de cortante y todos los elementos que configuran también las dos barandas laterales.

CANT. INICIAL	CANT. ACTUALIZADA
26.060 KG	21.929,36 KG

ITEM 3.02 PINTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA: Teniendo en cuenta la reciprocidad del peso del ítem de la estructura metálica se hace necesario incluir el ítem de la pintura de la estructura metálica la cual sea consecuente con esta; ya que la estructura que se plantea no es resistente a la intemperie y se hace necesaria la protección de la misma mediante pintura que garantice el cuidado y la protección ante la corrosión.

CANT. INICIAL	CANT. ACTUALIZADA
26.060 KG	21.929,36 KG

ITEM 4.01 MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLACHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM En aras de recuperar todas las secciones excavadas, es necesario contemplar un mejoramiento de piso con material de firmado y/o recebo hasta la altura donde se garantice el acceso a la plataforma del tablero del puente; está actividad se calcula teniendo en cuenta con las excavaciones y descontando los concretos que se colocan en estas mismas áreas.

CANT. INICIAL	CANT. ACTUALIZADA
324.80 M3	73.49 M3

ITEM 4.02 TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUES DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO). Teniendo en cuenta que en la zona de influencia de la obra no se cuenta con una cantera certificada; es necesario realizar el transporte de materiales de rellano (recebo) desde el municipio de Pauna (cantera el triangulo) a una distancia aproximada de 86 km. por eso y teniendo en cuenta el volumen de material de afirmado se extrae la cantidad de metros cúbicos por kilómetro que se requieren para el transporte de este material. Para el ítem el volumen de transporte disminuyo.

CANT. INICIAL	CANT. ACTUALIZADA
19.488 M3 -KM	9.796,74 M3 - kM

ITEMS NO PREVISTOS

INP – 1 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA: Fue necesaria la inclusión de este nuevo ítem ya que el proyecto deberá localizarse horizontal y verticalmente dejando elementos de referencia permanente de acuerdo a los planos del proyecto. La tarea se debe realizar por personal calificado y equipos necesarios, además, es necesario durante la construcción verificar periódicamente las medidas y cotas, cuantas veces sea preciso, para ajustarse al proyecto.

CANT. INICIAL	CANT. ACTUALIZADA
0.0 M2	208.80 M2

INP – 2 CAISSON EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 4000 PSI, DIÁMETRO 1.3M con anillos, CONSTRUCCION MANUAL (INCLUYE EXCAVACIÓN, ANILLOS Y REFUERZO) Teniendo en cuenta las recomendaciones del geotecnista y posterior diseño estructural de cimentación; se hace necesaria la inclusión del ítem de caisson en concreto impermeabilizado de 4.000 PSI tal y como se sugiere en los diseños, para su construcción se incluye en la ejecución del ítem: los anillos y los aceros de refuerzo, las longitudes, diámetros son de acuerdo a las recomendaciones de los profesionales responsables de los diseños; para el caso es necesario construir dos (4) elementos en cada eje, con una profundidad de 8.5 m. y diámetro de 1.3 m, lo cual nos da como resultado 34 ml de Caisson.

CANT. INICIAL	CANT. ACTUALIZADA
0.0 M	34 M

INP – 3 SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 35CM*45CM*5CM DUREZA 60 La incorporación de estos apoyos responde a necesidades puntuales que se resumen:

a. Controlar la interacción de las cargas y movimientos entre las vigas y los pilares.

b. Absorber parcialmente la energía de la dilatación térmica de las vigas

c. Permitir desplazamientos horizontales en dos direcciones

d. Permitir giros en los tres ejes del espacio

e. Absorber cargas verticales

f. Absorber cargas horizontales de corta duración

Los apoyos elastoméricos de neopreno se colocan entre los dos elementos de la estructura (concreto y platina). Permitiendo que el puente se mantenga en buenas condiciones y prolongan su vida útil. Se coloca en cada apoyo de interacción de la estructura metálica con la viga cabezal. Son cuatro.

CANT. INICIAL	CANT. ACTUALIZADA
0.0 UND	4 UND

INP – 4 "SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL DE TRANSITO (PREVENTIVA, REGLAMENTARIA, INFORMATIVA) 60 x 60 CM" Para el proyecto que nos atañe fue necesario y según el estudio de señalización vial la incorporación de señales preventivas, las cuales tienen como propósito advertir a los usuarios de la vía la existencia y naturaleza de riesgos y/o situaciones imprevistas presentes en la vía o en sus zonas adyacentes, ya sea en forma permanente o temporal. Estas señales ayudaran a que los conductores tomen las precauciones del caso, ya sea reduciendo la velocidad o realizando maniobras necesarias para su propia seguridad, la del resto de los vehículos y la de los peatones. Para el caso se recomendaron la SP-36 (puente angosto) y la SP-38 (peso máximo bruto vehicular permitido). En ambos accesos del puente.

CANT. INICIAL	CANT. ACTUALIZADA
0.0 UND	4 UND

INP – 5 CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD MAYOR A 14M. Teniendo en cuenta que dentro del presupuesto inicial no contábamos con un ítem para salvar la necesidad de la construcción del tablero del puente, fue necesario incorporar el ítem concreto de 28 megapascales para placas y vigas longitud mayor a 14 m este ítem de CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD MAYOR A 14 M, el cual se encuentra dentro de la resolución de los precios de la gobernación, sus cantidades fueron estimadas de acuerdo a las recomendaciones del diseñador estructural y se contempla dentro del mismo el volumen necesario de acuerdo a la sección longitudinal y trasversal.

CANT. INICIAL	CANT. ACTUALIZADA
0.0 M3	34.16 M3

INP-6 SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95%

PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM ()** Teniendo en cuenta de la misma manera el diseño geométrico, en donde se estiman unos volúmenes de relleno, los cuales se realizan de dos formas: el primero que es con material de afirmado se optimiza para la capa de rodadura de ingreso al puente, es necesario aclarar que estas acciones están enmarcadas en optimizar los recursos y optimizar parte del volumen (80%) de las excavaciones realizadas siempre y cuando se les brinde un buen manejo de selección. Del total del relleno se estima un 20% para los accesos y el total de la conformación de las cunetas de manejo de aguas superficiales.

CANT. INICIAL	CANT. ACTUALIZADA
0.0 M3	118.49 M3

INP-7 RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO CON VIBROCOMPACADOR: Como se mencionó para el anterior ítem y tratando de optimizar el presupuesto contractual se utiliza un porcentaje del material para los rellenos estimados en el diseño geométrico (80%), se debe aclarar que el material que se extraiga de la excavación y se utilice para esos rellenos debe ser previamente seleccionado y protegido de las aguas lluvias para evitar su saturación.

CANT. INICIAL	CANT. ACTUALIZADA
0.0 M3	327.66 M3

D. Adicionalmente y de acuerdo con el cronograma presentado para la Etapa de Construcción de las actividades contenidas en la presente solicitud de modificatorio se requieren CINCO (05) MESES, y teniendo en cuenta que una vez se reinicien las actividades el contrato únicamente se cuenta con QUINCE (15) DÍAS hasta la terminación del mismo, la presente Interventoría se permite solicitar PRÓRROGA al contrato de obra por el término de CINCO (5) MESES, a fin de garantizar la culminación de las actividades constructivas. **DECIMA. -** Asimismo, mediante oficio de fecha 12 de noviembre de 2024, REINALDO MENESES QUINTERO., en calidad de interventor del presente contrato, aprueba el balance de cantidades y la inclusión de ítems no previstos como resultado de los estudios y diseños ejecutados (topografía de detalle, estudios de suelos y geotecnia, estudios hidráulicos e hidrológicos, diseño estructural, obras complementarias, estudios ambientales, entre otros), se concluye que es necesario modificar el Contrato de Obra, así como otorgar prorroga de cinco (5) meses adicionales para garantizar la correcta ejecución de las actividades constructivas. DECIMO PRIMERA. – Que mediante oficio S-2024-002332-INFDDIV de fecha 12 de noviembre de 2024, la secretaria de infraestructura del departamento manifiesta que *"la solicitud realizada por el contratista y avalada por la interventoría, obedece a una condición técnica predeterminada contractualmente y justificada en el resultado de los estudios y diseños presentados por el contratista, revisados y aprobados por la interventoría, y finalmente avalados por la Dirección Técnica de Estudios y Diseños de la Secretaria de Infraestructura Pública, en cumplimiento de lo contemplado en el numeral 18 de la Cláusula 7 del contrato de obra; por lo cual se considera que la modificación y la prórroga son necesarias y técnicamente procedentes para dar inicio a la etapa de ejecución*

física del puente". **DECIMO SEGUNDA. -** Que el contrato está vigente y es viable jurídicamente su prorroga. **DECIMO TERCERA. -** Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el presente Modificatorio No. 1 y Adicional No. 03, Contrato de Obra Pública No. 2542 de 2023, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICACION No. 1. -** Modificar la cláusula primera del contrato de obra pública No. 2542 de 2023 para que correspondan con el balance e inclusión de ítem no previstos validado por la interventoría y por la secretaria de infraestructura y que forman parte integral del presente modificatorio, tal como se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE PRECIOS	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1,01	TOPOGRAFÍA DE DETALLE (INCLUYE LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO E INFORMACIÓN GENERAL)	Cotización	Unidad	1	$ 4.629.333,00	$ 4.629.333,00
1,02	ESTUDIOS DE SUELOS, GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTECNICA	Cotización	Unidad	1	$ 30.421.333,00	$ 30.421.333,00
1,03	ESTUDIOS HIDRÁULICOS E HIDROLÓGICOS (INCLUYE ANÁLISIS DE SOCAVACIÓN)	Cotización	Unidad	1	$ 6.696.000,00	$ 6.696.000,00
1,04	DISEÑO ESTRUCTURAL DE PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (ACCESOS Y OTROS)	Cotización	Unidad	1	$ 13.923.333,00	$ 13.923.333,00
1,05	PROCESO CONSTRUCTIVO	Cotización	Unidad	1	$ 4.869.066,00	$ 4.869.066,00
1,06	ESTUDIOS AMBIENTALES DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL COSTEO PARA SU IMPLEMENTACIÓN	Cotización	Unidad	1	$ 4.926.933,00	$ 4.926.933,00
1,07	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	Cotización	Unidad	1	$ 3.596.000,00	$ 3.596.000,00
1,08	ESTUDIO DE TRÁNSITO	Cotización	Unidad	1	$ 3.306.666,00	$ 3.306.666,00
1,09	ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO	Cotización	Unidad	1	$ 3.596.000,00	$ 3.596.000,00
1,10	DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN VIAL	Cotización	Unidad	1	$ 3.306.666,00	$ 3.306.666,00
1,11	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y ANÁLISIS DE RIESGOS	Cotización	Unidad	1	$ 3.472.000,00	$ 3.472.000,00
1,12	COMPONENTE FINANCIERO	Cotización	Unidad	1	$ 3.389.333,00	$ 3.389.333,00
					COSTO DIRECTO GRUPO	$ 86.132.663,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
2,01	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO	Precios Gober.	Metro Cúbico	403,81	$ 16.429,00	$ 6.634.194,49
2,02	CONCRETO DE ZAPATAS 21 Mpa - (3000 PSI)	Precios Gober.	Metro Cúbico	0	$ 857.158,00	$ -
2,03	CONCRETO SIMPLE DE 28 Mpa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	Precios Gober.	Metro Cúbico	39,15	$ 1.102.801,00	$ 43.174.659,15
2,04	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Precios Gober.	Kilogramo	7945,43	$ 7.002,00	$ 55.633.900,86
2,05	DEMOLICIÓN DE OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	Precios Gober.	Metro Cúbico	56,5	$ 411.262,00	$ 23.236.303,00
2,06	PLACA CON STEEL DECK 28 Mpa - (4000 PSI) E= 0,10 MTS	Precios Ref.	Metro Cuadrado	0	$ 156.476,00	$ -
2,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	Precios Gober.	Metro Cúbico	7,2	$ 795.977,00	$ 5.731.034,40
					COSTO DIRECTO GRUPO	$ 134.410.091,90

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
3,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	Precios Gober.	Kilogramo	21929,36	$ 23.416,00	$ 513.497.893,76
3,02	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA	Precios Gober.	Kilogramo	21929,36	$ 3.338,00	$ 73.200.203,68
					COSTO DIRECTO GRUPO	$ 586.698.097,44

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
4,01	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLACHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	Precios Gober.	Metro Cúbico	73,49	$ 100.304,00	$ 7.371.340,96
4,02	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUES DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	Precios Gober.	M3-Km	9796,74	$ 2.312,00	$ 22.650.062,88

					COSTO DIRECTO GRUPO	$ 30.021.403,84

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
5,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	208,8	$ 6.371,19	$ 1.330.304,47
5,02	CAISSON EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 4000 PSI, DIÁMETRO 1.3M con anillos, CONSTRUCCION MANUAL (INCLUYE EXCAVACIÓN, ANILLOS Y REFUERZO)	Precios Ref.	Metro lineal	34	$ 6.301.718,00	$ 214.258.412,00
5,03	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 35CM*45CM*5CM DUREZA 60	Precios Gober.	Unidad	4	$ 464.490,56	$ 1.857.962,24
5,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL DE TRANSITO (PREVENTIVA, REGLAMENTARIA, INFORMATIVA) 60 x 60 CM	Precios Gober.	Unidad	4	$ 394.494,91	$ 1.577.979,64
5,05	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD MAYOR A 14 M.	Precios Gober.	Metro Cúbico	34,16	$ 1.254.030,97	$ 42.837.697,94
5,06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)	Precios Gober.	Metro Cúbico	118,49	$ 84.677,73	$ 10.033.464,23
5,07	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO CON VIBROCOMPACADOR	Precios Gober.	Metro Cúbico	327,66	$ 25.066,82	$ 8.213.394,24
					COSTO DIRECTO GRUPO	$ 280.109.214,76

INFORMACIÓN CONSOLIDADAFORMULACIÓN INICIAL			
COSTO DIRECTO	$	1.117.371.470,94	**0,00%**
Bienes	$ -		
Servicios	$ 86.132.663,00		
Obra Pública	$ 1.031.238.807,94		
COSTO INDIRECTO		330.749.706,38	
Administración	$ 226.872.537,75		
imprevistos	$ 30.937.164,24	$ 309.371.642,38	

Utilidad		$ 51.561.940,40	
Otros Costos	PAGA	Otro Tipo de Gastos Adicionales	$ 15.480.900,00
Otros Costos	PMT	Otro Tipo de Gastos Adicionales	$ 5.897.164,00
SUBTOTAL		$	1.448.121.177,32
IVA SERVICIOS			$ 16.365.206,00
TOTAL PRESUPUESTO		$	1.464.486.383,32

Fuente- Presupuesto avalado por parte de la Secretaria de Infraestructura

Parágrafo. La presente modificación no genera ninguna erogación económica, ni variación adicional al contrato. **CLAUSULA SEGUNDA. ADICIÓN DEL PLAZO: Adicionar** el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No**. 2542 DE 2023 en CINCO (05) MESES más**, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. **CLÁUSULA TERCERA.** Como consecuencia de lo anterior, el plazo total de ejecución del Contrato será de **QUNCE (15) Y VEINTICINCO (25) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato y/o hasta el 100% de ejecución de la obra. **CLÁUSULA CUARTA. – GARANTÍAS. El CONTRATISTA**, se obliga a ampliar las vigencias de las garantías del contrato de acuerdo con el nuevo plazo. **CLÁUSLA QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. En lo demás, las cláusulas del Contrato de Obra Pública No. 2542 DE 2023, conservan su vigencia y alcance. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja, a los **26-11-2024**

WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS
Secretario de Contratación

RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS
Contratista

Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección.

Proyectó: Ana Maria Rojas Bernal – Profesional Externo
Reviso: Edith Gonzalez – Abogada Extrena
Anexos: 1. SOLICITUD CONTRATISTA
2. CONCEPTO DE INTERVENTORIA
3.INFORME JUSTIFICACIÓN TECNICA
4. ACTA MODIFICACION CANTIDADES
5. ACTA TECNICA FIJACION ITEMS NO PREVISTOS
6. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO
7. CRONOGRAMA DE OBRA

8. SOPORTES RECIBO Y APROBACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
9. PERMISOS AMBIENTALES
10. S-2024-002332-INFDDIV

PRÓRROGA No. 04 AL **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2542 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, Y RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS, CUYO OBJETO ES: "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA."**

Entre los suscritos a saber, **WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Río, en su calidad de secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto Departamental No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas por Decreto Departamental de Delegación No. 093 de 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente adicional se denomina el **DEPARTAMENTO** o Contratante, por una parte, y por la otra, **RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.300.180 expedida en Chiquinquirá, quien para los efectos del presente **MODIFICATORIO y ADICIONAL** se denominará CONTRATISTA, hemos acordado celebrar **PRÓRROGA No. 04 del Contrato de Obra Pública No. 2542 DE 2023**, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que, con fecha 03 de junio de 2023, el **DEPARTAMENTO** suscribió **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2542 DE 2023** con el **CONTRATISTA,** cuyo objeto es: **ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA. 2. -** Que de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Obra Pública No. 2542 DE 2023, el valor se estableció en la suma de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DIECISEIS PESOS ($1.464.670.016,00) M/CTE. 3. -** Que, de conformidad a lo dispuesto en el mencionado Contrato, el plazo de ejecución se estableció en cuatro (04) meses, a partir de la suscripción del Acta de Inicio y/o hasta el 100% de ejecución de la obra. **4. -** Que, el 07 de junio de 2023, el INTERVENTOR y el contratista suscribieron la respectiva **Acta de Inicio** del Contrato de Obra Pública No. 2542 DE 2023. **5. –** Que, con fecha 05 de octubre de 2023, se realizó **Adicional en Plazo No. 01** del contrato por el término de DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS. **6. –** Que, con fecha 29 de diciembre de 2023, se realizó **Adicional en Plazo No. 02** del contrato por el término de CUATRO (04) MESES. **7. –** Que, con fecha 15 de abril 2024, se realizó **Acta de Suspensión No. 01** del contrato. **8. -** Que, con fecha 12 de noviembre de 2024, se realizó **Acta de Reiniciación No. 01** del contrato. **9. –** Que, el día 26 de noviembre de 2024, se realizó prórroga No. 03 por el término de

CINCO MESES. **10. –** Que, el día 03 de diciembre de 2024, se suscribió Acta de suspensión No. 2. **11. –** Que el día 14 de enero de 2025, se suscribió acta de Reinicio No. 2 del contrato. **12. –** Que, mediante solicitud elevada por el profesional JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO (supervisor contrato de Interventoría No.2541/2023), con visto bueno del Ingeniero JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA secretario de Infraestructura Pública del departamento, aprueban y dan traslado a la prórroga No.4 contrato de obra pública No. 2542 DE 2023, realizada por el contratista, de acuerdo a las siguientes consideraciones: **A.** Retrasos en la llegada de los suministro de materiales estructurales, en particular las vigas IPE 90, cuyo arribo al sitio de obra se pospuso del 5 al 8 de abril de 2025, debido a afectaciones en la red vial que impidieron su transporte oportuno. **B.** Limitaciones para ejecutar las labores de soldadura y ensamblaje de dichas vigas, como consecuencia de condiciones climáticas adversas (lluvias continuas), las cuales también impidieron la llegada oportuna de la maquinaria especializada para el izaje de la estructura. **C.** Eventos climáticos severos registrados entre el 14 y el 15 de abril, que ocasionaron derrumbes y el bloqueo del acceso vial al sitio, requiriendo la intervención de maquinaria del municipio para la remoción de escombros y habilitación del paso. **D.** Condiciones meteorológicas excepcionales, soportadas en el Comunicado Especial No. 025 del IDEAM, en el que se alerta sobre una temporada de lluvias con niveles de precipitación superiores a los promedios históricos en la región Andina durante los meses de marzo, abril y mayo de 2025. Estas condiciones han afectado de forma directa la ejecución del proyecto, disminuyendo los rendimientos esperados y extendiendo los tiempos requeridos para completar las actividades programadas. **E.** Demoras en el ingreso de grúas especializadas (PH y tipo macho), necesarias para el izaje de elementos estructurales, las cuales únicamente pudieron acceder al sitio el 30 de abril, generando un retraso de más de tres semanas respecto al cronograma inicial. **F.** Adicionalmente, se debe señalar que a la fecha no se cuenta con la definición por parte de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá) de la medida de compensación ambiental correspondiente al permiso de ocupación de cauce. Esta situación, completamente ajena a la voluntad del contratista y de la interventoría, podría incidir negativamente en la programación y en los tiempos necesarios para la finalización integral de las obras, especialmente en lo referente a la implementación del plan de inversión ambiental. **G.** La interventoría ha verificado en sitio la ocurrencia de los eventos descritos, los cuales ha sido debidamente registrado en la bitácora de obra y en los informes mensuales, constatando que han afectado de manera significativa el desarrollo normal de las actividades críticas del proyecto. En consecuencia, y dado que se trata de hechos externos, imprevisibles, se consideran como causas de fuerza mayor o caso fortuito. **13. –** Que el contrato está vigente y es viable jurídicamente su prorroga. **14. –** Que, en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir la presente PRÓRROGA No. 04 al Contrato de obra No. 2542 DE 2023, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 2542 DE 2023 en DOS (02) MESES más, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. **CLÁUSULA SEGUNDA. -** Como consecuencia de lo anterior, el plazo total de ejecución del Contrato será de

DIECISIETE (17) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato. **CLÁUSULA TERCERA. –GARANTÍAS.** El CONTRATISTA, se obliga a ampliar las vigencias de las garantías del contrato de acuerdo con el nuevo plazo. **CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo demás, las cláusulas del Contrato de Obra Pública No. 2542 DE 2023, conservan su vigencia y alcance.

En constancia de aceptación el presente documento se entiende aceptado, fechado y firmado por las partes con la firma electrónica realizada en la Plataforma SECOP II del convenio electrónico.

Elaboro: Andrés Ruiz Alba – Abogado Esp. (Contratista)

Reviso: Patricia Alvarado-Profesional Ext.

Vo.Bo. SOFIA E. BURGOS GUIO/DAPS-SECCON

ANEXO

ACTAS SUSCRITAS

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-025
ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO		**FECHA: 24/Jul/2019**

FECHA PRESENTE ACTA:07 de junio de 2023			
CONTRATO No:	2542 de 2023		
REGISTRO BPyP No.:	EN CONSTRUCCIÓN		
CONTRATANTE:	Gobernación de Boyacá	NIT. C.C.	891.800.498-1
CONTRATISTA:	Rafael Antonio Robayo Casallas	NIT. C.C.	7.300.180
INTERVENTOR:	Reinaldo Meneses Quintero CC. 13.848.099		
OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.			

VALOR:	MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DIECISEIS PESOS ($1.464.670.016,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE ACTA DE INICIO Y/O HASTA EL 100% DE EJECUCIÓN
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 de octubre de 2023

Marque con una X el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Garantías y su aprobación	X		
Publicación, si es el caso	X		
Expedición de RP	X		
Otros		X	

Cuáles:

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

Firma: _____
Nombre: REINALDO MENESES QUINTERO
INTERVENTOR

Firma: _____
Nombre: RAFAEL ANTONIO ROBAYO
CONTRATISTA

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 3**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-037
ACTA DE SUSPENSIÓN		**FECHA: 19/Abr/2023**

ACTA No: 01

FECHA PRESENTE ACTA:	15 DE ABRIL DE 2024	
CONTRATO No:	2542 DE 2023.	
CONTRATISTA:	RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS	NIT. C.C. 7.300.180
INTERVENTOR:	REINALDO MENESES QUINTERO	CC. 13.848.099
OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA	
VALOR:	MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DIECISEIS PESOS ($1.464.670.016,00) M/CTE	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE ACTA DE INICIO Y/O HASTA EL 100% DE EJECUCIÓN	
FECHA DE INICIACIÓN:	07 DE JUNIO DE 2023	

CONSIDERANDO

PRIMERO: No se ha logrado dar cierre financiero, razón por la cual se dio inicio a un reajuste de diseños a fin de brindar una solución que se adapte al presupuesto disponible**.**

SEGUNDO: la realización de estos nuevos estudios y diseños han tomado un tiempo mayor al previsto, debido a las diferentes observaciones y modificaciones acordadas en las mesas de trabajo y además se han recibido observaciones por parte de la dirección técnica de la gobernación, lo que ha prolongado significativamente este proceso más allá del plazo inicialmente proyectado.

TERCERO: A la fecha no ha sido expedido el permiso de ocupación del cauce por parte de la entidad Ambiental (CORPOBOYACA), quienes otorgan el permiso permanente o transitorio para la ocupación del cauce ante la construcción de las obras, por lo que sin este no es posible dar inicio a la obra.

CUARTO: Basándonos en las consideraciones previamente expuestas, solicitamos respetuosamente la suspensión del contrato de obra No. 2542 del 2023 hasta que se completen los nuevos diseños y se obtenga la aprobación del permiso de ocupación del cauce.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del contrato N° 2542 a partir del 15 de abril de 2024.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

CUARTO. Durante el tiempo de la suspensión de plazo el contratista no debe ejecutar, ni adelantar actividades en el sitio de la obra.

QUINTA. Durante el tiempo de la suspensión de plazo **e**l contratista se compromete a mantener la señalización preventiva que garantice la seguridad en el sitio de la obra.

SEPTIMA. Se aclara que lasuspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

CONTRATISTA	INTERVENTOR
RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS	REINALDO MENESES QUINTERO

NOTA: Los clausulados del cuarto al séptimo, pueden modificarse o suprimirse de acuerdo al tipo de contrato.

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 2**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-038
ACTA DE REINICIACIÓN		**FECHA: 19/Abr/2023**

ACTA No: ____1_____

FECHA PRESENTE ACTA:	12 de noviembre de 2024
CONTRATO No:	2542 de 2023
CONTRATISTA:	RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS C.C 7.300.180
INTERVENTOR:	REINALDO MENESES QUINTERO C.C 13.848.099

OBJETO : ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

VALOR:	MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DIECISEIS PESOS ($1.464.670.016,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	28 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acta No. _____1_____ de fecha _____15/04/2024_____ fue suspendido el plazo de ejecución del contrato No.____2542 de 2023__.

SEGUNDO: Que los motivos que llevaron a dicha suspensión han sido superados

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato N°.__2542 de 2023_ a partir del _12_ de _noviembre_ de _2024_.

SEGUNDO: El contratista deberá presentar las pólizas contractuales, ampliadas por un plazo equivalente al de la reiniciación del contrato y anexarlas a la presente acta.

TERCERO: El contratista deberá presentar la actualización de las afiliaciones del personal de obra al sistema de seguridad social, y disponer del personal y recursos necesarios para continuar con la ejecución del contrato a partir de la fecha.

CUARTA. El contratista deberá presentar adjunto a la presente acta el cronograma de actividades actualizado, de acuerdo a la fecha de terminación de acuerdo a la presente acta.

QUINTA. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

CONTRATISTA
RAFAEL ANTONIO CASALLAS ROBAYO

INTERVENTOR
REINALDO MENESES QUINTERO

Boyacá | Contratación
TRAMITADO
JUAN SEBASTIAN ULLOA
FECHA 22/11/2024

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 3**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-037
	ACTA DE SUSPENSIÓN	**FECHA: 19/Abr/2023**

ACTA No: 02

FECHA PRESENTE ACTA:	03 DE DICIEMBRE DE 2024	
CONTRATO No:	2542 DE 2023.	
CONTRATISTA:	RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS	NIT. C.C. 7.300.180
INTERVENTOR	REINALDO MENESES QUINTERO	CC. 13.848.099

OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA
VALOR:	MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DIECISEIS PESOS ($1.464.670.016,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE ACTA DE INICIO Y/O HASTA EL 100% DE EJECUCIÓN
FECHA DE INICIACIÓN:	07 DE JUNIO DE 2023

CONSIDERANDO

PRIMERO: La alerta roja que emite el IDEAM en la zona de occidente, pronostica posibles crecientes súbitas y conjuntamente posibles deslizamientos de tierra, lo que hace que la situación sea crítica, ya que las fuertes lluvias pueden causar deslizamientos de tierra, con afectaciones directas en las de vías y daños en infraestructura, todo esto perjudica el correcto arribo de materiales a la zona donde se construirá el puente, máxime, cuando se debe hacer tránsito por topografías muy quebradas en los municipios de Maripi, Muzo y Quipama.

SEGUNDO: En atención a la proximidad de la época decembrina y la temporada de fiestas y debido a la dificultad para asegurar la disponibilidad de mano de obra calificada y no calificada durante este período. Ya que la experiencia nos indica que, en esta época del año, la mayoría de los trabajadores buscan disfrutar de un descanso y pasar tiempo con sus familias, reduciendo significativamente la disponibilidad de personal para la obra.

TERCERO: Se han venido presentando cierres viales a causa del paro de Guaqueros de la región de Occidente impidiendo el paso vehicular hacia la zona del proyecto con lo cual no se ha podido disponer de personal y materiales en obra.

CUARTO: Por otra parte, se ha manifestado por parte de la Cantera el Triangulo la suspensión de actividades de venta de materiales granulares por temporada decembrina y por mantenimiento de los equipos desde el 20 de diciembre de 2024 hasta 13 de Enero de 2025

QUINTO: Basándonos en las consideraciones previamente expuestas, solicitamos respetuosamente a la entidad contratante (Gobernación de Boyacá), la suspensión No. 2 al contrato de Obra No. 2542 de 2023. con efecto a partir del día 03 de diciembre de 2024.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del contrato N° 2542 a partir del 03 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

CUARTO. Durante el tiempo de la suspensión de plazo el contratista no debe ejecutar, ni adelantar actividades en el sitio de la obra.

QUINTA. Durante el tiempo de la suspensión de plazo **e**l contratista se compromete a mantener la señalización preventiva que garantice la seguridad en el sitio de la obra.

SEXTO. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:





CONTRATISTA
RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS

INTERVENTOR
REINALDO MENESES QUINTERO

NOTA: Los clausulados del cuarto al séptimo, pueden modificarse o suprimirse de acuerdo al tipo de contrato.

SOLICITUD
CONTRATISTA
DE OBRA

RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS

Oficio No. RR-2542-021

Tunja Boyacá, 03 de diciembre de 2024.

Ingeniero.
REINALDO MENESES QUINTERO
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA
cc
JUAN PABLO ALBA
Supervisor

REF: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 2542 – OBJETO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"

ASUNTO: Solicitud de Suspensión No.2

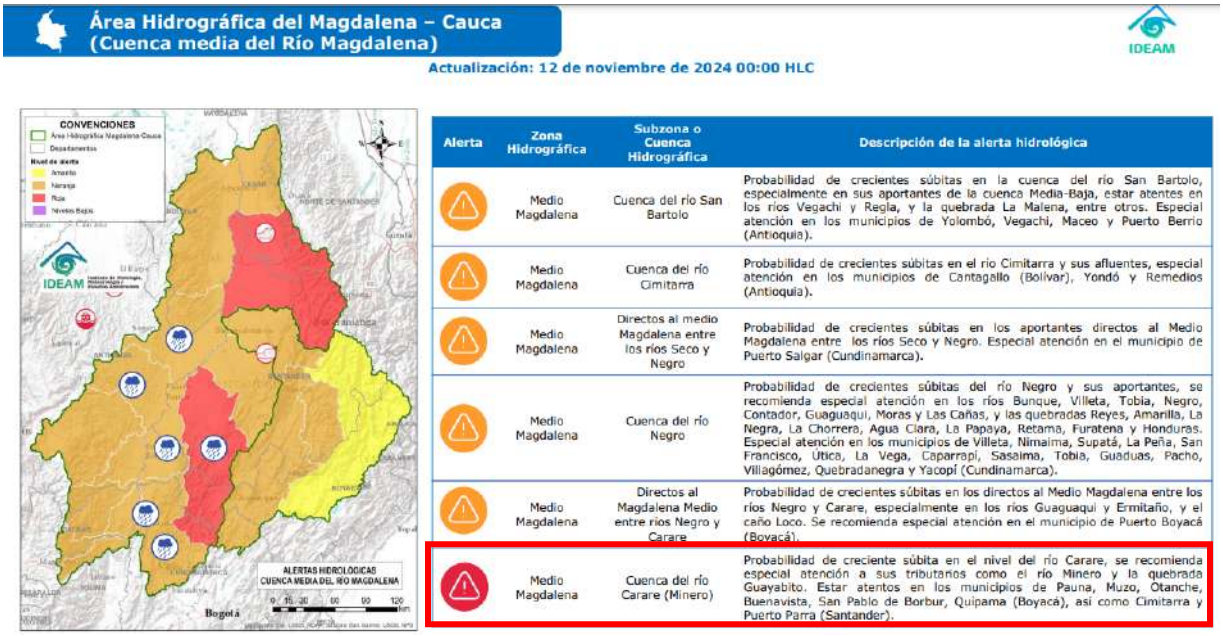
Cordial saludo

Teniendo en cuenta que el pasado 10 de noviembre, el presidente Gustavo Petro declaró el desastre nacional debido a la variabilidad climática, lo cual ha generado emergencias en todo el país, incluyendo el occidente de Boyacá.

Además, la región de occidente según los últimos boletines del IDEAN (0949 y 0950 del 12 de noviembre de 2024) se encuentra en alerta roja.



Imagen boletín 0950 de 12/11 de 2024 IDEAM



Área Hidrográfica del Magdalena – Cauca (Cuenca media del Río Magdalena)

IDEAM

Actualización: 12 de noviembre de 2024 00:00 HLC

Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río San Bartolo	Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca del río San Bartolo, especialmente en sus aportantes de la cuenca Media-Baja, estar atentes en los ríos Vegachí y Regla, y la quebrada La Malena, entre otros. Especial atención en los municipios de Yolombó, Vegachí, Maceo y Puerto Berrío (Antioquia).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Cimitarra	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Cimitarra y sus afluentes, especial atención en los municipios de Cantagallo (Bolívar), Yondó y Remedios (Antioquia).
⚠	Medio Magdalena	Directos al medio Magdalena entre los ríos Seco y Negro	Probabilidad de crecientes súbitas en los aportantes directos al Medio Magdalena entre los ríos Seco y Negro. Especial atención en el municipio de Puerto Salgar (Cundinamarca).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Negro	Probabilidad de crecientes súbitas del río Negro y sus aportantes, se recomienda especial atención en los ríos Bunque, Villeta, Tobia, Negro, Contador, Guaguaqui, Moras y Las Cañas, y las quebradas Reyes, Amarilla, La Negra, La Chorrera, Agua Clara, La Papaya, Retama, Furatena y Honduras. Especial atención en los municipios de Villeta, Nimaima, Supatá, La Peña, San Francisco, Útica, La Vega, Caparrapí, Sasaima, Tobia, Guaduas, Pacho, Villagómez, Quebradanegra y Yacopí (Cundinamarca).
⚠	Medio Magdalena	Directos al Magdalena Medio entre ríos Negro y Carare	Probabilidad de crecientes súbitas en los directos al Medio Magdalena entre los ríos Negro y Carare, especialmente en los ríos Guaguaqui y Ermitaño, y el caño Loco. Se recomienda especial atención en el municipio de Puerto Boyacá (Boyacá).
⚠	Medio Magdalena	Cuenca del río Carare (Minero)	Probabilidad de creciente súbita en el nivel del río Carare, se recomienda especial atención a sus tributarios como el río Minero y la quebrada Guayabito. Estar atentos en los municipios de Pauna, Muzo, Otanche, Buenavista, San Pablo de Borbur, Quipama (Boyacá), así como Cimitarra y Puerto Parra (Santander).

Imagen boletín 0950 de 12/11 de 2024 IDEAM



Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra

REGIÓN ANDINA

IDEAM

ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	ANTIOQUIA : Abejorral, Bello, Belmira, Betania, Caicedo, Caracolí, Cisneros, Ciudad Bolívar, Copacabana, Dabeiba, El Santuario, Entrerríos, Envigado, Guatapé, Hispania, Itagüí, La Ceja, La Pintada, La Unión, Liborina, Marinilla, Montebello, Olaya, Peque, Puerto Berrío, Retiro, Rionegro, Sabanalarga, Sabaneta, San Andrés De Cuerquía, San Jerónimo, San Pedro De Los Milagros, Santa Bárbara, Santa Fé De Antioquia, Segovia, Sopetrán, Tarazá, Toledo, Urrao, Valparaíso, Vegachí, Venecia, Vigía Del Fuerte, Yalí. BOGOTÁ, D.C. : Bogotá, D.C.. BOYACÁ : Arcabuco, Belén, Briceño, Buenavista, Campohermoso, Cerinza, Chiquinquirá, Chiscas, Chita, Chivatá, Chiquiza, Coper, Covarachía, Cuítiva, Cómbita, Duitama, El Cocuy, El Espino, Firavitoba, Gachantivá, Güicán De La Sierra, Iza, La Victoria, Maripí, Motavita, Muzo, Oicatá, Otanche, Panqueba, Pesca, Pisba, Quípama, Saboyá, San José De Pare, San Pablo De Borbur, Santa Rosa De Viterbo, Santa Sofía, Santana, Siachoque, Socotá, Sogamoso, Sora, Sotaquirá, Tibasosa, Tipacoque, Toca, Togüí, Tota, Tunja, Tununguá, Tuta, Tutazá, Villa De Leyva. CALDAS : Aguadas, Anserma, Aranzazu, Chinchiná, La Dorada, Manizales, Manzanares, Marquetalia, Marulanda, Norcasia, Palestina, Pácora, Riosucio, Salamina, Victoria, Villamaría. CUNDINAMARCA : Agua De Dios, Anapoima, Anolaima, Arbeláez, Beltrán, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Caparrapí, Carmen De Carupa, Chaguaní, Choachí, Cogua, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativá, Granada, Guaduas, Guatavita, La Calera, La Mesa, La Palma, La Peña, La Vega, Nilo, Nimaima, Nocaima, Pacho, Pandi, Pasca, Puerto Salgar, Quebradanegra, Quipile, San Antonio Del Tequendama, San Bernardo, San Cayetano, San Francisco, San Juan De Rioseco, Sasaima, Sibaté, Silvania, Subachoque, Supatá, Tausa, Tena, Tibacuy, Tocaima, Topaipí, Ubaque, Venecia, Vergara, Viani, Villagómez, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón, Zipaquirá, Útica. HUILA : Agrado, Aipe, Algeciras, Altamira, Campoalegre, Garzón, Gigante, Guadalupe, Hobo, La Plata, Neiva, Paicol, Palermo, Palestina, Pital, Santa María, Tarqui, Teruel, Íquira. NORTE DE SANTANDER : Arboledas, Bochalema, Chinácota, Chitagá, Cucutilla, Cáchira, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, La Esperanza, Los Patios, Ocaña, Pamplonita, Ragonvalia, San Calixto, San José De Cúcuta, Sardinata, Silos, Tibú. QUINDÍO : Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia. RISARALDA : Belén De Umbría, Dosquebradas, Pereira, Pueblo Rico, Santuario.

Imagen boletín 0950 de 12/11 de 2024 IDEAM

La alerta roja que emite el IDEAM según las anteriores imágenes pronostica posibles crecientes súbitas y conjuntamente posibles deslizamientos de tierra, lo que hace que la situación sea crítica, ya que las fuertes lluvias pueden causar deslizamientos de tierra, con afectaciones directas en las de vías y daños en infraestructura, todo esto perjudica el correcto arribo de materiales a la zona donde se construirá el puente, máxime, cuando se debe hacer tránsito por topografías muy quebradas en los municipios de Maripi, Muzo y Quipama.

Dentro de la alerta los municipios que pertenecen a la cuenca del río Carare, en la zona hidrográfica del medio Magdalena, que deben estar atentos a la probabilidad de creciente subida en el nivel del río Carare son:

- Pauna
- Muzo
- Otanche
- Buena Vista
- San Pablo de Borbur
- **Quipama**

En particular, Quipama es resaltado por tener injerencia directa, ya que la construcción del puente se hará sobre la Quebrada La Mochilera localizada entre en municipio de Quipama y el municipio de La Victoria.

Finalmente, En atención a la proximidad de la época decembrina y la temporada de fiestas y debido a la dificultad para asegurar la disponibilidad de mano de obra calificada y no calificada durante este período. Ya que la experiencia nos indica que, en esta época del año, la mayoría de los trabajadores buscan disfrutar de un descanso y pasar tiempo con sus familias, reduciendo significativamente la disponibilidad de personal para la obra.

Adicionalmente, se han venido presentando cierres viales a causa del paro de Guaqueros de la región de Occidente impidiendo el paso vehicular hacia la zona del proyecto con lo cual no se ha podido disponer de personal y materiales en obra. Por otra parte, se ha manifestado por parte de la Cantera el Triangulo la suspensión de actividades de venta de materiales granulares por temporada decembrina y por mantenimiento de los equipos desde el 20 de diciembre de 2024 hasta 13 de Enero de 2025.

De acuerdo a lo anterior y en aras de mantener una correcta ejecución de las obras, solicitamos que el contrato sea suspendido hasta el 13 de enero de 2025, ya que las condiciones que afectan la ejecución en este momento, se prevé que a esa fecha se encuentren resueltas, pues una de las actividades más relevantes es la construcción de los CAISSON, actividad que conlleva un proceso constructivo de excavaciones de hasta 8.5 m para el nivel de fundación y las fuertes precipitaciones afectarían la correcta ejecución y pondrían en riesgo a las personas de obra por posibles desprendimientos de material suelto.

Esta suspensión también nos permitirá reprogramar nuestros recursos y garantizar que la obra se reanude de manera efectiva y segura una vez que la disponibilidad de mano de obra se normalice, las condiciones climáticas nos sean favorables, así mismo contaríamos con la disponibilidad de cantera para el suministro de materiales.

Sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente,

RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS
INGENIERO DE TRANSPORTE Y VÍAS
C.C. No. 7´300.180 DE CHIQUINQUIRÁ
CONTRATISTA.

AVAL
INTERVENTORIA

RM-2541-2024-058

Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2024.

Ingeniero
JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO
Supervisor contrato de interventoría
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ.

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2541, OBJETO - "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA."

ASUNTO: **APROBACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 2542 DE 2023 Y SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2541 DE 2023.**

Esta interventoría en cumplimiento de las obligaciones contractuales y en atención al **Oficio No. RR-2542-021**, mediante el cual el contratista de obra solicita formalmente la suspensión No.2 al contrato de Obra No. 2542 de 2023, me permite manifestar lo siguiente, en relación a las circunstancias presentadas por el contratista de obra:

... "*La alerta roja que emite el IDEAM en la zona de occidente, pronostica posibles crecientes súbitas y conjuntamente posibles deslizamientos de tierra, lo que hace que la situación sea crítica, ya que las fuertes lluvias pueden causar deslizamientos de tierra, con afectaciones directas en las de vías y daños en infraestructura, todo esto perjudica el correcto arribo de materiales a la zona donde se construirá el puente, máxime, cuando se debe hacer tránsito por topografías muy quebradas en los municipios de Maripi, Muzo y Quipama.*

En atención a la proximidad de la época decembrina y la temporada de fiestas y debido a la dificultad para asegurar la disponibilidad de mano de obra calificada y no calificada durante este período. Ya que la experiencia nos indica que, en esta época del año, la mayoría de los trabajadores buscan disfrutar de un descanso y pasar tiempo con sus familias, reduciendo significativamente la disponibilidad de personal para la obra.

Adicionalmente, se han venido presentando cierres viales a causa del paro de Guaqueros de la región de Occidente impidiendo el paso vehicular hacia la zona del proyecto con lo cual no se ha podido

disponer de personal y materiales en obra. Por otra parte, se ha manifestado por parte de la Cantera el Triangulo la suspensión de actividades de venta de materiales granulares por temporada decembrina y por mantenimiento de los equipos desde el 20 de diciembre de 2024 hasta 13 de Enero de 2025… ”

Citado lo anterior, somos conocedores de lo anteriormente expuesto por el contratista de Obra, situación que se han verificado en recorrido realizado el día de hoy, lo que afecta la correcta ejecución de las obras. En respuesta a la solicitud realizada por el contratista de obra **RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS,** se aprueba la suspensión No.2 del contrato de Obra No. 2542 de 2023, la cual tendrá efecto a partir de hoy 03 de diciembre de 2024 hasta el día 13 de enero 2025.

Así mismo solicitamos formalmente a la entidad contratante (Gobernación de Boyacá), la suspensión No. 2 al contrato de interventoría No. 2541 de 2023. con efecto a partir del día 03 de diciembre de 2024 hasta el día 13 de enero de 2025

Se anexa ***OFICIO RR 2542-021 SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 2542.***

Sin otro particular, muchas gracias por la atención y estamos atentos a una pronta y positiva respuesta.

Cordialmente,



REINALDO MENESES QUINTERO
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 2**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-038
ACTA DE REINICIACIÓN		**FECHA: 19/Abr/2023**

ACTA No: ____2_____

FECHA PRESENTE ACTA:	14 de enero de 2025
CONTRATO No:	2542 de 2023
CONTRATISTA:	RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS C.C 7.300.180
INTERVENTOR:	REINALDO MENESES QUINTERO C.C 13.848.099

OBJETO : ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

VALOR:	MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DIECISEIS PESOS ($1.464.670.016,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	9 DE JUNIO DE 2025

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acta No. _____2_____ de fecha _____03/12/2024_____ fue suspendido el plazo de ejecución del contrato No.____2542 de 2023__.

SEGUNDO: Que los motivos que llevaron a dicha suspensión han sido superados

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato N°.__2542 de 2023_ a partir del _13_ de _enero_ de _2025_.

SEGUNDO: El contratista deberá presentar las pólizas contractuales, ampliadas por un plazo equivalente al de la reiniciación del contrato y anexarlas a la presente acta.

TERCERO: El contratista deberá presentar la actualización de las afiliaciones del personal de obra al sistema de seguridad social, y disponer del personal y recursos necesarios para continuar con la ejecución del contrato a partir de la fecha.

CUARTA. El contratista deberá presentar adjunto a la presente acta el cronograma de actividades actualizado, de acuerdo a la fecha de terminación de acuerdo a la presente acta.

QUINTA. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

CONTRATISTA
RAFAEL ANTONIO CASALLAS ROBAYO

INTERVENTOR
REINALDO MENESES QUINTERO

3,3 CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS.

DIRECCIÓN:
Calle 18 N° 7-28,
Chiquinquirá, Boyacá

EMAIL:
menesesquinteror@gmail.com

TELEFONO:
311 5988956

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN:**
		CÓDIGO:
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA:**

2. SEGUIMIENTO A LAS GARANTIAS CONTRACTUALES

CONTRATO No:	**2542**	DE	**2023**

INFORME DE INTERVENTORÍA No:	**16**		FECHA:	20	de	MAYO	de	2025			
PERIODO: DEL	7	de	JUNIO	de	2023	AL	20	de	MAYO	de	2025

2.1 SEGUIMIENTO A PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA

No PÓLIZA	ANEXO No.	FECHA EXP (dd/mm/aaaa)	ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN CONTRATACIÓN (dd/mm/aaaa)	MOTIVO DE LA ACTUALIZACION
14-44-101184217	**8**	**14/01/2025**	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**27/01/2025**	**REINICIO 2**
14-40-101056252	**5**	**14/01/2025**	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**27/01/2025**	**REINICIO 2**

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS POLIZA VIGENTE	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
Cumplimiento del Contrato	3	6	2023	10	12	2025	$ 219.700.502,40
Pago de Salarios, Prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	3	6	2023	10	12	2028	$ 292.934.003,20
Buen Manejo y correcta inversion del anticipo	3	6	2023	10	12	2025	$ 439.401.004,80
Estabilidad y/o Calidad de obra	3	10	2023	3	10	2028	$ 292.934.003,20
Predios labores y operaciones	3	6	2023	11	6	2025	$ 301.600.000,00
Contratistas y subcontratistas	3	6	2023	11	6	2025	$ 301.600.000,00
Vehículos propios y no propios	3	6	2023	11	6	2025	$ 301.600.000,00

2.1 SEGUIMIENTO A PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

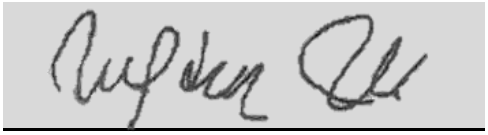
No PÓLIZA	ANEXO No.	FECHA EXP (dd/mm/aaaa)	ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN CONTRATACIÓN (dd/mm/aaaa)	MOTIVO DE LA ACTUALIZACION
14-44-101184232	**7**	**14/01/2025**	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**PENDIENTE**	**REINICIO 2**

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS POLIZA VIGENTE	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
Cumplimiento del Contrato	3	6	2023	9	12	2025	$ 20.505.551,00
Pago de Salarios, Prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	3	6	2023	9	6	2028	$ 20.505.551,00
Calidad del servicio	3	10	2023	9	6	2030	$ 20.505.551,00

* Adjuntar copia de la aprobación de las polizas vigentes

* Adjuntar copia de actualización de polizas en el evento que se genere en el periodo.

FIRMA:



NOMBRE:	NELSON ODENS MORA FRANCO
CARGO:	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA Nº:	63202-27538 QND

EL SECRETARIO DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Reconoce y aprueba el **Anexo 8** de la **Póliza de Cumplimiento No.** 14-44-101184217, de fecha 14 de enero de 2025, y el **anexo 5** de la **póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No.** 14-40-101056252, de la misma fecha, expedida por la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, para amparar el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2542 DE 2023, Proceso: CD-2505-2023,** suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** y RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS**,** cuyo objeto es **"**ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA**"** con un valor de **$**1.464.670.016 **M/CTE:**

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	03-06-2023	10-12-2025	$219.700.502,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03-06-2023	10-12-2028	$292.934.003,20
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	03-06-2023	10-12-2025	$439.401.004,80
ESTABILIDAD DE LA OBRA*	03-10-2023	03-10-2028	$292.934.003,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11-06-2023	11-06-2025	$301.600.000,00

(*) SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA

NOTA: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN VIGENCIA SEGÚN DOCUMENTOS ACTA DE SUSPENSION 7 DE FECHA 27/08/2024 Y ACTA DE REINICIO NO. 7 DE FECHA 13/01/2025, POR MEDIO DE LOS CUALES SE PROCEDE A ACTUALIZAR LA VIGENCIA DE CADA UNO DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

Asimismo, se deja constancia que la verificación en línea de la póliza la realizó Paula Martínez Rodríguez (previa aprobación o rechazo) a efectos de verificar la validez, idoneidad, existencia y suficiencia de los documentos que se entregan como soporte de las garantías que amparan al contrato (se anexa reporte de verificación en página).

Dada en Tunja, a los veintisiete (27) días de mes de enero del 2025

WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS
Secretario de Contratación.

SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Paula Martínez Rodríguez - Profesional Esp.
Reviso: Edith Yobana Gonzalez Bautista




SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
Consulta de pólizas
Datos de la póliza
Estado:
Vigente
Número de póliza:
14-40-101056252
Número de anexo:
5
Fecha de expedición:
martes, 14 de enero de 2025
Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Asegurado:
DEPARTAMENTO DE BOYACA
Tomador:
ROBAYO CASALLAS RAFAEL ANTONIO
Inicio de vigencia:
Sábado, 3 de junio de 2023
Fin vigencia:
miércoles, 11 de junio de 2025
Valor total asegurado:
$301.600.000
Consultar de nuevo

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101184217	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2025	03	06	2023	00:00	10	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ROBAYO CASALLAS, RAFAEL ANTONIO	CC: 7.300.180

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 25 NRO. 11 - 15 APT 404	TUNJA, BOYACA	7438327

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOYACA	NIT: 891.800.498-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 20 NRO. 9 - 90	TUNJA, BOYACA	(8)7424341

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.2542 (03/06/23), CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACION, TRANSPORTE E INSTALACION DE PUENTE METALICO EN LA VIA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD ESTATAL RECIBE A SATISFACCION LA OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/06/2023	10/12/2025	$219,700,502.40	$219,700,502.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/06/2023	10/12/2028	$292,934,003.20	$292,934,003.20
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	03/06/2023	10/12/2025	$439,401,004.80	$439,401,004.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	03/10/2023	03/10/2028	$292,934,003.20	$292,934,003.20

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION No.2 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.2542 (03/06/23),SUSCRITA EL 03/12/2024 Y ACTA DE REINICIACION No.2 SUSCRITA EL 14/01/2025 SE SUSPENDE EL CONTRATO POR EL TERMINO DE 42 DIAS Y FECHA DE TERMINACION REAL DEL CONTRATO 09/06/2025 ASI COMO APARECE EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****241,008.00	$ *******8,000.00	$ ******47,311.00	$ **********296,320.00	$ ****1,244,969,513.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MIRYAM ALEYDA ACOSTA AYALA	963337	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101184217

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101184217	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2025	03	06	2023	00:00	10	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ROBAYO CASALLAS, RAFAEL ANTONIO		**CC: 7.300.180**
DIRECCIÓN: CL 25 NRO. 11 - 15 APT 404	**CIUDAD:** TUNJA, BOYACA	**TELÉFONO:**	7438327

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DE BOYACA		**NIT: 891.800.498-1**
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 9 - 90	**CIUDAD:** TUNJA, BOYACA	**TELÉFONO:**	(8)7424341

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101184217

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF963337B 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101184217, anexo 8, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 14 días del mes de ENERO de 2025

14-44-101184217

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101056252	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2025	03	06	2023	00:00	11	06	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ROBAYO CASALLAS, RAFAEL ANTONIO	CC: 7.300.180	CL 25 NRO. 11 - 15 APT 404	TUNJA, BOYACA	7438327

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE BOYACA	NIT: 891.800.498-1	CL 20 NRO. 9 - 90	TUNJA, BOYACA	(8)7424341

BENEFICIARIO: 891800498 - DEPARTAMENTO DE BOYACA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA POR DAÑOS A TERCEROS POR LA EJECUCION EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.2542 (03/06/23), CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACION, TRANSPORTE E INSTALACION DE PUENTE METALICO EN LA VIA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

ASEGURADOS: ROBAYO CASALLAS, RAFAEL ANTONIO C.C. 7.300.180 Y/O DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT. 891.800.498-1.

BENEFICIARIOS: DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT. 891.800.498-1 Y/O TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2023	11/06/2025	$301,600,000.00	$301,600,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2023	11/06/2025	$301,600,000.00	$301,600,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2023	11/06/2025	$301,600,000.00	$301,600,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION No.2 AL CONTRATO SUSCRITA EL 03/12/2024 Y ACTA DE REINICIACION No.2 SUSCRITA EL 14/01/2025 SE SUSPENDE EL CONTRATO POR EL TERMINO DE 42 DIAS Y FECHA DE TERMINACION REAL DEL CONTRATO 09/06/2025 ASI COMO APARECE EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******86,761.00	$ *******3,000.00	$ ******17,054.00	$ **********106,816.00	$ ******301,600,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MIRYAM ALEYDA ACOSTA AYALA	963337	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101056252

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101056252	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2025	03	06	2023	00:00	11	06	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ROBAYO CASALLAS, RAFAEL ANTONIO		**CC: 7.300.180**
DIRECCIÓN: CL 25 NRO. 11 - 15 APT 404	**CIUDAD:** TUNJA, BOYACA	**TELÉFONO:**	7438327

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DEPARTAMENTO DE BOYACA	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 891.800.498-1**
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 9 - 90	**CIUDAD:** TUNJA, BOYACA	**TELÉFONO:**	(8)7424341

BENEFICIARIO: 891800498 - DEPARTAMENTO DE BOYACA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2023	11/06/2025	$301,600,000.00	$301,600,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2023	11/06/2025	$301,600,000.00	$301,600,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2023	11/06/2025	$301,600,000.00	$301,600,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101056252

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101056252	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2025	03	06	2023	00:00	11	06	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ROBAYO CASALLAS, RAFAEL ANTONIO		**CC: 7.300.180**
DIRECCIÓN: CL 25 NRO. 11 - 15 APT 404	**CIUDAD:** TUNJA, BOYACA	**TELÉFONO:**	7438327

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	DEPARTAMENTO DE BOYACA	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 891.800.498-1**
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 9 - 90	**CIUDAD:** TUNJA, BOYACA	**TELÉFONO:**	(8)7424341

BENEFICIARIO: 891800498 - DEPARTAMENTO DE BOYACA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-40-101056252

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3,4 CONTROL Y SEGUIMIENTO DETALLADO DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA.

DIRECCIÓN:
Calle 18 N° 7-28,
Chiquinquirá, Boyacá

EMAIL:
menesesquinteror@gmail.com

TELEFONO:
311 5988956

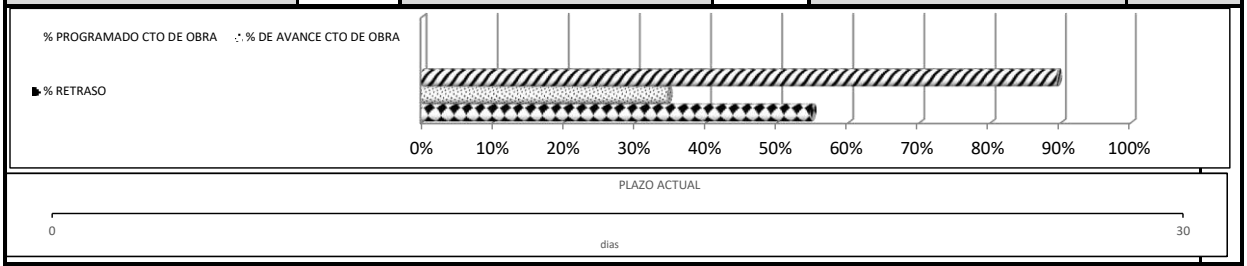
Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN:**
		CÓDIGO:
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA:**

3. AVANCE DE OBRA

CONTRATO No:	2542	DE	2023								
INFORME DE INTERVENTORÍA No:	16			FECHA:	20	de	MAYO	de	2025		
PERIODO: DEL	7	de	JUNIO	de	2023	AL	20	de	MAYO	de	2025

3.1 AVANCE DE EJECUCIÓN

PLAZO ACTUAL (DIAS)	535	TIEMPO TRANSCURRIDO (DIAS)	454	TIEMPO RESTANTE (DIAS)	81
% PROGRAMADO CTO DE OBRA	89,45%	% DE AVANCE CTO DE OBRA	34,62%	% RETRASO	54,8%



CAUSALES DEL RETRASO DE LAS OBRAS:

El porcentaje de avance registrado corresponde a la ejecución física y financiera efectivamente recibida a satisfacción, con fines de elaboración del acta parcial y del trámite de cesión del contrato de obra. No obstante, se aclara que, a la fecha de corte del presente informe, el contratista ha culminado la fabricación y transporte de la estructura metálica (vigas tipo IP y demás componentes), la cual ya ha sido instalada en el sitio de obra, restando únicamente la ejecución de los elementos de arriostramiento y los atiestadores necesarios para completar el sistema estructural. Esta actividad representa un avance físico adicional estimado en un 50,32%. Sin embargo, este avance no puede ser considerado como definitivo mientras no se complete en su totalidad el montaje, incluyendo los elementos de arriostramiento y atiestamiento, conforme a lo establecido en el ítem del Análisis de Precio Unitario (APU), el cual contempla la fabricación, transporte y montaje integral de la estructura. Asimismo, la incorporación del avance al estado de ejecución general queda supeditada a la verificación técnica durante el proceso de instalación final y a la realización de las pruebas de calidad estructural pertinentes, conforme a las especificaciones técnicas y contractuales vigentes.

En consecuencia, el desfase registrado frente al porcentaje programado asciende únicamente al 4,5%, siendo atribuible a factores externos como las fuertes lluvias y los deslizamientos de tierra que han afectado significativamente esta zona del país, generando restricciones en el acceso, la movilidad y la continuidad de las actividades constructivas. se adelanto tramite para la prorroga No. 4

3.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS CONTRATISTA DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD S/PRESUPUESTO ACTUALIZADO	CANTIDAD ACUMULADA PERIODO ANTERIOR	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	% EJECUTADO ACUMULADO
1	**ESTUDIOS TECNICOS**					
1,1	TOPOGRAFÍA DE DETALLE (INCLUYE LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO E INFORMACIÓN GENERAL)	UNIDAD	1	1	1	100%
1,2	ESTUDIOS DE SUELOS, GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTECNICA	UNIDAD	1	1	1	100%
1,3	ESTUDIOS HIDRÁULICOS E HIDROLÓGICOS (INCLUYE ANÁLISIS DE SOCAVACIÓN)	UNIDAD	1	1	1	100%
1,4	DISEÑO ESTRUCTURAL DE PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (ACCESOS Y OTROS)	UNIDAD	1	1	1	100%
1,5	PROCESO CONSTRUCTIVO	UNIDAD	1	1	1	100%
1,6	ESTUDIOS AMBIENTALES DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL COSTEO PARA SU IMPLEMENTACIÓN	UNIDAD	1	1	1	100%
1,7	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	UNIDAD	1	1	1	100%
1,8	ESTUDIO DE TRÁNSITO	UNIDAD	1	1	1	100%
1,9	ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO	UNIDAD	1	1	1	100%
1,10	DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN VIAL	UNIDAD	1	1	1	100%
1,11	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y ANÁLISIS DE RIESGOS	UNIDAD	1	1	1	100%
1,12	COMPONENTE FINANCIERO	UNIDAD	1	1	1	100%

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN:**
		CÓDIGO:
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA:**

3. AVANCE DE OBRA

CONTRATO No:	2542	DE	2023									
INFORME DE INTERVENTORÍA No:	16			FECHA:	20	de	MAYO	de	2025			
PERIODO:	DEL	7	de	JUNIO	de	2023	AL	20	de	MAYO	de	2025

2	**OBRA CIVIL**					
2,01	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO	**M3**	**403,81**	**112**	**112**	**28%**
2,02	CONCRETO DE ZAPATAS 21 Mpa - (3000 PSI)	**M3**	**0,00**	**0**	**0**	**0%**
2,03	CONCRETO SIMPLE DE 28 Mpa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	**M3**	**39,15**	**39,15**	**39,15**	**100%**
2,03	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	**KG**	**7945,43**	**3013,48**	**3013,48**	**38%**
2,05	DEMOLICIÓN DE OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	**M3**	**56,50**	**38,4**	**38,4**	**68%**
2,06	PLACA CON STEEL DECK 28 Mpa - (4000 PSI) E= 0,10 MTS	**M2**	**0,00**	**0**	**0**	**0%**
2,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	**M3**	**7,20**	**7,2**	**7,2**	**100%**
3	**ESTRUCTURA METÁLICA**					
3,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	**KG**	**21929,36**	**0**	**0**	**0%**
3,02	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA	**KG**	**21929,36**	**0**	**0**	**0%**
4	**RELLENO EN AFIRMADO**					
4,01	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLACHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	**M3**	**73,49**	**36,75**	**36,75**	**50%**
4,02	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUES DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	**M3-KM**	**9796,74**	**1875,35**	**1875,35**	**19%**
INP	**ITEMS NO PREVISTOS**					
INP 1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	**M2**	**208,80**	**208,8**	**208,8**	**100%**
INP 2	CAISSON EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 4000 PSI, DIÁMETRO 1.3M con anillos, CONSTRUCCION MANUAL (INCLUYE EXCAVACIÓN, ANILLOS Y REFUERZO)	**ML**	**34,00**	**34**	**34**	**100%**
INP 3	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 35CM*45CM*5CM DUREZA 60	**UN**	**4,00**	**0**	**0**	**0%**
INP 4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL DE TRANSITO (PREVENTIVA, REGLAMENTARIA, INFORMATIVA) 60 x 60 CM	**UN**	**4,00**	**0**	**0**	**0%**
INP 5	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD MAYOR A 14 M.	**M3**	**34,16**	**0**	**0**	**0%**
INP 6	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)	**M3**	**118,49**	**0**	**0**	**0%**
INP 7	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO CON VIBROCOMPACADOR	**M3**	**327,66**	**0**	**0**	**0%**

* Insertar las filas que sean requeridas de acuerdo a los Items del presupuesto.

* Adjuntar informe detallado de las actividades desarrolladas en el periodo y sabana de cantidades contratadas y ejecutadas.

FIRMA:

NOMBRE:	CARLOS AUGUSTO RINCON ZAMBRANO
CARGO:	RESIDENTE DE OBRA
MATRICULA N°:	25202-099366 CND

FIRMA:

NOMBRE:	MARIA ISABEL RUIZ GARCIA
CARGO:	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
MATRICULA N°:	01109-0976 CPITVC

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-033
	CRONOGRAMA DE OBRA	FECHA: 24/Jul/2019

CONTRATO Y/O CONVENIO N°	2542	DE	2023	OBJETO	"ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA."

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

GRANDES PARTIDAS DE PAGO	UNIDAD	CANT	DURACION DIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMIN	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24	MES 25	MES 26	MES 26
						jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25
FECHA DE INICIO				7/06/2023																												
ESTUDIOS TÉCNICOS			400	07/06/23	11/07/24																											
EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO	M3	403,81	3	15/01/25	18/01/25																											
CONCRETO SIMPLE DE 28 Mpa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	M3	39,15	12	26/02/25	10/03/25																											
SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	M3	7.945,43	60	12/03/25	11/05/25																											
DEMOLICIÓN DE OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	KG	56,50	22	15/01/25	06/02/25																											
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	M3	7,20	8	18/04/25	26/04/25																											
SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	KG	21.929,36	125	15/01/25	20/05/25																											
PINTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA	KG	21.929,36	40	20/04/25	30/05/25																											
MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLACHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	73,49	23	15/05/25	07/06/25																											
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUES DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-KM	9.796,74	23	15/05/25	07/06/25																											
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	208,80	4	13/01/25	17/01/25																											
CAISSON EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 4000 PSI, DIÁMETRO 1.3M con anillos, CONSTRUCCION MANUAL (INCLUYE EXCAVACIÓN, ANILLOS Y REFUERZO)	M	34,00	50	25/01/25	16/03/25																											
SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 35CM*45CM*5CM D	UN	4,00	2	01/06/25	03/06/25																											
SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL DE TRANSITO (PREVENTIVA, REGLAMENTARIA, INFORMATIVA) 60 x 60 CM	UN	4,00	1	30/05/25	31/05/25																											
CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD MAYOR A 14 M.	M3	34,16	60	10/03/25	09/05/25																											
SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)	M3	118,49	1	24/04/25	25/04/25																											
RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO CON VIBROCOMPACADOR	M3	327,66	16	23/05/25	08/06/25																											

NOTA: SI RE REQUIERE DE UN CRONOGRAMA MAS DETALLADO O PARA UN PERIODO DE TIEMPO MAYOR SE PRESENTA COMO UN ANEXO

FIRMA:

NOMBRE:	RAFAEL ANTONIO CASALLAS ROBAYO
CARGO:	**CONTRATISTA**
MATRICULA N°:	

FIRMA:

Aprobó

NOMBRE:	REINALDO MENESES QUINTERO
CARGO:	**INTERVENTOR**
MATRICULA N°:	

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN:**
		CÓDIGO:
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA:**

7. SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONTRATO No:	**2542**	DE	**2023**

INFORME DE INTERVENTORÍA No:	**16**		FECHA:	20	de	MAYO	de	2025				
PERIODO:	DEL	7	de	JUNIO	de	2023	AL	20	de	MAYO	de	2025

6.1 CONDICIONES ACTUALIZADAS CONTRATO DE OBRA

No.	DESCRIPCIÓN	PLAZO	VALOR
1	CONDICIONES INICIALES	4 MESES	$ 1.464.670.016,00
			$ 0,00
	VALOR TOTAL		$ 1.464.670.016,00

6.2 DESEMBOLSOS Y/O PAGOS CONTRATO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	FECHA DEL ACTA			AMORTIZACION ANTICIPO	SALDO ANTICIPO	VALOR PAGADO
ANTICIPO						$ 439.401.004,80
ACTA PARCIAL No. 1 (En tramite)				$ 439.401.004,80	$ 0,00	$ 67.720.937,27
ACTA PARCIAL No. 2						
ACTA PARCIAL No. 3						
TOTAL PAGOS CONTRATO DE OBRA						**$ 507.121.942,07**
SALDO DEL CONTRATO DE OBRA						$ 957.548.073,93

6.3 CONDICIONES ACTUALIZADAS CONTRATO DE INTERVENTORIA

No.	DESCRIPCIÓN	PLAZO	VALOR
1	CONDICIONES INICIALES		$ 102.527.755,00
	VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 102.527.755,00

6.4 DESEMBOLSOS Y/O PAGOS CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCIÓN	FECHA			AMORTIZACION ANTICIPO	SALDO ANTICIPO	VALOR PAGADO
ANTICIPO						
ACTA PARCIAL No. 1						
ACTA PARCIAL No. 2						
ACTA PARCIAL No. 3						
TOTAL PAGOS CONTRATO DE INTERVENTORIA						**$ 0,00**
SALDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA						$ 102.527.755,00

FIRMA:

NOMBRE:	NELSON ODENS MORA FRANCO
CARGO:	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA Nº:	63202-27538 QND

*Anexar copia de actas generadas en el periodo

3,5 CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATADAS Y EJECUTADAS

DIRECCIÓN:
Calle 18 N° 7-28,
Chiquinquirá, Boyacá

EMAIL:
menesesquinteror@gmail.com

TELEFONO:
311 5988956

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-028
	SABANA - CUADRO DE CANTIDADES CONTRATADAS Y EJECUTADAS	FECHA: 24/Jul/2019

FECHA: 20/05/2025

1 HOJA DE 2

CONTRATO:	2542-2023
OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA
CONTRATISTA:	RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS
INTERVENTOR:	REINALDO MENESES QUINTERO
V. INICIAL	$ 1.464.670.016,00
V. ADICIONAL	$ 0,00
VALOR TOTAL	$ 1.464.670.016,00

FECHA DE INICIACIÓN REAL: 7/06/2023

FECHA TERMINACIÓN S/ CONTRATO: 6/10/2023

FECHA DE TERMINACIÓN REAL: 9/08/2025

ACTA PARCIAL:___1__

ACTA FINAL: _____

ACTA No. ___1_____
FECHA: 20-05-2025
MES: MAYO 2025

% OBRA EJECT. 34,62% **% TIEMPO 85,0%**

						CONDICIONES ORIGINALES		OBRA EJECUTADA							
								MODIFICATORIO No. 1		PRESENTE ACTA		ACUM. ACTA ANTERIOR		ACUMULADO	
No.	**Descripción**	**Un**	**Cant.**	**Valor. Unit.**	**Valor. Total**		**Cantidad**	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**	
1	**ESTUDIOS TECNICOS**				**102.497.869,00**			**102.497.869,00**		**102.497.869,00**		**0,00**		**102.497.869,00**	
1,01	TOPOGRAFÍA DE DETALLE (INCLUYE LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO E INFORMACIÓN GENERAL)	UNIDAD	1	4.629.333,00	4.629.333,00		1,00	4.629.333,00	1,00	4.629.333,00	0,00	0,00	1,00	4.629.333,00	
1,02	ESTUDIOS DE SUELOS, GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTECNICA	UNIDAD	1	30.421.333,00	30.421.333,00		1,00	30.421.333,00	1,00	30.421.333,00	0,00	0,00	1,00	30.421.333,00	
1,03	ESTUDIOS HIDRÁULICOS E HIDROLÓGICOS (INCLUYE ANÁLISIS DE SOCAVACIÓN)	UNIDAD	1	6.696.000,00	6.696.000,00		1,00	6.696.000,00	1,00	6.696.000,00	0,00	0,00	1,00	6.696.000,00	
1,04	DISEÑO ESTRUCTURAL DE PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (ACCESOS Y OTROS)	UNIDAD	1	13.923.333,00	13.923.333,00		1,00	13.923.333,00	1,00	13.923.333,00	0,00	0,00	1,00	13.923.333,00	
1,05	PROCESO CONSTRUCTIVO	UNIDAD	1	4.869.066,00	4.869.066,00		1,00	4.869.066,00	1,00	4.869.066,00	0,00	0,00	1,00	4.869.066,00	
1,06	ESTUDIOS AMBIENTALES DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL COSTEO PARA SU IMPLEMENTACIÓN	UNIDAD	1	4.926.933,00	4.926.933,00		1,00	4.926.933,00	1,00	4.926.933,00	0,00	0,00	1,00	4.926.933,00	
1,07	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	UNIDAD	1	3.596.000,00	3.596.000,00		1,00	3.596.000,00	1,00	3.596.000,00	0,00	0,00	1,00	3.596.000,00	
1,08	ESTUDIO DE TRÁNSITO	UNIDAD	1	3.306.666,00	3.306.666,00		1,00	3.306.666,00	1,00	3.306.666,00	0,00	0,00	1,00	3.306.666,00	
1,09	ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO	UNIDAD	1	3.596.000,00	3.596.000,00		1,00	3.596.000,00	1,00	3.596.000,00	0,00	0,00	1,00	3.596.000,00	
1,1	DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN VIAL	UNIDAD	1	3.306.666,00	3.306.666,00		1,00	3.306.666,00	1,00	3.306.666,00	0,00	0,00	1,00	3.306.666,00	
1,11	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y ANÁLISIS DE RIESGOS	UNIDAD	1	3.472.000,00	3.472.000,00		1,00	3.472.000,00	1,00	3.472.000,00	0,00	0,00	1,00	3.472.000,00	
1,12	COMPONENTE FINANCIERO	UNIDAD	1	3.389.333,00	3.389.333,00		1,00	3.389.333,00	1,00	3.389.333,00	0,00	0,00	1,00	3.389.333,00	
	SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS				**86.132.663,00**			**86.132.663,00**		**86.132.663,00**		**0,00**		**86.132.663,00**	
	IVA DISEÑOS				16.365.206,00			16.365.206,00		16.365.206,00		0,00		16.365.206,00	
	TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS				**102.497.869,00**			**102.497.869,00**		**102.497.869,00**		**0,00**		**102.497.869,00**	
2	**OBRA CIVIL**				**272.980.492,80**			**134.410.091,90**		**87.638.589,31**		**0,00**		**87.638.589,31**	
2,01	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO	Metro Cúbico	320,00	$ 16.429,00	5.257.280,00		403,81	6.634.194,49	112,00	1.840.048,00	0,00	0,00	112,00	1.840.048,00	
2,02	CONCRETO DE ZAPATAS 21 Mpa - (3000 PSI)	Metro Cúbico	19,20	$ 857.158,00	16.457.433,60		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2,03	CONCRETO SIMPLE DE 28 Mpa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	Metro Cúbico	64,00	$ 1.102.801,00	70.579.264,00		39,15	43.174.659,15	39,15	43.174.659,15	0,00	0,00	39,15	43.174.659,15	
2,04	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	kilogramo	16640,00	$ 7.002,00	116.513.280,00		7945,43	55.633.900,86	3013,48	21.100.386,96	0,00	0,00	3.013,48	21.100.386,96	
2,05	DEMOLICIÓN DE OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	Metro Cúbico	30,00	$ 411.262,00	12.337.860,00		56,50	23.236.303,00	38,40	15.792.460,80	0,00	0,00	38,40	15.792.460,80	
2,06	PLACA CON STEEL DECK 28 Mpa - (4000 PSI) E= 0,10 MTS	Metro Cuadrado	140,00	$ 156.476,00	21.906.640,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	Metro Cúbico	37,60	$ 795.977,00	29.928.735,20		7,20	5.731.034,40	7,20	5.731.034,40	0,00	0,00	7,20	5.731.034,40	

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-028
	SABANA - CUADRO DE CANTIDADES CONTRATADAS Y EJECUTADAS	FECHA: 24/Jul/2019

CONDICIONES ORIGINALES						OBRA EJECUTADA							
						MODIFICATORIO No. 1		PRESENTE ACTA		ACUM. ACTA ANTERIOR		ACUMULADO	
No.	Descripción	Un	Cant.	Valor. Unit.	Valor. Total	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
3	**ESTRUCTURA METÁLICA**				**697.209.240,00**		**586.698.097,44**		**0,00**		**0,00**		**0,00**
3,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	kilogramo	26.060,00	$ 23.416,00	610.220.960,00	21929,36	513.497.893,76		0,00		0,00		0,00
3,02	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA	kilogramo	26.060,00	$ 3.338,00	86.988.280,00	21929,36	73.200.203,68		0,00		0,00	0,00	0,00
4	**RELLENO EN AFIRMADO**				**77.634.995,20**		**30.021.403,84**		**8.021.981,20**		**0,00**		**8.021.981,20**
4,01	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLACHA VIBRATORIA, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	Metro Cúbico	324,8	$ 100.304,00	32.578.739,20	73,49	7.371.340,96	36,75	3.686.172,00		0,00	36,75	3.686.172,00
4,02	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUES DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	M3-km	19.488,00	$ 2.312,00	45.056.256,00	9796,74	22.650.062,88	1875,35	4.335.809,20		0,00	1.875,35	4.335.809,20
NP	**ITEMS NO PREVISTOS**				**0,00**		**280.109.214,76**		**215.588.716,47**		**0,00**		**215.588.716,47**
INP 1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Metro Cuadrado	0	$ 6.371,19	0,00	208,80	1.330.304,47	208,80	1.330.304,47		0,00	208,80	1.330.304,47
INP 2	CAISSON EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 4000 PSI, DIÁMETRO 1.3M con anillos, CONSTRUCCION MANUAL (INCLUYE EXCAVACIÓN, ANILLOS Y REFUERZO)	Metro	0	$ 6.301.718,00	0,00	34,00	214.258.412,00	34,00	214.258.412,00		0,00	34,00	214.258.412,00
INP 3	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 35CM*45CM*5CM DUREZA 60	Unidad	0	$ 464.490,56	0,00	4,00	1.857.962,24	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
INP 4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL DE TRANSITO (PREVENTIVA, REGLAMENTARIA,INFORMATIVA) 60 x 60 CM	Unidad	0	$ 394.494,91	0,00	4,00	1.577.979,64	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
INP 5	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD MAYOR A 14 M.	Metro Cúbico	0	$ 1.254.030,97	0,00	34,16	42.837.697,94	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
INP 6	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)	Metro Cúbico	0	$ 84.677,73	0,00	118,49	10.033.464,23	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
INP 7	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO CON VIBROCOMPACADOR	Metro Cúbico	0	$ 25.066,82	0,00	327,66	8.213.394,24	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
	COSTOS DIRECTOS				**1.047.824.728,00**		**1.031.238.807,94**		**311.249.286,98**		**0,00**		**311.249.286,98**
	A.I.U. 30%				314.347.419,00		309.371.642,38		93.374.786,09		0,00		93.374.786,09
	EYD				102.497.869,00		**102.497.869,00**		**102.497.869,00**		**0,00**		**102.497.869,00**
	PAGA				0,00		15.480.900,00						0,00
	PMT				0,00		5.897.164,00						0,00
	COSTO TOTAL				**1.464.670.016,00**		**1.464.486.383,32**		**507.121.942,07**		**0,00**		**507.121.942,07**

VALOR OBRAS EJECUTADAS	**507.121.942,07**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO 30 %	439.401.004,80
VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA	**67.720.937,27**

SON: SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE

REINALDO MENESES QUINTERO
Interventor

RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS
CONTRATISTA

3,6 MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

No aplica para el periodo

DIRECCIÓN:
Calle 18 N° 7-28,
Chiquinquirá, Boyacá

EMAIL:
menesesquinteror@gmail.com

TELEFONO:
311 5988956

3,7 CONTROL Y SEGUIMIENTO AL “PLAN DE INVERSIÓN Y MANEJO DE ANTICIPO”

DIRECCIÓN:
Calle 18 N° 7-28,
Chiquinquirá, Boyacá

EMAIL:
menesesquinteror@gmail.com

TELEFONO:
311 5988956

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN:**
		CÓDIGO:
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA:**

8.1 INVERSION Y MANEJO DE ANTICIPO OBRA

CONTRATO No:	**2542**	DE	**2023**

INFORME DE INTERVENTORIA No:	**16**		FECHA:	7	de	MAYO	de	2025			
PERIODO: DEL	7	de	JUNIO	de	2023	AL	7	de	MAYO	de	2025

INVERSION Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO			
VALOR DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO	**$ 439.401.004,80**	PORCENTAJE	**30**
CONTRATO FIDUCIA No.	U85120	ENTIDAD FINANCIERA:	Alianza
CUENTA No.	4000007189	TIPO:	Ahorros
BANCO	Bancolombia	SUCURSAL	040
NOMBRE CUENTA:	FIDEICOMISORAFAEL ROBAYO - BOYACA		

DETALLE DE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	**ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	VALOR
ORDEN DE GIRO	1	4/08/2023	CONSTRUCCIONES V&P SAS.	1	Estructura Metalica	$ 439.401.004,80
TOTAL						$ 439.401.004,80
SALDO ANTICIPO						0

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo aprobado por nterventoria

El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ITEM	DESCRIPCIÒN ITEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Materiales (Estructura Metalica)	$ 439.401.004,80	$ 439.401.004,80		$ 439.401.004,80	$ 0,00
TOTAL		$ 439.401.004,80	$ 439.401.004,80	$ 0,00	$ 439.401.004,80	$ 0,00

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN:**
		CÓDIGO:
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA:**

SEGUIMIENTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS					
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL PERIODO ANTERIOR :					
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS::					
COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DEL RENDIMIENTO	FECHA	VALOR
N.A.	$ 24.127,90		jul-23	12/02/2024	$ 24.127,90
TOTAL					$ 24.127,90

* Adjuntar soportes de generaciòn de rendimientos expedidos por la Entidad Financiera o bancaria según el caso, y evidencias de devoluciòn y/o reintegro a la cuenta bancaria indicada por el Departamento.
* El Interventor debe verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista, relacionada con la devolución peródica de rendimientos financieros, para lo cual debe adjuntar certificaciòn indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el valor reintegrado a la cuenta indicada por el Departamento, el número, año del contrato y el nombre del Contratista.

FIRMA:

NOMBRE:	RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS
CARGO:	R.L. CONTRATISTA
MATRICULA N°:	15219-08193

FIRMA:

NOMBRE:	REINALDO MENESES QUINTERO
CARGO:	R.L INTERVENTOR
MATRICULA N°:	25202-15184 CND

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**

Entre los suscritos a saber: RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.300.180, quien actúa en su propio nombre y representación quien en lo sucesivo se denominarán el **FIDEICOMITENTE(S),** de una parte, y de otra parte, GLORIA ISABEL FRANCO LÓPEZ mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 37.745.811 quien obra en su condición de Representante Legal de la Sucursal de Bucaramanga de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, identificada con Nit. 860.531.315-3, sociedad de Servicios Financieros legalmente constituida mediante escritura pública número quinientos cuarenta y cinco (545) del once (11) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986), otorgada en la Notaria Décima (10ª) del Circulo Notarial de Cali, con autorización de funcionamiento concedida por la Superintendencia Bancaria mediante resolución No.3357 del 16 de junio de 1.986, todo lo cual se acredita con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera, la cual en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **ALIANZA y/o LA FIDUCIARIA,** hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Fiducia Mercantil para la conformación del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso RAFAEL ROBAYO - BOYACA, el cual para todos los efectos se identificará con el Nit. 830.053.812-2, previas las siguientes consideraciones:

I. Que el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligación de constituir una fiducia mercantil para crear un Patrimonio Autónomo que permita el manejo y giro de los recursos entregados a título de Anticipo en los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen por licitación pública.

II. Que el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé las condiciones mínimas que las Entidades Estatales deben establecer para la administración y giro del Anticipo por medio de un Contrato de Fiducia Mercantil.

III. Que el día tres (03) de junio de dos mil veintitrés (2023) entre el FIDEICOMITENTE(S) y el Departamento de Boyacá (en adelante la Entidad Estatal) se celebró el contrato de obra No 2542, (en adelante, El Contrato Estatal) cuyo objeto consiste en "ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA " se estableció que la Entidad Estatal se obliga a entregar al FIDEICOMITENTE una suma equivalente al treinta por ciento (30%)) de (el Contrato a título de anticipo.

Por lo anterior, las partes celebran el presente Contrato de Fiducia Mercantil, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Objeto.

Constituir una Fiducia Mercantil de carácter irrevocable para la administración de los recursos que constituyen el Anticipo.

Cláusula 2 – Finalidad del Contrato.

La finalidad del Contrato de Fiducia Mercantil es: (a) la transferencia por parte del FIDEICOMITENTE(S) a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de Anticipo, a título de fiducia mercantil. Estos recursos son girados directamente por parte de la Entidad Estatal a la Fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en este Contrato; (c) la realización de los Giros ordenados por el FIDEICOMITENTE(S) con la aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, siempre y cuando tales giros correspondan exclusivamente a los rubros previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo y (d) la transferencia a la Entidad Estatal por parte de la Fiduciaria de los recursos entregados por concepto de Anticipo así como sus remanentes cuando la Entidad Estatal le notifique el acto administrativo en que se declare la terminación unilateral o anticipada del Contrato Estatal, la caducidad administrativa o la nulidad del Contrato Estatal.

Cláusula 3 – Definiciones.

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que establece el Decreto 1082 de 2015 o el que se indica a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Administrador de cuenta:	Será el funcionario de entera confianza del FIDEICOMITENTE, responsable junto con FIDEICOMITENTE, de crear nuevos perfiles, asignar usuarios, acceder, gestionar las diferentes transacciones habilitadas en el portal transaccional denominado Mi Fiducia.
	Es la suma de dinero que la Entidad Estatal gira al Patrimonio Autónomo

Anticipo	destinada a cubrir los costos determinados en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo para la ejecución del objeto del Contrato Estatal.
Beneficiario	Son beneficiarios: (i) El FIDEICOMITENTE(S), en cuyo nombre se realizan giros a terceros y, (ii) la Entidad Estatal en el evento en que la Fiduciaria deba transferirle los remanentes de los recursos del Patrimonio Autónomo, cuando la Entidad Estatal comunique a la Fiduciaria la ocurrencia de la declaratoria de terminación anticipada o unilateral, declaratoria de caducidad o nulidad del contrato. La Entidad Estatal también será Beneficiario de los rendimientos que llegaren a generar los recursos del Fideicomiso, en el evento que conforme a los pliegos de condiciones que dieron origen al Contrato estatal, dichos rendimientos deban ser puestos a disposición de la Entidad Estatal en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta de la cual es titular la Entidad Estatal o la Tesorería de la misma, , los cuales para el caso concreto se girarán con una periodicidad mensual. Copia de la consignación debe ser remitida a la Secretaría de Hacienda y Secretaría de planeación e Infraestructura, Indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del contratista.
	Es el acuerdo de voluntades referido en la parte considerativa de este contrato, que obliga a la Entidad Estatal y al

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**

Contrato Estatal	FIDEICOMITENTE(S) y que es el resultado del Proceso de Contratación.
Contrato de Fiducia Mercantil	Es el presente acuerdo de voluntades entre el FIDEICOMITENTE(S) y la Fiduciaria para la administración de los recursos que se reciben a título de Anticipo, por medio del cual se crea un patrimonio autónomo en los términos previstos en la ley.
Desembolsos	Son las sumas del Patrimonio Autónomo que se giran al FIDEICOMITENTE(S) como reembolso, en el evento en que este último haya financiado la compra o suministro de bienes y servicios previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo, para lo cual el FIDEICOMITENTE(S) o el tercero habilitado por el ADMINISTRADOR DE CUENTA conforme el procedimiento establecido en el presente contrato, se obliga a adjuntar a la orden de Desembolso respectiva, los documentos correspondientes que determine la Fiduciaria para tal efecto, que acrediten el uso y destinación de los recursos y la autorización del Supervisor o Interventor del Contrato Estatal.
Patrimonio Autónomo o Fideicomiso	Es el patrimonio que se crea mediante el presente Contrato de Fiducia Mercantil, cuyo administrador es la Fiduciaria y en el que se incluyen los recursos del Anticipo; conforme lo señalado en la comparecencia del presente contrato. Para los efectos de este contrato, dicho patrimonio autónomo se denominará FIDEICOMISO RAFAEL ROBAYO - BOYACA .

Fideicomitente(S)	Son los FIDEICOMITENTE(S) de las condiciones anotadas al inicio del presente contrato, cuya participación en los derechos fiduciarios derivados del Fideicomiso es la siguiente: (i) RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS con un porcentaje de participación de 100%.
Fiduciaria o Alianza	Es ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
Interventor y/o Supervisor	Es la persona natural o jurídica a través de la cual la Entidad Estatal vigila la correcta ejecución del Contrato Estatal.
Giros	Es el cumplimiento de una obligación del FIDEICOMITENTE(S) con sus proveedores por la compra o suministro de bienes y/o servicios previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo.
Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo	Es el documento que presenta el FIDEICOMITENTE(S) como contratista, a consideración de la Entidad Estatal que discrimina: (a) los ítems en los cuales va a utilizar el Anticipo tales como la mano de obra, maquinaria, equipos, materiales e insumos, servicios financieros, entre otros y; (b) el valor que representa cada ítem. Este plan debe ser aprobado por el Interventor o Supervisor del Contrato Estatal.

Cláusula 4 – Partes del Contrato.

Para este contrato son las Partes los siguientes:

4.1 El FIDEICOMITENTE(S): Serán las personas jurídicas y/o naturales señaladas en la comparecencia del presente contrato.

4.2 La Fiduciaria: Alianza Fiduciaria S.A.

Cláusula 5 – Conformación del Patrimonio Autónomo.

Conforman el patrimonio autónomo:

5.1 La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del Anticipo del Contrato Estatal que la Entidad Estatal gira por cuenta del FIDEICOMITENTE(S) al Patrimonio Autónomo.

5.2 Los recursos adicionales que el FIDEICOMITENTE(S) reciba como Anticipo, cuando se modifique el Contrato Estatal o se firme un contrato adicional.

5.3 Los demás recursos que aporte el FIDEICOMITENTE(S) para atender el giro de la comisión fiduciaria y los gastos del Contrato de Fiducia.

5.4 Los rendimientos que generen los recursos que constituyen el Anticipo, salvo que la Entidad Estatal hubiese establecido una destinación diferente en los pliegos de condiciones, en cuyo caso, se aplicará lo previsto en los mismos.

5.5. **EL FIDEICOMITENTE(S)** transfiere a Título de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración para la Conformación del Patrimonio Autónomo, la suma de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000) .

Adicionalmente, ingresarán al PATRIMONIO AUTÓNOMO los recursos recibidos a título de anticipo, conforme a lo previsto en este contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos legales, con los bienes transferidos a título de fiducia mercantil por El FIDEICOMITENTE(S), los que transfiera en un futuro al mismo título y los rendimientos generados por las inversiones efectuadas salvo aquellos provenientes de los recursos provenientes del anticipo del Contrato Estatal, se conformará el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO RAFAEL ROBAYO - BOYACA .

Este patrimonio se verá incrementado con los recursos y bienes que posteriormente ingresen a él y con los rendimientos que produzcan los bienes y recursos que lo conformen, si hay lugar a ello

Cláusula 6 – Excedentes

Se consideran recursos excedentes los recursos disponibles en el Patrimonio Autónomo cuando se haya cumplido la finalidad de su constitución y cuando la Fiduciaria verifique que todos los Giros y Desembolsos previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo, se hayan realizado.

Estos excedentes deben ser entregados a la Entidad Estatal cuando se liquide el Patrimonio Autónomo, . En consecuencia, el valor que corresponda a los excedentes debe ser informado por la Fiduciaria a la Entidad Estatal para que ésta registre el abono en la proporción correspondiente.

Lo anterior, salvo que la Entidad Estatal hubiese establecido una destinación diferente en los pliegos de condiciones, en cuyo caso, se aplicará lo establecido en los mismos.

Cláusula 7 – Duración del Contrato.

El presente Contrato de Fiducia Mercantil tiene la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el Patrimonio Autónomo correspondientes al Anticipo..

PARÁGRAFO: No obstante lo anterior, si pasados tres (3) meses a partir de la suscripción del presente contrato, no se han transferido los recursos correspondientes al anticipo del Contrato Estatal; ALIANZA podrá terminar automáticamente el contrato de fiducia constitutivo del FIDEICOMISO.

Cláusula 8 – Obligaciones del FIDEICOMITENTE(S).

Son obligaciones del FIDEICOMITENTE(S) las siguientes:

8.1. Efectuar a favor del Fideicomiso, la transferencia de los recursos referidos en la cláusula quinta anterior

8.2. Notificar a la Entidad Estatal la celebración del presente Contrato de Fiducia Mercantil y solicitar que los recursos sean consignados directamente en la cuenta que determine la Fiduciaria. El FIDEICOMITENTE(S) no puede recibir directamente suma alguna de dinero por concepto de Anticipo de la Entidad Estatal.

8.3. Entregar a la Fiduciaria el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo aprobado por el Supervisor y/o Interventor designado por la Entidad Estatal, así como copia del Contrato

Estatal, los pliegos de condiciones y cualquier otra documentación requerida por la Fiduciaria, e informar sobre cualquier modificación a los mismos.

8.4. Solicitar a la Fiduciaria los Giros o Desembolsos de acuerdo lo establecido en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo, para lo cual debe adjuntar la orden de Giros o Desembolsos y los documentos que establezca la Fiduciaria.

8.5. Informar a la Fiduciaria quién es la persona que debe actuar como Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal y entregar los documentos que soporten dicha calidad.

8.6. Informar a la Fiduciaria cada vez que se dé el cambio del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal y entregar los documentos que acrediten el cambio.

8.7. Informar a la Fiduciaria que se ha tramitado el desembolso del Anticipo por parte de la Entidad Estatal.

8.8. Enviar a la Fiduciaria las órdenes de Giros o Desembolsos con la aprobación y certificación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo.

8.9. Adjuntar un certificado con cada orden de Giros o Desembolso, en el que conste que está cumpliendo con las obligaciones de efectuar la liquidación, retención, presentación y Giros de los impuestos, tasas y retenciones, cuando corresponda.

8.10. Informar por escrito a la Fiduciaria dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las modificaciones de los datos como su dirección, domicilio, teléfonos, fax, razón social, representación legal, y cualquier circunstancia que modifique la información reportada en el presente Contrato de Fiducia Mercantil, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Externa 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera y todas aquellas que la aclaren, modifiquen o adicionen.

8.11. Informar a la Fiduciaria las suspensiones y reinicios del Contrato Estatal. En tal evento, el FIDEICOMITENTE(S) se abstendrá de solicitar Giros o Desembolsos.

8.12. Entregar a la Fiduciaria el acta de inicio del Contrato Estatal cuando proceda, copia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del Anticipo aprobada e informar de las prórrogas, modificaciones y terminación del Contrato Estatal.

8.13. Aportar los recursos adicionales al valor del Anticipo para el giro de la comisión fiduciaria, conforme al inciso segundo del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

8.14. Entregar a Alianza junto con la Instrucción de giro, previamente aprobada por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal la indicación y constancia de todas las liquidaciones que efectuó con respecto a dichos giros por concepto retenciones en la fuente, IVA, ICA, etc, correspondientes.

8.15. Instruir a la Fiduciaria en todos los eventos en que ésta se lo solicite por escrito.

8.16. Prestar todo el soporte técnico y administrativo que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones.

8.17. Pagar la comisión Fiduciaria a que se refiere el presente contrato.

8.18. Suministrar las políticas contables a aplicar, las cuales se deben estar acordes al marco normativo reglamentado mediante la circular externa 030 de 2017, expedida por la Superintendencia Financiera para los negocios del Grupo 3 de NIIF, o en caso de que se defina que la contabilidad del negocio debe manejarse bajo los marcos normativos de NIIF grupo 1 o Grupo 2-Pymes. En caso de no recibir políticas por parte del cliente, se adoptaran las elaboradas por Alianza Fiduciaria según la tipología del negocio.

8.19 Seguir el procedimiento de giros establecido en el presente contrato para efectos de impartir las instrucciones de giro en favor de los DESTINATARIOS DE GIRO.
8.20 Suscribir anexo único
8.21 Designar al ADMINISTRADOR DE CUENTA mediante el presente contrato y posteriormente, en caso que requiera modificarlo por voluntad propia, mediante escrito suscrito por su represente legal y radicado ante ALIANZA indicando el nombre completo, tipo y número de identificación, correo electrónico y número de celular, declarando que dicha persona es de su entera confianza. Durante este periodo se inactivará el usuario que se encuentre activo como ADMINISTRADOR DE CUENTA desde la fecha de firma del contrato y se dará activación al nuevo usuario informado por el FIDEICOMITENTE.
8.22 Adelantar directamente, por medio del ADMINISTRADOR DE CUENTA o de los usuarios autorizados mediante el aplicativo Mi Fiducia, las siguientes gestiones:

- Acceder a todas las funcionalidades de la plataforma, realizar cualquier consulta, descarga y transacción del negocio fiduciario del contrato que se está firmando y a todos los negocios y/o productos en los cuales la persona jurídica tenga participación en Alianza.
- Autogestionarse para crear, dar permisos, asignar perfiles y/o inactivar usuarios para el portal Mi Fiducia.
- Solicitar a Alianza por medio de Mi Fiducia , la creación, inactivación de agentes y/o cambios de flujo de autorización para la plataformas digitales que se requieran para la operación del negocio. (Ejemplo: Pagos Portal)

8.23 Designar ante ALIANZA el ADMINISTRADOR DE CUENTA conforme lo establecido el presente contrato.
8.24 Impartir las instrucciones de giro de conformidad con el anexo denominado ANEXO CONTRATO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALIANZA EN LÍNEA en caso que aplique que podrá ser instruido y aprobado por el "ADMINISTRADOR DE CUENTA" desde el Portal Mi Fiducia, el cual hace parte integral del presente contrato y de conformidad con el manual de producto pagos masivos fideicomisos por portal de Alianza en Línea que se encuentra publicado en la página web (www.alianzaenlinea.com.co).
En desarrollo de la obligación indicada en el numeral anterior, el FIDEICOMITENTE(S) deberá:

- Solicitar mediante el anexo denominado solicitud de creación de usuarios para pagos portal fideicomisos por negocio, la creación o cambios de los usuarios y perfiles de las personas que tendrán acceso al aplicativo Alianza en Línea.
- Administrar de manera responsable los usuarios y perfiles con el acceso al sistema de alianza en línea, por lo cual toda operación de giro que se cargue y valide en alianza en línea que se cuente con el correspondiente log de acceso otorgado se presume fue cargada directamente por el FIDEICOMITENTE(S) y/o los usuarios autorizados conforme el perfil asignado, en consecuencia el FIDEICOMITENTE(S) reconoce como prueba de las operaciones o transacciones efectuadas, los registros electrónicos que se generen bajo sus claves, usuarios y/o contraseñas.

El FIDEICOMITENTE se obliga a radicar la correspondiente orden de giro en las oficinas de ALIANZA conforme lo establecido en el presente contrato, en caso que las mismas deban ser realizadas en medios físicos.
8.25. Las demás asignadas por la ley o por este contrato.

Cláusula 9 – Derechos del FIDEICOMITENTE(S).

Son derechos del FIDEICOMITENTE(S) los siguientes:

9.1 Solicitar la remoción de la Fiduciaria cuando haya causa justificada y nombrar a otra que la sustituya previa autorización de la Entidad Estatal.

9.2 Solicitar la rendición de cuentas de la gestión a la Fiduciaria en los términos previstos en este Contrato de Fiducia Mercantil, así como los informes requeridos por la Entidad Estatal en los términos establecidos en este Contrato.

9.3 Exigir a la Fiduciaria el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales a su cargo conforme a los términos previstos en este contrato y en la Ley.

9.4 Exigir a la Fiduciaria las rendiciones de cuentas y los informes en los términos y plazos previstos en este contrato conforme a la legislación vigente.

9.5 Exigir a la Fiduciaria que lleve una contabilidad separada para el manejo de los recursos del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera y demás normas que la modifiquen o complementen.

9.6 Exigir a la Fiduciaria a la terminación de este contrato por causas contractuales o legales, proceder a la liquidación del patrimonio autónomo y a la restitución de los bienes que conforman el patrimonio autónomo, conforme a lo establecido en este contrato.

9.7 Seguir el procedimiento de giros establecido en el presente contrato para efectos de impartir las instrucciones de giro en favor de los DESTINATARIOS DE GIRO.

9.8 Los demás derechos establecidos en este contrato y en la Ley

Cláusula 10 – Derechos y Obligaciones de la Fiduciaria.

10.1. Las siguientes son las obligaciones de la Fiduciaria derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil:

10.1.1. Realizar las gestiones relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato, siempre dentro de los límites del mismo, y de acuerdo con las instrucciones que imparta El FIDEICOMITENTE(S) para tales efectos, aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, según lo establecido en el presente contrato.

10.1.2. Invertir las sumas de dinero del Fideicomiso en cuentas de ahorro y/o corrientes, mientras se destinan al cumplimiento del objeto del presente Contrato de Fiducia. Los reglamentos de los respectivos fondos de inversión colectivos han sido puestos a disposición del FIDEICOMITENTE(S) en la página web www.alianza.com, razón por la cual el FIDEICOMITENTE(S) declara conocerlos y aceptarlos, en caso que aplique la administración en fondos.

10.1.3. Efectuar los Giros o Desembolsos ordenados por el FIDEICOMITENTE(S) aprobados por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, exclusivamente con base en lo establecido en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo. Estos pagos se realizarán netos y las retenciones de los mismos serán efectuadas por El FIDEICOMITENTE(S).

10.1.4. Entregar a la Entidad Estatal los recursos entregados por concepto de Anticipo así como sus remanentes, cuando esta notifique a la Fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado donde se declare la terminación unilateral o anticipada

del Contrato Estatal, la caducidad administrativa, o la nulidad del Contrato Estatal. En este caso, el FIDEICOMITENTE(S) autoriza irrevocablemente a la Fiduciaria mediante la firma del presente Contrato de Fiducia Mercantil a entregar los recursos del Anticipo así como los remanentes que conforman el Patrimonio Autónomo a la Entidad Estatal.

10.1.5 No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.

10.1.6 Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de Anticipo contra cualquier acto de terceros o del FIDEICOMITENTE(S), así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano.

10.1.7. Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias.

10.1.8. Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

10.1.9. Informar mensualmente al FIDEICOMITENTE(S) y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, debe presentar una relación detallada de los recursos del Patrimonio Autónomo que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros, y/o traslados realizados.

10.1.10. Rendir al FIDEICOMITENTE(S) cuentas comprobadas de su gestión cada seis (6) meses contados a partir de la celebración del presente contrato, así como a la terminación del FIDEICOMISO. Dicha rendición de cuentas deberá ser presentada y enviada al correo electrónico suministrado por el FIDEICOMITENTE(S), dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del corte que se está informando, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera).

10.1.11. Registrar contablemente los rendimientos financieros como parte del Patrimonio Autónomo, salvo que la Entidad Estatal hubiese establecido una destinación diferente en los pliegos de condiciones, en cuyo caso, se aplicará lo establecido en los mismos.

10.1.12. Cumplir con las obligaciones derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil.

10.1.13. Ejercer las acciones o proponer las excepciones legales, inherentes a su calidad de propietario, respecto de los bienes que forman parte del Patrimonio Autónomo, en cuanto sea informada por el FIDEICOMITENTE(S) de los hechos o actos de terceros que originen la exigencia de tal ejercicio, e instruida respecto de las acciones que deba adelantar como vocera del Patrimonio Autónomo. En consecuencia, el incumplimiento por parte del FIDEICOMITENTE(S) de su obligación de impartir instrucciones a ALIANZA al respecto, hará responsable al FIDEICOMITENTE(S) de cualquier perjuicio, demanda o reclamación que surja con ocasión de dichos hechos o actos de terceros. En todo caso, el FIDEICOMITENTE(S) será responsable por cualquier acto propio en contra de los bienes fideicomitidos.

10.2. Los siguientes son los derechos de la Fiduciaria derivados del presente Contrato de Fiducia Mercantil:

10.2.1. Cobrar la comisión fiduciaria establecida a su favor.
10.2.2. Oponerse al ingreso de terceros, bien sea en calidad de beneficiario, FIDEICOMITENTE(S), inversionista o cualquier otra calidad y el derecho a verificar la procedencia y el origen de los fondos que ingresen al FIDEICOMISO, si de conformidad con lo establecido en el presente contrato hubiere lugar a ello.

Cláusula 11 – Responsabilidad de la Fiduciaria.

La Fiduciaria es responsable por el cumplimiento de la finalidad establecida en la Cláusula 2 del presente Contrato de Fiducia Mercantil, además de efectuar los Giros y/o Desembolsos con los recursos del Patrimonio Autónomo y no está obligada a responder por las obligaciones del FIDEICOMITENTE(S) derivadas del Contrato Estatal, ni por el incumplimiento de los Giros que tenga como causa la mora en la entrega del Anticipo, por lo que queda entendido que ALIANZA no adquirirá responsabilidad por los aspectos técnicos, financieros y jurídicos requeridos para adelantar las actividades del Contrato Estatal, tales como estudios técnicos y de factibilidad, presupuestos, flujo de caja, licencias, permisos, estudios de suelos y recomendaciones, a manera enunciativa, lo cual es única y exclusiva responsabilidad de El FIDEICOMITENTE(S).

En todo caso, la Fiduciaria es responsable frente a la Entidad Estatal por el cumplimiento de las obligaciones previstas a favor de la Entidad Estatal en su condición de Beneficiario del presente Contrato de Fiducia Mercantil, incluyendo las de administración y Giros o Desembolsos de los recursos.

Sin perjuicio del deber de diligencia y del cumplimiento de las obligaciones que Alianza adquiere como vocera del Patrimonio Autónomo, queda entendido que la FIDUCIARIA no actuará en desarrollo del presente contrato como asesor jurídico, tributario, financiero, cambiario o de cualquier otra índole y por tanto no responderá por las consecuencias derivadas de las decisiones que el FIDEICOMITENTE(S) o sus asesores tomen con respecto a dichos aspectos.

La Fiduciaria no contrae ninguna responsabilidad por las fluctuaciones, desvalorizaciones, bajas en los valores de las inversiones, disminución de los rendimientos, modificación o pérdida de bondades o privilegios financieros por causas ajenas a su voluntad o que le hubieren sido desconocidas en su oportunidad.

ALIANZA no adquiere responsabilidad por el destino final que se dé a los recursos recibidos de la Entidad Estatal una vez sean entregados a El FIDEICOMITENTE(S), a los terceros o subcontratistas del FIDEICOMITENTE(S), lo cual es única y exclusiva responsabilidad de El FIDEICOMITENTE(S).

La Fiduciaria podrá abstenerse de actuar, válidamente y sin responsabilidad alguna de su parte, frente a instrucciones de El FIDEICOMITENTE(S) manifiestamente ilegales contrarias a los fines del presente contrato.

La responsabilidad de la FIDUCIARIA se contrae a adelantar las gestiones que expresamente se prevén en este CONTRATO y, por tanto, no comprende ninguna relacionada con el desarrollo y ejecución de lo no previsto expresamente en este CONTRATO, en consecuencia, la responsabilidad de la FIDUCIARIA se predica de la gestión de administración de los bienes que conforman el FIDEICOMISO y tan sólo por ella responderá en los términos del presente CONTRATO. Por lo tanto es responsabilidad del FIDEICOMITENTE dejar en claro frente a cualquier tercero el alcance de las obligaciones de la FIDUCIARIA.

Cláusula 12 – Insuficiencia de recursos en el Patrimonio Autónomo.

La Fiduciaria no responde por la insuficiencia de recursos en el Patrimonio Autónomo que no sean atribuibles a su conducta, ni por los perjuicios que por esta razón se puedan causar al FIDEICOMITENTE(S) o terceras personas.

Cláusula 13 – Obligación de constituir garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**

La suscripción del presente Contrato de Fiducia Mercantil no remplaza, suspende, modifica o deja sin efecto la obligación del FIDEICOMITENTE(S) de constituir garantía que incluya el amparo de buen manejo y correcta inversión del Anticipo frente a la Entidad Estatal, conforme al Contrato Estatal y el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

Cláusula 14 – Procedimiento Operativo.

El presente contrato tendrá el siguiente procedimiento operativo para la realización de los Giros que ordene el FIDEICOMITENTE(S), previo visto bueno del Interventor y/o Supervisor, conforme a lo establecido en este contrato.

Los giros que sean instruidos a ALIANZA por el FIDEICOMITENTE(S), mediante el servicio del aplicativo Alianza en Línea requerirán que el FIDEICOMITENTE(S), realice los registros y solicitudes de usuarios y perfiles necesarios para la activación de usuarios previstos por ALIANZA mediante el anexo denominado CONTRATO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALIANZA EN LÍNEA, el cual podrá ser tramitado y aprobado por el "ADMINISTRADOR DE CUENTA" a través de la plataforma Mi Fiducia.

EL FIDEICOMITENTE(S) o los usuarios por él autorizados, deben acceder al portal transaccional www.alianzaenlinea.com.co, en donde previo agotamiento del procedimiento de ingreso, suministrará los datos de la orden de giro que sean solicitados por el aplicativo para efectos del registro, aprobación y radicación final de la orden de giro, lo cual conlleva el agotamiento del flujo de autorizaciones según los perfiles y usuarios establecidas en el aplicativo, por lo cual instrucción de giro será aplicada según el acuerdo de niveles de servicio o dos días hábiles después de la fecha de la aprobación final en el portal.

En caso que aplique el FIDEICOMITENTE radicará la correspondiente orden de giro en las oficinas de ALIANZA, en la cual informe los datos de la orden de giro.

Una vez recibida la orden de giro por parte del FIDEICOMITENTE(S) y aprobada por el Interventor y/o Supervisor, la Fiduciaria procederá a realizar la siguiente verificación: (i) Autorizaciones y soportes: Los requisitos consistirán en elementos como las firmas registradas. (ii) Verificación de los datos de la orden de giro: Se verificará los datos que se incluyen en la orden de giro tales como los siguientes: a) Nombre del beneficiario del giro. b) Identificación del mismo. c) Concepto. d) Monto del giro, e) Que el giro ordenado se encuentre dentro de los rubros de Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo (iii) Verificación de la existencia de recursos en el Fideicomiso: La Fiduciaria procederá a verificar la existencia de recursos en el FIDEICOMISO y si aplica el control de permanencia aportes en los FICs para efectuar los giros ordenados. Si no hay recursos para realizar los Giros ordenados, éstos no serán efectuados y la Fiduciaria informará al

FIDEICOMITENTE(S), al Interventor y/o Supervisor. Si existen los recursos para atender los Giros solicitados y las órdenes de giro están correctas, se sigue con el procedimiento, de lo contrario serán devueltas al FIDEICOMITENTE(S) para su respectiva corrección.

La Fiduciaria tendrá como tiempo de respuesta para realizar cada giro, tres (3) días hábiles desde el momento de recepción de la orden de giro completa con todos los soportes, remitida por el FIDEICOMITENTE(S) y solo realizará el giro mediante abono en cuenta.

La Fiduciaria no recibirá órdenes de giro, soportes, autorizaciones o similares remitidas vía fax o correo electrónico.

La Fiduciaria no realizará pagos sobre canje ni en sobregiro, es decir, solo girará los fondos disponibles. Por tal motivo, la entrega de los dineros necesarios para cubrir un pago, en el evento de realizarse mediante consignación de cheques, deberá efectuarse por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día en que la Fiduciaria deba realizar el pago respectivo.

Cláusula 15 – Costos y Gastos.

Todos los costos, gastos y giros, necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato y los que se generen por su constitución, ejecución, desarrollo y disolución o liquidación, sean ellos de origen contractual o legal, al igual que la remuneración de la Fiduciaria serán a cargo del FIDEICOMITENTE(S).

Se considerará como gastos los siguientes:

1. Los honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la ejecución del contrato, cuando las circunstancias así lo exijan.
2. Los gastos que se generen en la ejecución y desarrollo del presente contrato, tales como comisiones, gastos de gravamen financiero y desembolsos, entre otros. Queda entendido que los recursos del anticipo no pueden ser utilizados para la atención de los gastos de gravamen financiero o comisiones fiduciarias.
3. El giro de los tributos (impuestos, tasas y contribuciones de cualquier orden territorial o administrativo) y otros gastos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de este contrato.
4. Los gastos de la revisoría fiscal por concepto de honorarios, cuando se requiera de su dictamen sobre los estados financieros del Fideicomiso por solicitud del FIDEICOMITENTE(S), la Superintendencia Financiera o cualquier entidad administrativa a judicial, los cuales serán asumidos por el FIDEICOMITENTE(S).

5. Los costos por la elaboración de informes diferentes a los estipulados en el presente contrato, los cuales serán definidos previamente entre el FIDEICOMITENTE(S) y la Fiduciaria con anterioridad a la elaboración del respectivo informe.
6. Los gastos que ocasione la disolución o liquidación del patrimonio autónomo.
7. Todos aquellos gastos directos o indirectos que sean necesarios para el buen desarrollo del objeto del contrato.

La FIDUCIARIA no asume con recursos propios giros derivados del presente contrato.

El FIDEICOMITENTE(S) suministrará a la FIDUCIARIA los recursos que sean necesarios para sufragar los costos y gastos mencionados, con la sola demostración sumaria de los mismos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta por parte de ésta, en la dirección que se encuentre en sus registros. Las sumas derivadas de estos conceptos y las de la remuneración de la Fiduciaria, causarán intereses de mora, a razón de la tasa comercial de mora más alta. No obstante lo anterior, en los eventos en que el gasto sea previsible, la Fiduciaria solicitará los recursos al FIDEICOMITENTE(S) con una antelación de cinco (5) días hábiles.

Para garantizar el pago de la comisión fiduciaria, así como todos los costos y gastos del Fideicomiso, el FIDEICOMITENTE(S) firma en favor de la FIDUCIARIA un pagaré en blanco con carta de instrucciones.

Cláusula 16 – Comisión Fiduciaria:

Como retribución por sus servicios Alianza tendrá derecho a título de Comisión, a las siguientes sumas de dinero, las cuales están a cargo del FIDEICOMITENTE(S).

1. La suma de UN SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (1 SMMLV), por concepto estructuración del presente contrato, y por las labores adelantadas por ALIANZA de forma previa al ingreso de los recursos que constituyen el anticipo del Contrato Estatal. Esta suma se hará exigible una única vez a la firma del presente contrato de fiducia mercantil.
2. Mensualmente, una suma equivalente a UNO Y MEDIO SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1,5 SMMLV), pagaderos mes anticipado, dentro de los cinco primeros días del mes correspondiente, por cada mes o fracción en que permanezca vigente el presente contrato, la cual se cobrará a partir de la fecha en que ingresen los recursos del Anticipo. Esta comisión cubre la realización de 50 desembolsos mensuales al FIDEICOMITENTE(S) o giros a terceros.
3. Por cada desembolso o giro adicional a los incluidos en la comisión establecida en el numeral segundo anterior, se cobrará una comisión igual a quince mil pesos ($15.000).

4. Por la inversión de los recursos en el Fondo Abierto Cash Conservador administrado por ALIANZA, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1525 de 2008 por medio del cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial, aplicará lo previsto en el Reglamento correspondiente, el cual se encuentra puesto a disposición del FIDEICOMITENTE(S) mediante su publicación en la página web de la Fiduciaria www.alianza.com.co.
5. Por cada documento legal adicional a los establecidos en el contrato, diferentes del contrato fiduciario y los señalados en la propuesta de prestación de servicios, se cobrará una suma equivalente a medio (1/2) salario mínimo mensual legal vigente.

6. En el caso de que surjan en desarrollo del Fideicomiso actuaciones que requieran la asistencia de funcionarios de Alianza, se cobrará la tarifa horas /hombre de la siguiente forma: Presidente: Un (1) salarios mínimos legales mensuales vigentes, Vicepresidente: cero punto siete (0.7) salarios mínimos legales mensuales vigentes, Gerente o Director de Negocios: cero punto cinco (0.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.Por la asistencia del representante legal de ALIANZA a cualquier audiencia o diligencia judicial o extrajudicial de cualquier naturaleza relacionada con el Fideicomiso, se causará a favor de ALIANZA una comisión equivalente a la suma de UN (1) salario mínimo legal mensual vigente, esta comisión se cobrará por evento, es decir en aquellos casos en que en desarrollo de la diligencia o audiencia esta se suspenda o aplace, se causará la comisión a favor de ALIANZA todas y cada una de las veces en que deba de comparecer a la misma el representante legal de ALIANZA.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el caso que el FIDEICOMITENTE(S) acredite que el contrato Estatal ha sido suspendido, situación que se acreditará mediante la comunicación suscrita por el representante legal de la Entidad Estatal y/o el INTERVENTOR en la que se señale la suspensión del contrato Estatal; la comisión fija mensual indicada en el numeral segundo de la presente cláusula será suspendida por un término de tres (3) meses, siempre y cuando el FIDEICOMITENTE(S) se encuentra al día en el pago de la comisión fiduciaria. Si transcurrido este plazo persiste la suspensión del contrato de obra; el cobro de la comisión fija mensual se realizará por el valor indicado en el numeral segundo de la presente cláusula.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL FIDEICOMITENTE(S) mediante la suscripción del presente contrato, autoriza a la FIDUCIARIA para que emita electrónicamente la factura derivada de la comisión fiduciaria a la cuenta de correo electrónico rafaelrobayocasallas@gmail.com, y que la misma le sea radicada a la mencionada cuenta de correo electrónico, así mismo, se compromete a contar y disponer de todos los elementos tecnológicos necesarios que le permitan acceder a la factura que le sea radicada en su cuenta de correo electrónico.

PARÁGRAFO TERCERO: La comisión fiduciaria y todos los gastos estarán a cargo de los fideicomitentes; sin embargo, se facturará a nombre de el RAFAEL ROBAYO - BOYACA, quien

será quien imparta las instrucciones en el fideicomiso.

Consideraciones Especiales.

- La comisión fiduciaria se causará, liquidará y cobrará mensualmente, y pagada por el FIDEICOMITENTE(S), dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.
- Las comisiones fiduciarias estarán gravadas con el Impuesto a las Ventas (I.V.A.), de conformidad con la normatividad vigente.
- Las sumas establecidas anteriormente que no estén determinadas en salarios mínimos legales mensuales vigentes, se incrementarán anualmente con el Índice de Precios al Consumidor.
- Cualquier gestión adicional no definida en el contrato será cobrada de manera independiente, previo acuerdo entre las partes.
- Alianza podrá abstenerse de realizar gestión alguna relacionada con el desarrollo del contrato si al momento en que sea solicitada se está en mora en la cancelación de la comisión fiduciaria que se establece a su favor en esta cláusula o no se haya contemplado en el presente contrato.

Este contrato contiene obligaciones claras expresas y exigibles, en cabeza del FIDEICOMITENTE(S), especialmente la de pagar la comisión fiduciaria a favor de Alianza, y los demás costos y gastos del Fideicomiso, por lo que presta mérito ejecutivo para todos los efectos legales.

La comisión fiduciaria será pagada de manera solidaria por quien ostente la calidad de FIDEICOMITENTE(S). En el evento que exista incumplimiento total o parcial en dicho pago, la Fiduciaria podrá exigir el mismo a cualquiera los FIDEICOMITENTE(S).

Cláusula 17 – Causales de Terminación:

Este contrato terminará por:

1. Acaecimiento de alguna de las causales previstas en el artículo 1240 del Código de Comercio, excepto las causales establecida en los numerales sexto (6°), décimo (10°) y décimo primero (11°) del mismo.
2. Por la renuncia de la Fiduciaria, cuando se den las causales del artículo 1232 del Código de Comercio.
3. Cuando no existan recursos en el Fideicomiso, por haberse agotado la totalidad de los mismos, bien sea que los mismos sean destinados a los giros previstos en este contrato, o entregados a la Entidad Estatal, todo de conformidad con lo aquí establecido.

4. Por encontrarse el FIDEICOMITENTE(S) incluido en las listas para el control de lavado de activos, administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC).
5. De manera unilateral por parte de la Fiduciaria, por falta de ingreso de recursos al Patrimonio Autónomo dentro de los noventa (90) siguientes a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.

Cláusula 18 – Liquidación del Contrato:

Ocurrida la terminación del presente contrato, la gestión de la Fiduciaria deberá dirigirse exclusivamente a realizar actos directamente relacionados con la liquidación del patrimonio autónomo. Terminado el contrato por cualquiera de las causales previstas en la cláusula anterior, se procederá a la liquidación del patrimonio autónomo

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del presente contrato, la FIDUCIARIA presentará una rendición final de cuentas de conformidad con la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Todos los gastos que genere la ejecución del presente contrato y su terminación pendientes de pago, serán asumidos automáticamente por El FIDEICOMITENTE(S), quien tendrá la calidad de deudor frente a esas obligaciones, circunstancia que es aceptada por el FIDEICOMITENTE(S) con la firma del presente contrato.

En todo caso, la liquidación del Fideicomiso se entenderá culminada siempre y cuando se hayan entregado todos y cada uno de los bienes fideicomitidos a quien corresponda de acuerdo con lo establecido en el presente contrato, mientras esto no ocurra, se seguirá causando la comisión fiduciaria a favor de Alianza.

Cláusula 19 – Notificaciones, Lugar de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato y cláusula de No Localización de FIDEICOMITENTE(S):

Las partes recibirán válidamente cualquier clase de notificación o comunicación en las siguientes direcciones:

FIDEICOMITENTE(S)	Fiduciaria
RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS Atención: RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS	Atención: GLORIA ISABEL FRANCO LOPEZ Dirección: Calle 44 No. 28-15 Local 1 Edificio Venetto

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**

Dirección: CALLE 25 11 15 AP 404 BRR SANTA LUCIA, Tunja, Boyacá Teléfono: 3108622966 Correo electrónico: rafaelrobayocasallas@gmail.com	Teléfono: 6447700 Correo electrónico: gfranco@alianza.com.co
Entidad Estatal: DEPARTAMENTO DE BOYACA Nombre: WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS Dirección: CALLE 20 No 9-90 CENTRO, TUNJA Teléfono: 7420150 (2115) Correo electrónico: procesosdeseleccion.contratacion@boyaca.gov.co	

El lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato es LA VICTORIA - QUIPAMA, BOYACÁ.

En el evento que no sea posible la localización del FIDEICOMITENTE(S), o del Supervisor o Interventor, luego del envío de dos comunicaciones escritas con intervalos de veinte (20) días calendario, requiriéndolo en tal sentido a la última dirección de correspondencia registrada en Alianza, la Fiduciaria quedará facultada para terminar el presente contrato por imposibilidad de desarrollar su objeto, y en consecuencia procederá a informar de tal hecho a la Entidad Estatal, y devolver los recursos fideicomitidos conforme a las instrucciones que la Entidad Estatal imparta.

Cláusula 20 – Autorización Reporte y Consulta a TransUnion S.A.:

El FIDEICOMITENTE(S) o quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de FIDEICOMITENTE(S), autoriza a la FIDUCIARIA a reportar, procesar, solicitar y divulgar a TransUnion S.A. o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a su comportamiento como clientes de la entidad. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones se

reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa, todos los datos referentes a su actual y pasado comportamiento frente al sector financiero y, en general, al cumplimiento de sus obligaciones.

Para todos los efectos, el FIDEICOMITENTE(S) conoce y acepta expresamente que los reportes y plazos se efectuarán de conformidad con las normas que al respecto sean incluidas en el reglamento de TransUnion S.A., y las normas legales que regulen la materia. Igualmente, el FIDEICOMITENTE(S), manifiestan que conoce y acepta que la consecuencia de esta autorización será la consulta e inclusión de sus datos financieros en la Central de Información de TransUnion S.A. y demás entidades que manejen este tipo de información, por lo tanto, las entidades del sector financiero afiliadas a dichas centrales conocerán su comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones financieras.

Cláusula 21 – Actualización de Información y Mecanismos de Mitigación de Riesgo:

EL FIDEICOMITENTE(S) se obliga a actualizar por lo menos una vez al año, la información requerida por la FIDUCIARIA para el cumplimiento de las disposiciones que se requieren para el cumplimiento de las normas relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, exigidas por la Superintendencia Financiera.

Alianza aplicará, durante toda la vigencia del presente contrato al FIDEICOMITENTE(S), a sus cesionarios por otra parte desde su vinculación, y en general a los terceros que resulten partícipes en el desarrollo del presente contrato, los procedimientos que a continuación se describen, respecto de cada uno de los siguientes riesgos:

A. **RIESGO DE MERCADO Y LIQUIDEZ: ALIANZA** cuenta con herramientas tales como: políticas, límites, análisis técnico y fundamental (análisis estadístico de las variables y factores de riesgo que inciden sobre las decisiones de inversión), sistemas de información del mercado de valores, metodologías de valor en riesgo (VaR) que permiten calcular y controlar las posibles pérdidas por efectos de mercado y modelos de Back Testing y Stress Testing que permiten evaluar y ajustar el modelo de VaR. El **FIDEICOMITENTE** exime a la **FIDUCIARIA** de la aplicación de los sistemas de administración de dichos riegos respecto de aquellas inversiones diferentes a las efectuadas en fondos administrados por la FIDUCIARIA.

B. **RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO:** El riesgo LAFT se mitiga a través de la implementación y ejecución de un sistema de

administración de riesgos que adoptó la **FIDUCIARIA**, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV, del Título IV, de la Parte I de la Circular Básica Jurídica, y circulares externas de la Superintendencia Financiera de Colombia que las adicionan o modifican. Para tal efecto, la **FIDUCIARIA** cuenta con herramientas tecnológicas que a través de modelos estadísticos permite identificar comportamientos inusuales en las transacciones, jurisdicciones, clientes y canales de la entidad. Así mismo, cuenta con listas restrictivas que nos permiten validar si una persona tiene o ha tenido algún vínculo o mención en temas de lavado de activos y/o financiación de terrorismo. La plataforma tecnológica permite realizar oportunamente análisis de datos y procesamiento de información para la preparación y remisión de reportes internos y externos. La **FIDUCIARIA** cuenta con un sistema de monitoreo de alertas y casos, dejando la respectiva trazabilidad del análisis de las operaciones, desde las señales de alerta hasta la determinación de las operaciones que sean consideradas como sospechosas.

C. **RIESGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO:** Posibilidad de que el activo vea afectado por procesos o temas de extinción de dominio, que son de carácter imprescriptible, con la consecuente pérdida o afectación del bien.

D. **RIESGO OPERATIVO:** Para mitigar la exposición al riesgo, la Sociedad Fiduciaria aplica las disposiciones establecidas en el manual de Administración de Riesgo Operativo SARO fundamentado en los lineamientos del Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera.

Con relación a la exposición al riesgo operativo, se contempla la implicación legal y reputacional por la materialización de eventos relacionados a la funcionalidad del encargo fiduciario.

Las partes, con la suscripción del presente contrato, se obligan a acatar los mecanismos establecidos para el cumplimiento de los estándares indicados para la gestión de los riesgos asociados al presente contrato, y de igual forma se obligan a dar a conocer tales mecanismos a los terceros interesados en vincularse al negocio.

Cláusula 22 – Modificación del Contrato y del Plan de Inversión del Anticipo:

Cualquier modificación en las estipulaciones previstas en este documento, o las establecidas en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo deberán contar con el visto bueno previo del Supervisor o Interventor, y de dicha modificación, ALIANZA procederá a notificar a la Entidad Estatal.

Cláusula 23 – Cesión del Contrato:

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**

El presente contrato se suscribe en atención a la calidad de las Partes y, por tanto, una vez perfeccionado el presente contrato, no podrá ser cedido sin el mutuo acuerdo escrito de las mismas; el FIDEICOMITENTE(S) solo podrá ceder sus derechos fiduciarios y de beneficio derivados del Fideicomiso, previa aprobación de la Entidad Estatal. La cesión que así efectúe el FIDEICOMITENTE(S), se efectuará mediante documento privado suscrito por cedente y cesionario, será notificado y enviado a Alianza, en el cual conste el nombre, dirección y teléfono del cedente y cesionario, la declaración por la cual el cesionario manifiesta y conoce el contrato de fiducia constitutivo del Fideicomiso, el estado del mismo, y las obligaciones y derechos que adquiere en virtud de la cesión, todo ello para efecto de los registros de Alianza, documento que como mínimo deberá ceñirse a lo previsto en este contrato.

Alianza podrá solicitar modificaciones, aclaraciones o adiciones al texto del acuerdo de cesión, cuando considere que con el mismo se afectan derechos de terceros, de los contratantes o de Alianza, así mismo, podrá objetar la vinculación de cesionarios mediante comunicación escrita en dicho sentido dirigida al cedente, sin que para ello se requiera motivación alguna.

Adicionalmente, en virtud de la cesión efectuada en los términos anteriores, y como requisito necesario para el registro de la misma en Alianza, el cesionario deberá suscribir un pagaré con espacios en blanco para que Alianza lo llene según las instrucciones que el otorgante dará y en las cuales se preverá que el valor del pagaré será por concepto de comisiones fiduciarias, costos y gastos a favor de Alianza, en desarrollo del objeto del presente contrato.

En todo caso, queda entendido que Alianza se reserva el derecho a oponerse a la vinculación de dichos terceros como Beneficiarios o FIDEICOMITENTE(S).

Cláusula 24 – Legislación aplicable:

En lo no previsto en las cláusulas anteriores, el presente contrato se regulará por la legislación de la República de Colombia y en especial por lo que dispone el Código de Comercio y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y en general, por la normatividad colombiana vigente aplicable a este tipo de negocio fiduciario.

Cláusula 25 – Nulidad Parcial:

Si cualquier disposición de este contrato fuese prohibida, resultare nula, ineficaz o no pudiere hacerse exigible de conformidad con las leyes de la República de Colombia, las demás estipulaciones contenidas en el presente documento le sobrevivirán con sus plenos efectos vinculantes y obligatorios para EL FIDEICOMITENTE(S) y la FIDUCIARIA, a menos que la disposición prohibida, nula, ineficaz o inexigible fuese esencial al propio contrato de manera que la interpretación o cumplimiento del mismo en ausencia de tal disposición no fuese posible.

Clausula 26- Conflicto de Interés: Las partes manifiestan, que con base en las obligaciones que del presente contrato se derivan para cada una de ellas, han evaluado y llegado a la conclusión que en desarrollo del FIDEICOMISO no hay lugar situaciones que puedan llevar a posibles de conflicto de interés. Sin embargo, acuerdan que en caso de presentarse tales situaciones, con el fin de conjurar las mismas deberán acudir a la justicia ordinaria.

Clausula 27-.Defensor Del Consumidor Financiero: EL FIDEICOMITENTE manifiesta que ALIANZA, lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de ALIANZA FIDUCIARIA S.A, figura diseñada para la protección de sus intereses como consumidor financiero e indica que conoce quien ostenta dicho cargo en ALIANZA, que conoce las funciones y obligaciones del defensor del consumidor financiero, y que le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente a la figura de Defensor del Consumidor con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas, y reclamos en los términos establecidos en la ley 1328 de 2009, la Ley 795 de 2003 y el Decreto 2550 de 2010, sin perjuicio de las demás disposiciones que regulan dicha materia. La información del Defensor del Consumidor Financiero de ALIANZA ha sido entregado a EL FIDEICOMITENTE a la firma del presente contrato.

Clausula 28- EL FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato declara que conoce y acepta los términos y condiciones de utilización de la herramienta tecnológica Alianza en Línea Portal Mi Fiducia que se encuentra alojado en la página Web https://www.alianza.com.co/mi-fiducia (ACUERDO MARCO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALIANZA EN LÍNEA)

EL FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato asume total responsabilidad por las operaciones que realice directamente, el ADMINISTRADOR DE CUENTA o los usuarios creados por él en el portal Mi Fiducia, por lo cual toda operación que se cargue y valide en el referido portal se presume fue cargada directamente por el FIDEICOMITENTE, ADMINISTRADOR DE CUENTA y los usuarios creados por él, en consecuencia el FIDEICOMITENTE reconoce como prueba de las operaciones o transacciones efectuadas, los registros electrónicos que se generen bajo sus claves, usuarios y/o contraseñas.

EL FIDEICOMITENTE mediante el presente contrato nombra como ADMINISTRADOR DE CUENTA a: RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS, identificado con Cédula número 7300180, con correo electrónico rafaelrobayocasallas@gmail.com y número de celular 3108622966 y declara que el mismo es su entera confianza.

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**

Para constancia, se firma en Bucaramanga a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

Fideicomitente(s),

RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS

cc. 7.300.180

Fiduciaria

GLORIA ISABEL FRANCO LÓPEZ

Representante Legal

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBF

FECHA 14/06/2023
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 2542 DE 2023
(Indicar número y año)

CONTRATISTA: RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS

OBJETO DEL CONTRATO:

ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2541 DE 2023
(Indicar número y año)

INTERVENTOR: REINALDO MENESES QUINTERO

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	ESTRUCTURA METÁLICA	$ 439,401,004.80	$ -	$ -	$ -	$ 439,401,004.80	100%
	TOTAL	$ 439,401,004.80	$ -	$ -	$ -	$ 439,401,004.80	100%

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS
Representante Legal o su Apoderado
Contratista de Obra
C.C. No. 7.300.180 de Chiquinquirá

Firma:
Nombre: REINALDO MENESES QUINTERO
Representante Legal o su Apoderado
Contratista de Interventoría
C.C. No. 13.846.099 de Bucaramanga

Certificación
Bancaria

Fecha: 29 de Junio del 2023

Señores:
A QUIEN CORRESPONDA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS,** identificado con **NIT** No **830053812** denominada **FIDEICOMISO RAFAEL ROBAYO - BOYACA**, a la fecha 06/29/2023, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA AHORROS	**04000007189**	**6/22/23 (M/D/A)**	**ACTIVA**	**CTRO LA 93**	**040**

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.



CONSTRUCCIONES V&P SAS

Nit: 901368837-6
Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA
Tel: 3102595502
Email: jucavefo@gmail.com
Dir: CL 4 B 5 90
CHIQUINQUIRÁ - Boyacá

Cliente:	RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS		
Identificación:	7300180-0 (NIT)	**Tel:**	3108622966
Correo:	rafaelrobayocasallas@gmail.com	**Ciudad:**	TUNJA
Régimen:	Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA	**Dir:**	CL 25 11 15 AP 404 BRR SANTA LUCIA

Medio de pago:	Efectivo	**Moneda:**	Pesos
Forma de pago:	Contado		

Fecha de emisión: 2023-08-04 **Fecha de vencimiento:**2023-09-04 **Hora de emisión**: 03:25 pm **Validación Dian:**

#	Código	Artículo	Cant.	U/M	P/Unitario	Imp.	Total
1	101010000	ESTRUCTURA METALICA	21,929.24	kilogramo neto	16,838.00	70,156,462.95	439,401,004.80

Total items: 1

Base	369,244,541.85
Total IVA 19%:	70,156,462.95
Total a Pagar:	439,401,004.80

Observaciones: Realizar pagos a cuenta corriente BANCO CAJA SOCIAL No 21003964667	Informacion adicional:

Desarrollo propio realizado por IDSWEB S.A.S - NIT 901177455 - www.idsweb.com.co
Representación gráfica de factura electrónica de venta

t: (605) 385 2525
Calle 77B No. 57-103 Local 2
Edificio Green Towers
Barranquilla, Colombia

ALIANZA FIDUCIARIA S.A., en su condición de vocera del

FIDEICOMISO RAFAEL ROBAYO – BOYACA

C E R T I F I C A

Que el día 20 de junio del 2023, entre RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS, y Alianza Fiduciaria S.A., se suscribió un contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, denominado FIDEICOMISO RAFAEL ROBAYO - BOYACA con el fin de administrar e invertir temporalmente los recursos recibidos a título de anticipo correspondiente al contrato de obra No. 2542, cuyo objeto consiste en "*ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA*"

Que el día 12 de febrero del 2024 se realizó el giro de los rendimientos financieros por valor de $ 24.128,00 estos fueron consignados en la cuenta corriente No. 390047264 de Banco Occidente con Nit. 891.800.498 a nombre de DEPARTAMENTO DE BOYACA.

Actualmente el Fideicomiso se encuentra liquidado ante la Superintendencia Financiera de Colombia desde el día 30 de abril del 2024.

La presente certificación se expide a los Veinticuatro (24) días del mes de mayo del dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

JOHAN AGUDELO ARDILA
Director de Negocios Fiduciarios
Alianza Fiduciaria S.A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2024/01/31 HASTA: 2024/02/29

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 4000007189

SUCURSAL CENTRO 93

FIDEICOMISO RAFAEL ROBAYO - BOYACA

Carrera 2 ¥ 7 Oeste 130

CALI VALLE

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	122,625.37	*SALDO PROMEDIO*	$	46,513
TOTAL ABONOS	$	1.76	*CUENTAS X COBRAR*	$	250.28
TOTAL CARGOS	$	122,627.13	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	1.76
SALDO ACTUAL	$	.00	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
11/02	ABONO INTERESES AHORROS			1.76	122,627.13
12/02	COMISION PAGO A OTROS BANCOS			-2,739.36	119,887.77
12/02	PAGO A PROV ROBAYO CASALLAS RA			-95,000.00	24,887.77
12/02	PAGO A PROV DEPARTAMENTO DE BO			-24,128.00	759.77
12/02	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-239.27	520.50
12/02	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-520.50	.00
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 91

Nit: 830053812

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 233

114502 - FIDEICOMISO RAFAEL ROBAYO - BOYACA

ORDEN DE PAGO

NUMERO : 2

VIGENCIA ACTUAL ☐ RESERVA PRESUPUESTAL ☐ Estado : PAGADA NUMERO ALTERNO :

Fecha Compromiso Presupuestal : Fecha de Registro de la Orden: 09/02/2024 Fecha de Pago: 12/02/2024

Proveedor: 891800498 - 1 DEPARTAMENTO DE BOYACA Teléfono:

Tipo de Retención: Regimen Común Actividad Económica:

Pago No.: 1 Tipo de Movimiento: 1 CAUSACIONES GENERALES

Concepto: GP_539821 - ENTREGA RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Facturas Relacionadas

Prefijo	Número	Fecha	Valor

Valores Liquidados

Valor Bruto	Descuentos	Reintegro	Valor Neto
24,127.90	0.00	0	24,127.90

Conceptos de Liquidación

Descripción	Clase	Porcentaje	Bases	Descuentos	Reintegros
ENTREGA RENDIMIENTOS ACREEDORES NP	OTROS DESCUENTOS		24,127.90	0.00	0.00
	Totales		24,127.90	0.00	0.00

Valor a Girar: 24,127.90

Codificación Contable

TpCo Gr : 912 TpCo Esp: 402 GASTOS GENERALES Nro: 2 Periodo: 202402

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Débito	Crédito
25700101003	RENDIMIENTOS ACREEDORES			891800498 - 1	DEPARTAMENTO DE BOYACA	24,127.90	
25110501001	PROVEEDORES			891800498 - 1	DEPARTAMENTO DE BOYACA		24,127.90
						24,127.90	24,127.90

Autorizado por	Dependencia	Elaborado por
NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 120 NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 222	NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 202	

INSCRIPCIÓN DE NEGOCIOS

5 - 16 ALIANZA FIDUCIARIA S.A. - Katerinne Nuñez Merizalde

INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE UN NEGOCIO RADICADO CERRADO

Reporte Generado: 2024/04/30 01:03:17 PM

Tipo Entidad: 5 SF-Sociedad Fiduciaria

Entidad: 16 ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Tipo de Negocio: 3 FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN

Subtipo de Negocio: 1 ADMINISTRACIÓN Y PAGOS

Entidad Custodio:

Fecha Firma Contrato:

Fecha Vencimiento Contrato:

Código Asignado al Negocio: 114502

Nit del Negocio: 8300538122

Fecha de Constitución del Negocio: 20/06/2023

Fecha Inicio de Operación: 27/06/2023

Nombre del Negocio:* FIDEICOMISO RAFAEL ROBAYO - BOYACA

Grupo Contable al que pertenece: Grupo 3: SFC

Objeto del Negocio.:*

La finalidad del Contrato de Fiducia Mercantil es: (a) la transferencia por parte del FIDEICOMITENTE(S) a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de Anticipo, a título de fiducia mercantil. Estos recursos son girados directamente por parte de la Entidad Estatal a la Fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en este Contrato; (c) la realización de los Giros ordenados por el FIDEICOMITENTE(S) con la aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, siempre y cuando tales giros correspondan exclusivamente a los rubros previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo y (d) la transferencia a la Entidad Estatal por parte de la Fiduciaria de los recursos entregados por concepto de Anticipo así como sus remanentes cuando la Entidad Estatal le notifique el acto administrativo en que se declare la terminación unilateral o anticipada del Contrato Estatal, la caducidad administrativa o la nulidad del Contrato Estatal.

Calidad de Inversionistas:*

Estado: Activo

Emisor: No

Clasificación por Objeto: Estatuto Anticorrupción Ley 1474 - Anticipos

Generación: N/A

Existe Contrato de Adhesión: No

Observaciones del Contrato de Adhesión:

Administra Recursos Públicos?: Si

Presenta participación directa o indirecta del estado?: No Aplica

Patrimonio Autónomo / Encargo: PATRIMONIO AUTONOMO

Periodo Rendición de Cuentas: SEMESTRAL

Descripción de las Comisiones:

1. La suma de UN SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (1 SMMLV), por concepto estructuración del contrato, y por las labores adelantadas por ALIANZA de forma previa al ingreso de los recursos que constituyen el anticipo del Contrato Estatal. Esta suma se hará exigible una única vez a la firma del contrato de fiducia mercantil. 2. Mensualmente, una suma equivalente a UNO Y MEDIO SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1,5 SMMLV), pagaderos mes anticipado, dentro de los cinco primeros días del mes correspondiente, por cada mes o fracción en que permanezca vigente el contrato, la cual se cobrará a partir de la fecha en que ingresen los recursos del Anticipo. Esta comisión cubre la realización de 50 desembolsos mensuales al FIDEICOMITENTE(S) o giros a terceros. 3. Por cada desembolso o giro adicional a los incluidos en la comisión establecida en el numeral segundo anterior, se cobrará una comisión igual a quince mil pesos ($15.000). 4. Por la inversión de los recursos en el Fondo Abierto Cash Conservador administrado por ALIANZA, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1525 de 2008 por medio del cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial, aplicará lo previsto en el Reglamento correspondiente, el cual se encuentra puesto a disposición del FIDEICOMITENTE(S) mediante su publicación en la página web de la Fiduciaria www.alianza.com.co. 5. Por cada documento legal adicional a los establecidos en el contrato, diferentes del contrato fiduciario y los señalados en la propuesta de prestación de servicios, se cobrará una suma equivalente a medio (1/2) salario mínimo mensual legal vigente. 6. En el caso de que surjan en desarrollo del Fideicomiso actuaciones que requieran la asistencia de funcionarios de

Alianza, se cobrará la tarifa horas /hombre de la siguiente forma: Presidente: Un (1) salarios mínimos legales mensuales vigentes, Vicepresidente: cero punto siete (0.7) salarios mínimos legales mensuales vigentes, Gerente o Director de Negocios: cero punto cinco (0.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.Por la asistencia del representante legal de ALIANZA a cualquier audiencia o diligencia judicial o extrajudicial de cualquier naturaleza relacionada con el Fideicomiso, se causará a favor de ALIANZA una comisión equivalente a la suma de UN (1) salario mínimo legal mensual vigente, esta comisión se cobrará por evento, es decir en aquellos casos en que en desarrollo de la diligencia o audiencia esta se suspenda o aplace, se causará la comisión a favor de ALIANZA todas y cada una de las veces en que deba de comparecer a la misma el representante legal de ALIANZA.

El Revisor Fiscal es diferente al de la Entidad?

No

Ciudad de Ejecución del Negocio:

LA VICTORIA ? QUIPAMA - BOYACA

Es administrado en Consorcio o Unión Temporal?

No

Nombre del Consorcio:

Obligaciones de la sociedad administradora:

Las siguientes son las obligaciones de la Fiduciaria derivadas del Contrato de Fiducia Mercantil: 10.1.1.Realizar las gestiones relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato, siempre dentro de los límites del mismo, y de acuerdo con las instrucciones que imparta El FIDEICOMITENTE(S) para tales efectos, aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, según lo establecido en el contrato. 10.1.2. Invertir las sumas de dinero del Fideicomiso en cuentas de ahorro y/o corrientes, mientras se destinan al cumplimiento del objeto del Contrato de Fiducia. Los reglamentos de los respectivos fondos de inversión colectivos han sido puestos a disposición del FIDEICOMITENTE(S) en la página web www.alianza.com, razón por la cual el FIDEICOMITENTE(S) declara conocerlos y aceptarlos, en caso que aplique la administración en fondos. 10.1.3. Efectuar los Giros o Desembolsos ordenados por el FIDEICOMITENTE(S) aprobados por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, exclusivamente con base en lo establecido en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo. Estos pagos se realizarán netos y las retenciones de los mismos serán efectuadas por El FIDEICOMITENTE(S). 10.1.4. Entregar a la Entidad Estatal los recursos entregados por concepto de Anticipo así como sus remanentes, cuando esta notifique a la Fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado donde se declare la terminación unilateral o anticipada del Contrato Estatal, la caducidad administrativa, o la nulidad del Contrato Estatal. En este caso, el FIDEICOMITENTE(S) autoriza irrevocablemente a la Fiduciaria mediante la firma del Contrato de Fiducia Mercantil a entregar los recursos del Anticipo así como los remanentes que conforman el Patrimonio Autónomo a la Entidad Estatal. 10.1.5 No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones. 10.1.6 Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de Anticipo contra cualquier acto de terceros o del FIDEICOMITENTE(S), así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano. 10.1.7. Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. 10.1.8. Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

Reporta a la Contaduría General de la Nación*

No

Fecha de preinscripción:

27/06/2023

Ultima fecha de actualización:

27/06/2023

Fecha de radicación:

27/06/2023

Fecha de cierre

30/04/2024

CAMBIOS DE TIPO DE NEGOCIO

FIDEICOMITENTES INSCRITOS

FIDEICOMITENTE	FECHA DESDE	FECHA HASTA
RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS	20/06/2023	19/06/2043

BENEFICIARIOS INSCRITOS

BENEFICIARIO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS	20/06/2023	19/06/2043

AGENTES INSCRITOS

NIVEL	SECTOR	ENTIDAD/AGENTE	DESCRIPCIÓN OTROS
TERRITORIAL	MUNICIPIOS	BOYACA-QUIPAMA	

BIENES INSCRITOS

BIEN
1 DINERO

ADMINISTRADORES INSCRITOS

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN REAL	ES REPRESENTANTE LEGAL?	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CÓDIGO NEGOCIO
5 SF-Sociedad Fiduciaria	16 ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	100.0	0.0	Si	GLORIA ISABEL FRANCO LOPEZ	0

VIGENCIA INSCRITA

FECHA HASTA
19/06/2043

Imprimir Menú Reportes

3,8 CONTROL Y VERIFICACIÓN DE AFILIACIONES Y PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL, RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES.

DIRECCIÓN:
Calle 18 N° 7-28,
Chiquinquirá, Boyacá

EMAIL:
menesesquinteror@gmail.com

TELEFONO:
311 5988956

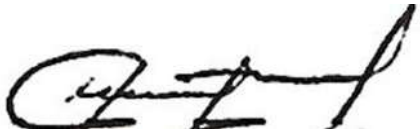
J. CERTIFICACIONES													
CONTRATO No:	**2542**			DE	**2023**								
INFORME DE INTERVENTORÍA No:	**16**					FECHA:	20	de	MAYO		de	2025	
PERIODO: DEL	7	de	JUNIO	de	2023	AL	20	de	MAYO		de	2025	

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, REINALDO MENESES QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.848.099, en mi condición de Contratista de interventoría, y en calidad de interventor del contrato de obra N° de 2542 cuyo objeto es " ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA", celebrado con el Departamento de Boyacá, CERTIFICO, que revisé el cálculo de la liquidación de los aportes por concepto de seguridad social y parafiscales a que está obligada RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS a la fecha se ha verificado que todo el personal vinculado al contrato, está incluido dentro de dichos pagos, y que aspectos como el del ingreso base de cotización que se registra en las planillas de pago de seguridad social, corresponde al salario que efectiva y realmente se le está cancelando a cada uno de los cargos que hacen parte del grupo de trabajo propuesto y aprobado para la ejecución del contrato mencionado

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Chiquinquirá - Boyacá, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2025



REINALDO MENESES QUINTERO
C.C 13.848.099

CONTRATO No:	**2542**			DE	**2023**								
INFORME DE INTERVENTORIA No:	**16**					FECHA:	20	de	MAYO	de	2025		
PERIODO: DEL	7	de	JUNIO	de	2023	AL	20	de	MAYO	de	2025		

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, JULIAN CAMILO RAMIRES CASTELLANOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.328.390 y tarjeta profesional No. 186579, en mi condición de Contador de RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS identificada con C.C. 7.300.180, contratista del contrato de obra N° de 2542 cuyo objeto es " ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PUENTE METÁLICO EN LA VÍA LA VICTORIA - QUIPAMA SOBRE QUEBRADA LA MUCHILERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA."", celebrado con el Departamento de Boyacá, CERTIFICO bajo la gravedad de juramento, que revisé el cálculo de la liquidación de los aportes por concepto de seguridad social y parafiscales a que está obligada RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS a la fecha se ha verificado que todo el personal vinculado al contrato, está incluido dentro de dichos pagos, y que aspectos como el del ingreso base de cotización que se registra en las planillas de pago de seguridad social, corresponde al salario que efectiva y realmente se le está cancelando a cada uno de los cargos que hacen parte del grupo de trabajo propuesto y aprobado para la ejecución del contrato mencionado

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Chiquinquirá - Boyacá, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2025

JULIAN CAMILO RAMIREZ CASTELLANOS
C.C. 1053324568

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSIÓN:
		CÓDIGO:
	INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA	FECHA:

10.1 CONTROL SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No:	2541	DE	2023

INFORME DE INTERVENTORIA No:	16	FECHA:	20	de	MAYO	de	2025

PERIODO:	DEL	7	de	JUNIO	de	2023	AL	20	de	MAYO	de	2025

8.1.1 REPRESENTANTE LEGAL Y CONSORCIADOS

(Debe estar acorde al pliego de condiciones y propuesta presentada por el contratista de obra)

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	FECHA EXP (dd/mm/aaaa)	CARGO	TIPO VINCULACIÓN	TIPO RIESGO (I,II,III,IV,V)	ASIGNACIÓN BASICA MENSUAL	BASE COTIZACIÓN	SALUD	PENSIÓN	RIESGOS	PARAFISCALES (CCF, SENA, ICBF)	PERIODO COTIZADO ABRIL MES COTIZADO	DIAS	PLANILLA N°
RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS	7.300.180	6/02/2025	R/L	INDEP	I	$ 2.200.000,00	$ 6.120.000,00	X	X	X	X	JUNIO 2023		9453177276
RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS	7.300.180	6/02/2025	R/L	INDEP	I	$ 2.200.000,00	$ 6.120.000,00	X	X	X	X	JULIO 2023		9454455615
RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS	7.300.180	6/02/2025	R/L	INDEP	I	$ 2.200.000,00	$ 6.120.000,00	X	X	X	X	AGOSTO 2023		9455879895
RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS	7.300.180	6/02/2025	R/L	INDEP	I	$ 2.200.000,00	$ 6.120.000,00	X	X	X	X	SEPTIEMBRE 2023		9457158233
RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS	7.300.180	6/02/2025	R/L	INDEP	I	$ 2.200.000,00	$ 6.120.000,00	X	X	X	X	OCTUBRE 2023		9458553668
RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS	7.300.180	6/02/2025	R/L	INDEP	I	$ 2.200.000,00	$ 6.120.000,00	X	X	X	X	NOVIEMBRE 2023		9459916594
RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS	7.300.180	6/02/2025	R/L	INDEP	I	$ 2.200.000,00	$ 6.120.000,00	X	X	X	X	DICIEMBRE 2023		9460663822
RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS	7.300.180	6/02/2025	R/L	INDEP	I	$ 2.200.000,00	$ 6.120.000,00	X	X	X	X	ENERO 2024		9462613877
RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS	7.300.180	6/02/2025	R/L	INDEP	I	$ 2.200.000,00	$ 6.120.000,00	X	X	X	X	FEBRERO 2024		9463912270
RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS	7.300.180	6/02/2025	R/L	INDEP	I	$ 2.200.000,00	$ 6.120.000,00	X	X	X	X	MARZO 2024		9465167209
RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS	7.300.180	6/02/2025	R/L	INDEP	I	$ 2.200.000,00	$ 6.120.000,00	X	X	X	X	ABRIL 2024		9466652696
RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS	7.300.180	6/02/2025	R/L	INDEP	I	$ 2.200.000,00	$ 6.120.000,00	X	X	X	X	NOVIEMBRE 2024		9478330712
RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS	7.300.180	6/02/2025	R/L	INDEP	I	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00	X	X	X	X	ENERO 2025		9481165452
RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS	7.300.180	6/02/2025	R/L	INDEP	I	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00	X	X	X	X	FEBRERO 2025		9482490438
RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS	7.300.180	6/02/2025	R/L	INDEP	I	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00	X	X	X	X	MARZO 2025		9483916820
RAFAEL ANTONIO ROBAYO CASALLAS	7.300.181	6/02/2025	R/L	INDEP	I	$ 2.847.000,00	$ 2.847.000,00	X	X	X	X	ABRIL 2025		9485658373

8.1.2 PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO CONTRATO DE OBRA

(Debe estar acorde al pliego de condiciones y propuesta presentada por el contratista de obra)

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	FECHA EXP (dd/mm/aaaa)	CARGO	TIPO VINCULACIÓN	TIPO RIESGO (I,II,III,IV,V)	ASIGNACIÓN BASICA MENSUAL	BASE COTIZACIÓN	SALUD	PENSIÓN	RIESGOS	PARAFISCALES (CCF, SENA, ICBF)	PERIODO COTIZADO MES COTIZADO	DIAS	PLANILLA N°
ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4158923	19/05/1976	Director	INDEP	I	$ 1.160.000,00	$ 3.000.000,00	X	X	X	X	JUNIO 2023		26689441
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Estructural	INDEP	I	$ 800.000,00	$ 1.160.000,00	X	X	X	X	JUNIO 2023		9464366702
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Geotecnista	INDEP	I	$ 213.000,00	$ 1.160.000,00	X	X	X	X	JUNIO 2023		9464366702
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9658759	10/05/2011	Especialista hidraulica o hidrologia	INDEP	I	$ 1.160.000,00	$ 2.000.000,00	X	X	X	X	JUNIO 2023		7889020166
ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4158923	19/05/1976	Director	INDEP	I	$ 1.160.000,00	$ 3.000.000,00	X	X	X	X	JULIO 2023		26963787
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Estructural	INDEP	I	$ 800.000,00	$ 1.160.000,00	X	X	X	X	JULIO 2023		9464366746
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Geotecnista	INDEP	I	$ 213.000,00	$ 1.160.000,00	X	X	X	X	JULIO 2023		9464366746
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9658759	10/05/2011	Especialista hidraulica o hidrologia	INDEP	I	$ 1.160.000,00	$ 2.000.000,00	X	X	X	X	JULIO 2023		7889023858

ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4158923	19/05/1976	Director	INDEP	I	$ 1.160.000,00	$ 3.000.000,00	X	X	X	X	AGOSTO 2023	27563212
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Estructural	INDEP	I	$ 800.000,00	$ 1.160.000,00	X	X	X	X	AGOSTO 2023	9464366766
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Geotecnista	INDEP	I	$ 213.000,00	$ 1.160.000,00	X	X	X	X	AGOSTO 2023	9464366766
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9658759	10/05/2011	Especialista hidraulica o hidrologia	INDEP	I	$ 1.160.000,00	$ 2.000.000,00	X	X	X	X	AGOSTO 2023	7892165833
ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4158923	19/05/1976	Director	INDEP	I	$ 1.160.000,00	$ 3.000.000,00	X	X	X	X	SEPTIEMBRE 2023	27767551
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Estructural	INDEP	I	$ 800.000,00	$ 1.160.000,00	X	X	X	X	SEPTIEMBRE 2023	9464366783
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Geotecnista	INDEP	I	$ 213.000,00	$ 1.160.000,00	X	X	X	X	SEPTIEMBRE 2023	9464366783
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9658759	10/05/2011	Especialista hidraulica o hidrologia	INDEP	I	$ 1.160.000,00	$ 2.000.000,00	X	X	X	X	SEPTIEMBRE 2023	7896419831
ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4158923	19/05/1976	Director	INDEP	I	$ 1.160.000,00	$ 3.000.000,00	X	X	X	X	OCTUBRE 2023	27774988
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Estructural	INDEP	I	$ 800.000,00	$ 1.160.000,00	X	X	X	X	OCTUBRE 2023	9464366802
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Geotecnista	INDEP	I	$ 213.000,00	$ 1.160.000,00	X	X	X	X	OCTUBRE 2023	9464366802
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9658759	10/05/2011	Especialista hidraulica o hidrologia	INDEP	I	$ 1.160.000,00	$ 2.000.000,00	X	X	X	X	OCTUBRE 2023	7900884235
ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4158923	19/05/1976	Director	INDEP	I	$ 1.160.000,00	$ 3.000.000,00	X	X	X	X	NOVIEMBRE 2023	28385282
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Estructural	INDEP	I	$ 800.000,00	$ 1.160.000,00	X	X	X	X	NOVIEMBRE 2023	9464366825
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Geotecnista	INDEP	I	$ 213.000,00	$ 1.160.000,00	X	X	X	X	NOVIEMBRE 2023	9464366825
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9658759	10/05/2011	Especialista hidraulica o hidrologia	INDEP	I	$ 1.160.000,00	$ 2.000.000,00	X	X	X	X	NOVIEMBRE 2023	7904820101
ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4158923	19/05/1976	Director	INDEP	I	$ 1.160.000,00	$ 3.000.000,00	X	X	X	X	DICIEMBRE 23023	28578786
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Estructural	INDEP	I	$ 800.000,00	$ 1.160.000,00	X	X	X	X	DICIEMBRE 23023	9464368244
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Geotecnista	INDEP	I	$ 213.000,00	$ 1.160.000,00	X	X	X	X	DICIEMBRE 23023	9464368244
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9658759	10/05/2011	Especialista hidraulica o hidrologia	INDEP	I	$ 1.160.000,00	$ 2.000.000,00	X	X	X	X	DICIEMBRE 23023	7905894808
ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4158923	19/05/1976	Director	INDEP	I	$ 1.300.000,00	$ 3.000.000,00	X	X	X	X	ENERO 2024	28635633
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Estructural	INDEP	I	$ 800.000,00	$ 1.300.000,00	X	X	X	X	ENERO 2024	9465723692
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Geotecnista	INDEP	I	$ 213.000,00	$ 1.300.000,00	X	X	X	X	ENERO 2024	9465723692
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9658759	10/05/2011	Especialista hidraulica o hidrologia	INDEP	I	$ 1.300.000,00	$ 2.000.000,00	X	X	X	X	ENERO 2024	7909429875
ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4158923	19/05/1976	Director	INDEP	I	$ 1.300.000,00	$ 3.000.000,00	X	X	X	X	FEBRERO 2024	29665851
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Estructural	INDEP	I	$ 800.000,00	$ 1.300.000,00	X	X	X	X	FEBRERO 2024	9465723722
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Geotecnista	INDEP	I	$ 213.000,00	$ 1.300.000,00	X	X	X	X	FEBRERO 2024	9465723722
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9658759	10/05/2011	Especialista hidraulica o hidrologia	INDEP	I	$ 1.300.000,00	$ 2.000.000,00	X	X	X	X	FEBRERO 2024	7913074021
ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4158923	19/05/1976	Director	INDEP	I	$ 1.300.000,00	$ 3.000.000,00	X	X	X	X	MARZO 2024	29238174
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Estructural	INDEP	I	$ 800.000,00	$ 1.300.000,00	X	X	X	X	MARZO 2024	9465723817
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Geotecnista	INDEP	I	$ 213.000,00	$ 1.300.000,00	X	X	X	X	MARZO 2024	9465723817
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9658759	10/05/2011	Especialista hidraulica o hidrologia	INDEP	I	$ 1.300.000,00	$ 2.000.000,00	X	X	X	X	MARZO 2024	7923020165
ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4158923	19/05/1976	Director	INDEP	I	$ 1.300.000,00	$ 3.000.000,00	X	X	X	X	ABRIL 2024	29851108
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Estructural	INDEP	I	$ 800.000,00	$ 1.300.000,00	X	X	X	X	ABRIL 2024	9466912439
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Geotecnista	INDEP	I	$ 213.000,00	$ 1.300.000,00	X	X	X	X	ABRIL 2024	9466912439
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9658759	10/05/2011	Especialista hidraulica o hidrologia	INDEP	I	$ 1.300.000,00	$ 2.000.000,00	X	X	X	X	ABRIL 2024	7923042193

ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4158923	19/05/1976	Director	INDEP	I	$ 1.600.000,00	$ 1.300.000,00	X	X	X	X	NOVIEMBRE 2024	31842393	
CARLOS AUGUSTO RINCON ZAMBRANO	74373208	28/08/1996	Residente	INDEP	V	$ 2.000.000,00	$ 1.600.000,00	X	X	X	X	NOVIEMBRE 2024	8633625323	
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Estructural	INDEP	I	$ 1.200.000,00	$ 1.300.000,00	X	X	X	X	NOVIEMBRE 2024	9478172194	
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Geotecnista	INDEP	I	$ 6.000.000,00	$ 1.300.000,00	X	X	X	X	NOVIEMBRE 2024	9478172194	
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9658759	10/05/2011	Especialista hidraulica o hidrologia	INDEP	I	$ 1.500.000,00	$ 2.800.000,00	X	X	X	X	NOVIEMBRE 2024	7949531052	
ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4158923	19/05/1976	Director	INDEP	I	$ 1.423.500,00	$ 1.423.500,00	X	X	X	X	ENERO 2025	32429149	
CARLOS AUGUSTO RINCON ZAMBRANO	74373208	28/08/1996	Residente	INDEP	V	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00	X	X	X	X	ENERO 2025	32471091	
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Estructural	INDEP	I	$ 1.200.000,00	$ 1.423.500,00	X	X	X	X	ENERO 2025	9480208054	
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Geotecnista	INDEP	I	$ 413.000,00	$ 1.423.500,00	X	X	X	X	ENERO 2025	9480208054	
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9658759	10/05/2011	Especialista hidraulica o hidrologia	INDEP	I	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	X	X	X	X	ENERO 2025	7955088071	
ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4158923	19/05/1976	Director	INDEP	I	$ 1.423.500,00	$ 1.423.500,00	X	X	X	X	FEBRERO 2025	32480652	
CARLOS AUGUSTO RINCON ZAMBRANO	74373208	28/08/1996	Residente	INDEP	V	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00	X	X	X	X	FEBRERO 2025	32590849	
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Estructural	INDEP	I	$ 1.200.000,00	$ 1.423.500,00	X	X	X	X	FEBRERO 2025	9482568579	
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Geotecnista	INDEP	I	$ 413.000,00	$ 1.423.500,00	X	X	X	X	FEBRERO 2025	9482568579	
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9658759	10/05/2011	Especialista hidraulica o hidrologia	INDEP	I	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	X	X	X	X	FEBRERO 2025	7964026577	
ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4158923	19/05/1976	Director	INDEP	I	$ 1.423.500,00	$ 1.423.500,00	X	X	X	X	MARZO 2025	32762419	
CARLOS AUGUSTO RINCON ZAMBRANO	74373208	28/08/1996	Residente	INDEP	V	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00	X	X	X	X	MARZO 2025	32762938	
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Estructural	INDEP	I	$ 1.200.000,00	$ 1.423.500,00	X	X	X	X	MARZO 2025	9484289599	
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Geotecnista	INDEP	I	$ 413.000,00	$ 1.423.500,00	X	X	X	X	MARZO 2025	9484289599	
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9658759	10/05/2011	Especialista hidraulica o hidrologia	INDEP	I	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	X	X	X	X	MARZO 2025	7964064371	
ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4158923	19/05/1976	Director	INDEP	I	$ 1.423.500,00	$ 1.423.500,00	X	X	X	X	ABRIL 2025	33171856	
CARLOS AUGUSTO RINCON ZAMBRANO	74373208	28/08/1996	Residente	INDEP	V	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00	X	X	X	X	ABRIL 2025	33221151	
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Estructural	INDEP	I	$ 1.200.000,00	$ 1.423.500,00	X	X	X	X	ABRIL 2025	9485400348	
JIMMY VELGARA SILVA	74321878	3/12/1999	Especialista Geotecnista	INDEP	I	$ 413.000,00	$ 1.423.500,00	X	X	X	X	ABRIL 2025	9485400348	
VICTOR MANUEL CAMACHO REYES	9658759	10/05/2011	Especialista hidraulica o hidrologia	INDEP	I	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	X	X	X	X	ABRIL 2025	7965518449	

8.1.2 PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO CONTRATO DE OBRA

(Debe estar acorde al pliego de condiciones y propuesta presentada por el contratista de obra)

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	FECHA EXP (dd/mm/aaaa)	CARGO	TIPO VINCULACIÓN	TIPO RIESGO (I,II,III,IV,V)	ASIGNACIÓN BASICA MENSUAL	BASE COTIZACIÓN	SALUD	PENSIÓN	RIESGOS	PARAFISCALES (CCF, SENA, ICBF)	PERIODO COTIZADO		
												MES COTIZADO	DIAS	PLANILLA N°
KEVIN EDUARDO LOPEZ DELGADILLO	1.022.440.390	5/01/2017	Ayudante N°1	NOM	V	$ 854,100	$ 854,100	X	X	X	X	ENERO 2025		83883264
LUIS LAUREANO RODRIGUEZ LOPEZ	74.260.230	8/08/1982	Ayudante N°2	NOM	V	$ 854,100	$ 854,100	X	X	X	X	ENERO 2025		83883264
ARLEY SERRATO AGUILAR	79.877.461	16/04/1996	Oficial N°1	NOM	V	$ 854,100	$ 854,100	X	X	X	X	ENERO 2025		83883264
NELSON ENRIQUE RODRIGUEZ LOPEZ	74.260.362		Ayudante N°3	NOM	V	$ 854,100	$ 854,100	X	X	X	X	ENERO 2025		83883264
DIOSABEL ALVAREZ BUSTOS	9.350.783	24/04/1991	Ayudante N°4	NOM	V	$ 771,750	$ 771,750	X	X	X	X	ENERO 2025		83883264
JOSE CARLOS TRIANA SICACHA	9.350.958	21/10/2002	Ayudante N°5	NOM	V	$ 854,100	$ 854,100	X	X	X	X	ENERO 2025		83883264
BRAUDILIO MELO ZAPATA	74.261.551	23/06/1991	Ayudante N°6	NOM	V	$ 332,150	$ 332,150	X	X	X	X	ENERO 2025		83883264
DIOMEDES VILLA	9.350.919	11/03/2000	Ayudante N°8	NOM	V	$ 94,900	$ 94,900	X	X	X	X	ENERO 2025		83883264
KEVIN EDUARDO LOPEZ DELGADILLO	1.022.440.390	5/01/2017	Ayudante N°1	NOM	V	$ 1.423.500,000	$ 1.423.500,000	X	X	X	X	FEBRERO 2025		84744794
LUIS LAUREANO RODRIGUEZ LOPEZ	74.260.230	8/08/1982	Oficial N°1	NOM	V	$ 1.423.500,000	$ 1.423.500,000	X	X	X	X	FEBRERO 2025		84744794

ARLEY SERRATO AGUILAR	79.877.461	16/04/1996	Ayudante N°2	NOM	V	$ 1.423.500,000	$ 1.423.500,000	X	X	X	X	FEBRERO 2025	84744794	
DIOSABEL ALVAREZ BUSTOS	9.350.783	24/04/1991	Ayudante N°3	NOM	V	$ 1.423.500,000	$ 1.423.500,000	X	X	X	X	FEBRERO 2025	84744794	
JOSE CARLOS TRIANA SICACHA	9.350.958	21/10/2002	Ayudante N°4	NOM	V	$ 1.423.500,000	$ 1.423.500,000	X	X	X	X	FEBRERO 2025	84744794	
BRAUDILIO ZAPATA MELO	74.261.551	23/06/1991	Ayudante N°5	NOM	V	$ 1.423.500,000	$ 1.423.500,000	X	X	X	X	FEBRERO 2025	84744794	
MIYER CIFUENTES MEDINA	1.055.247.449	9/10/2017	Ayudante N°6	NOM	V	$ 1.423.500,000	$ 1.423.500,000	X	X	X	X	FEBRERO 2025	84744794	
DIOMEDES VILLA	9.350.919	11/03/2000	Ayudante N°7	NOM	V	$ 1.423.500,000	$ 1.423.500,000	X	X	X	X	FEBRERO 2025	84744794	
KEVIN EDUARDO LOPEZ DELGADILLO	1.022.440.390	5/01/2017	Ayudante N°1	NOM	V	$ 1.423.500,000	$ 1.423.500,000	X	X	X	X	MARZO 2025	85979964	
LUIS LAUREANO RODRIGUEZ LOPEZ	74.260.230	8/08/1982	Oficial N°1	NOM	V	$ 1.423.500,000	$ 1.423.500,000	X	X	X	X	MARZO 2025	85979964	
ARLEY SERRATO AGUILAR	79877461	16/04/1996	Ayudante N°2	NOM	V	$ 1.328.600,000	$ 1.328.600,000	X	X	X	X	MARZO 2025	85979964	
DIOSABEL ALVAREZ BUSTOS	9350783	24/04/1991	Ayudante N°3	NOM	V	$ 1.328.600,000	$ 1.328.600,000	X	X	X	X	MARZO 2025	85979964	
JOSE CARLOS TRIANA SICACHA	9.350.958	21/10/2002	Ayudante N°4	NOM	V	$ 1.423.500,000	$ 1.423.500,000	X	X	X	X	MARZO 2025	85979964	
BRAUDILIO ZAPATA MELO	74.261.551	23/06/1991	Ayudante N°5	NOM	V	$ 1.423.500,000	$ 1.423.500,000	X	X	X	X	MARZO 2025	85979964	
DIOMEDES VILLA	9.350.919	11/03/2000	Ayudante N°6	NOM	V	$ 1.423.500,000	$ 1.423.500,000	X	X	X	X	MARZO 2025	85979964	
ROSO MATEUS AVELLANEA	74322804		Soldador	ESA ING	V	$ 1.423.500,000	$ 1.423.500,000	X	X	X	X	ABRIL 2025	85456075	
JORGE LUIS PEREZ GONZALES	1.007.822.076		Ayudante 1	ESA ING	V	$ 1.423.500,000	$ 1.423.500,000	X	X	X	X	ABRIL 2025	85444758	
JOSE WAYNE SOTELO AVILA	73.06.258		Ingeniero Apoyo de Estr.Metalica	INDP	V	$ 1.423.500,000	$ 5.000.000,000	X	X	X	X	ABRIL 2025	85655263	

NOTAS:

* Adjuntar copia de los contratos de trabajo del personal que no este incluido en la nomina del contratista

* Adjuntar certificados de afiliación (ARL y EPS), y copia de las planillas de pago

* El personal debe estar acorde al pliego de condiciones y propuesta presentada

* Si se incluyó personal profesional nuevo en el periodo se debe adjuntar la hoja de vida y certificado de aprobación de interventoría, previo al ingreso del personal.

* El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.

* El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los aportes legales y seguridad social del personal vinculado al contrato de obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.

* El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.

FIRMA:

NOMBRE:	ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS
CARGO:	DIRECTOR DE OBRA
M.P N°:	25202-098884 CND

FIRMA:

NOMBRE:	NELSON ODENS MORA FRANCO
CARGO:	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
M.P N°	6320227538QNDI

ANEXO

PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DE OBRA DEL CONTRATO 2542 DE 2023 –

MES DE JUNIO DE 2023

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7300180		ROBAYO CASALLAS RAFAEL ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 25 N 11 - 15	TUNJA-BOYACA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-06	33030191	9453177276	I	2023/07/21	2023/07/07	BANCOLOMBIA	0	$797,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$0	$0			$6,120,000	$765,000			$0	$0			$6,120,000		$32,000		$0	$0		$797,000	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$0	$0			$6,120,000	$765,000			$0	$0			$6,120,000		$32,000		$0	$0		$797,000	
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																						$0	$0			$6,120,000	$765,000			$0	$0			$6,120,000		$32,000		$0	$0		$797,000	
1	CC	7300180 ROBAYO CASALLAS RAFAEL ANTONIO																			0	$0	$0	EPS008	30	$6,120,000	$765,000		0	$0	$0	14-11	30	$6,120,000	0.522%	$32,000	0	$0	$0	No	$797,000	
Total	**Afiliados(1)**																					$0	$0			$6,120,000	$765,000			$0	$0			$6,120,000		$32,000		$0	$0		$797,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7300180		ROBAYO CASALLAS RAFAEL ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 25 N 11 - 15	TUNJA-BOYACA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-06	33030191	9453177276	I	2023/07/21	2023/07/07	BANCOLOMBIA	0	$797,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$32,000	$0	$0	$32,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$32,000	$0	$0	$32,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$765,000	$0	$0	$765,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$765,000	$0	$0	$765,000
TOTAL				**1**	**$797,000**	**$0**	**$0**	**$797,000**

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS
IDENTIFICACION:	CC-4158923
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-07-10
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-07-10
FECHA DE PAGO:	2023-07-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERIODO PENSION:	2023-06
PERIODO SALUD:	2023-06
NUMERO PLANILLA:	26689441
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	26689441
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 3.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 375.000	$ 375.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 3.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.000	$ 480.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 855.000	$ 855.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	08/08/2023

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 4158923	0	ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4220	Natural
MUN-DEP	**DIRECCIÓN**		**TELÉFONO**			**EMAIL**		**EXENTO DE PARAFISCALES**
15-176	CRA 10 9 64		7261893			ISDUAR@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-06	2023-06	29665551	N	2024-04-26	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	20.200	4.500	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Nº AFILIADOS	**REF. DE PAGO (PIN)**	**FECHA LÍMITE PAGO**	**ESTADO PLANILLA**							
1	29665551	2024-04-26	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN								
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 4158923	PAEZ RAMOS ISDUAR HUMBERTO	3.000.000									A								0			30	30	0	0	COLPENSION ES-25-14	3.000.000	480.000	0	0	SANITAS-EPS005	3.000.000	375.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	0	0,00000	0	0	0	0	0	3	0	855.000	N	0
2	CC 4158923	PAEZ RAMOS ISDUAR HUMBERTO	3.000.000									C								0			30	30	0	30	COLPENSION ES-25-14	3.000.000	480.000	0	0	SANITAS-EPS005	3.000.000	375.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	3.000.000	15.700	0,00522	0	0	0	0	0	57	0	870.700	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 4158923	0	ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4220	Natural
MUN-DEP	**DIRECCIÓN**		**TELÉFONO**			**EMAIL**		**EXENTO DE PARAFISCALES**
15-176	CRA 10 9 64		7261893			ISDUAR@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-06	2023-06	29665551	N	2024-04-26	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	20.200	4.500	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Nº AFILIADOS	**REF. DE PAGO (PIN)**	**FECHA LÍMITE PAGO**	**ESTADO PLANILLA**							
1	29665551	2024-04-26	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
0	0	3.000.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ARP(Administradoras: 1)				1	15.700	0	4.500	0	20.200
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	1	15.700	0	4.500	0	20.200
Gran Total					15.700	0	4.500	0	20.200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74321878		VERGARA SILVA JIMMY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 8 # 7 - 06	CHIQUINQUIRA-BOYACA	7263604	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-06	552130360	9464366702	I	2023/07/21	2024/04/03	BANCO CAJA SOCIAL	257	$422,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	74321878	VERGARA SILVA JIMMY	X																	230301	30	EPS005	30		0	14-23	30	0	No
Total	**Afiliados(1)**																													

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74321878		VERGARA SILVA JIMMY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 8 # 7 - 06	CHIQUINQUIRA-BOYACA	7263604	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-06	552130360	9464366702	I	2023/07/21	2024/04/03	BANCO CAJA SOCIAL	257	$422,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$47,200	$0	$232,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$47,200	$0	$232,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$1,600	$0	$7,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,100	$1,600	$0	$7,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$36,900	$0	$181,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$145,000	$36,900	$0	$181,900
TOTAL				1	$336,700	$85,700	$0	$422,400

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	9658759
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			VICTOR MANUEL CAMACHO REYES
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CARRERA 24 NO 10 - 23	TELÉFONO:	6356149
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7889020166**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/07/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		44368475

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
SUBTOTALES:										**$ 320.000**	**$ 0**	**$ 320.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 250.000
SUBTOTALES:													**$ 250.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 250.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.500	$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 10.500
SUBTOTALES:									**$ 10.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 10.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

ANEXO

PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DE OBRA DEL CONTRATO 2542 DE 2023 –

MES DE JULIO DE 2023

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7300180		ROBAYO CASALLAS RAFAEL ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 25 N 11 - 15	TUNJA-BOYACA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	85203104	9454455615	I	2023/08/18	2023/08/04	BANCOLOMBIA	0	$797,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$0	$0			$6,120,000	$765,000			$0	$0			$6,120,000		$32,000		$0	$0		$797,000	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$0	$0			$6,120,000	$765,000			$0	$0			$6,120,000		$32,000		$0	$0		$797,000	
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																					$0	$0			$6,120,000	$765,000			$0	$0			$6,120,000		$32,000		$0	$0		$797,000	
1	CC	7300180 ROBAYO CASALLAS RAFAEL ANTONIO																			0	$0	$0	EPS008	30	$6,120,000	$765,000		0	$0	$0	14-11	30	$6,120,000	0.522%	$32,000	0	$0	$0	No	$797,000
Total		**Afiliados(1)**																			$0	$0			$6,120,000	$765,000			$0	$0			$6,120,000		$32,000		$0	$0		$797,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7300180		ROBAYO CASALLAS RAFAEL ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 25 N 11 - 15	TUNJA-BOYACA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	85203104	9454455615	I	2023/08/18	2023/08/04	BANCOLOMBIA	0	$797,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$32,000	$0	$0	$32,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$32,000	$0	$0	$32,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$765,000	$0	$0	$765,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$765,000	$0	$0	$765,000
TOTAL				**1**	**$797,000**	**$0**	**$0**	**$797,000**

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS
IDENTIFICACION:	CC-4158923
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-08-09
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-08-09
FECHA DE PAGO:	2023-08-09
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERIODO PENSION:	2023-07
PERIODO SALUD:	2023-07
NUMERO PLANILLA:	26963787
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	26963787
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 3.000.000	$ 0	$ 0	$ 500	$ 375.000	$ 375.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 3.000.000	$ 0	$ 0	$ 600	$ 480.000	$ 480.600
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 855.000	$ 856.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	07/09/2023

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 4158923	0	ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4220	Natural

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
15-176	CRA 10 9 64	7261893	ISDUAR@HOTMAIL.COM	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-07	2023-07	29665587	N	2024-04-26	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	19.700	4.000	BANCO CAJA SOCIAL BCSC

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
1	29665587	2024-04-26	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 4158923	PAEZ RAMOS ISDUAR HUMBERTO	3.000.000									A								0			30	30	0	0	COLPENSION ES-25-14	3.000.000	480.000	0	0	SANITAS-EPS005	3.000.000	375.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	0	0,00000	0	0	0	0	0	3	0	855.000	N	0
2	CC 4158923	PAEZ RAMOS ISDUAR HUMBERTO	3.000.000									C								0			30	30	0	30	COLPENSION ES-25-14	3.000.000	480.000	0	0	SANITAS-EPS005	3.000.000	375.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	3.000.000	15.700	0,00522	0	0	0	0	0	57	0	870.700	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 4158923	0	ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4220	Natural

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
15-176	CRA 10 9 64	7261893	ISDUAR@HOTMAIL.COM	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-07	2023-07	29665587	N	2024-04-26	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	19.700	4.000	BANCO CAJA SOCIAL BCSC

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
1	29665587	2024-04-26	Pagada

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
0	0	3.000.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ARP(Administradoras: 1)				1	15.700	0	4.000	0	19.700
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	1	15.700	0	4.000	0	19.700
Gran Total					15.700	0	4.000	0	19.700

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74321878		VERGARA SILVA JIMMY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 8 # 7 - 06	CHIQUINQUIRA-BOYACA	7263604	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	552310112	9464366746	I	2023/08/18	2024/04/03	BANCO CAJA SOCIAL	229	$411,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	74321878	VERGARA SILVA JIMMY																		230301	30	EPS005	30		0	14-23	30	0	No
Total	**Afiliados(1)**																													

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74321878		VERGARA SILVA JIMMY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 8 # 7 - 06	CHIQUINQUIRA-BOYACA	7263604	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	552310112	9464366746	I	2023/08/18	2024/04/03	BANCO CAJA SOCIAL	229	$411,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$41,300	$0	$226,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$41,300	$0	$226,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$1,400	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,100	$1,400	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$32,300	$0	$177,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$145,000	$32,300	$0	$177,300
TOTAL				1	$336,700	$75,000	$0	$411,700

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	9658759
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			VICTOR MANUEL CAMACHO REYES
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CARRERA 24 NO 10 - 23	TELÉFONO:	6356149
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7889023858**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/08/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		93388589

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
SUBTOTALES:										**$ 320.000**	**$ 0**	**$ 320.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 250.000
SUBTOTALES:													**$ 250.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 250.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.500	$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 10.500
SUBTOTALES:									**$ 10.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 10.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																							SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN									SALUD						ARP										CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																											ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE					
1	CC 9658759	CAMACHO REYES VICTOR MANUEL	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 2.000.000				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.000.000	$ 250.000	$ 0	$ 250.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.000.000	9658759	$ 10.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						

TOTAL	**$ 580.500**

ANEXO

PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DE OBRA DEL CONTRATO 2542 DE 2023 –

MES DE AGOSTO DE 2023